



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
VIÑAS, María del Carmen
TOMÁS LUZZI, Patricia

Secretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DI RADO, María Cristina
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PÁEZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
PETRILLO, Jorge Domingo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 85°

- 11° Reunión -

- 6° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 29 de junio de 2000

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de sesiones
5. Decretos de la Presidencia

MOCIÓN DE PREFERENCIA

6. Autorizando al D.E. a efectuar la modificación del Contrato y Pliego de bases y condiciones correspondientes a la Unidad Turística Fiscal "Camping Municipal" (expte. 1736-P-99)
7. Declarando el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon por el término de ciento ochenta días (expte. 1534-D-00)

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Creando la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del Partido de General Pueyrredon (expte. 1080-D-98)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

9. Dos Despachos: 1) Ordenanza: El D.E. solicitará a las personas que concurran a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito en ocasión de tramitar o renovar la licencia de conductor, manifiesten la voluntad de donar sus órganos. 2) Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. provea las medidas necesarias para el funcionamiento de un stand informativo sobre la donación de órganos en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito (expte. 1352-U-00)
10. Modificando la Red de recorridos del transporte colectivo de pasajeros (expte. 1522-D-00) Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros (expte. 1338-D-00)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

11. Declarando de interés municipal los actos conmemorativos de la Reforma Universitaria (1490-FRP-98)
12. Desafectando como plaza pública la manzana delimitada por las calles P. Dutto, Sicilia, Rondeau y Calabria y afectándola a distrito de equipamiento específico. (expte. 1379-D-99)
13. Imponiendo el nombre de "Paseo Felix de Ayesa" al camino que bordea la costa de Laguna de los Padres (expte. 1454-U-99)
14. Creando el Parque Ecológico "La Tapera" en ambas márgenes del arroyo homónimo, entre la Ruta provincial N° 2 y su desembocadura en el mar (expte. 1628-U-99)
15. Estableciendo normas para el libre acceso a la información, de cualquier Órgano dependiente del Honorable Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo y Entes Descentralizados (expte. 1794-J-99)
16. Creando el Programa de Educación Vial para Niños y Jóvenes "Respetemos la Vida" (expte. 1062-U-00)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

17. Estableciendo los requisitos necesarios para la instalación de estructuras soporte de antenas y de los respectivos equipos complementarios en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon (expte. 1288-D-00)

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

18. Autorizando a la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." a instalar un contenedor de equipamiento celular y mástil, en el predio ubicado en las avenidas Della Paolera y Monseñor Zabala (expte. 1169-D-00)
19. Autorizando a la firma "Compañía de Radio Comunicaciones Móviles S.A." a instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en Avda. 10 de febrero del barrio Santa Celina (expte. 1204-D-00)
20. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9717, que declara como "Reserva Forestal" a espacios públicos y privados del Partido de General Pueyrredon (expte. 1216-D-00)
21. Autorizando a la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." a instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en Azopardo 10050 (expte. 1221-D-00)
22. Otorgando permiso a la firma "Telecom Personal S.A." para instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en el kilómetro 12 Ruta 226 (expte. 1224-D-00)
23. Otorgando permiso a la firma "C.T.I. S.A." para instalar torre sostén de antenas en el predio ubicado en Irala 9750 (expte. 1250-D-00)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

24. Creando el "Cuerpo de Guardaparques Municipales" que dependerá de la Subsecretaría de Gestión Ambiental (expte. 1544-D-00)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

25. Aprobando modificaciones y texto ordenado del Estatuto Social y del reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense (expte. 1336-D-00)

26. Autorizando al D. E. a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central Entes Descentralizados cuyo valor no supere los \$ 1500 o su equivalente (expte. 1414-U-00)
27. Autorizando a la firma "Sao Pili S.A." a afectar con los usos "Salón de Fiestas y otros" a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Calle 1 entre 12 y 14 (expte. 1419-D-00)
28. Autorizando la subdivisión de un predio propiedad del señor Rodolfo Pérez (expte. 1432-D-00)
29. Autorizando a los señores Rodolfo Staci y Patricia Staci a afectar con el uso "Salón de Fiestas" a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado Remedios de Escalada 2223 (expte. 1433-D-00)
30. Modificando artículos del Código de Ordenamiento Territorial (expte. 1484-D-00)
31. Autorizando a la señora Claudia Guzmán a anexar el uso "Pool, Metegol y otros" a los ya permitidos en el local ubicado en Diagonal Lisandro de la Torre 1071 (expte. 1489-D-00)
32. Autorizando a la señora Patricia Sandoval a afectar con los usos "Pinturería, Ferretería y otros" el local ubicado en Santa Fe 4502 (expte. 1490-D-00)
33. Autorizando al señor Mario Domingo a afectar con el uso "Salón de usos múltiples y otros" el inmueble ubicado en Ruta 226 km. 6,5 (expte. 1494-D-00)
34. Autorizando a la señora Silvina Domínguez a afectar con el uso "Lavadero de autos manual -Café" e inmueble ubicado en Avda. Libertad 7415 (expte. 1495-D-00)
35. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes (expte. 1562-D-00)
36. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio La Herradura" (nota 424-C-00)

DECRETO

37. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1923-J-98 y otros)

COMUNICACIONES

38. Viendo con agrado que el D.E. instrumente las medidas necesarias para la ejecución de la obra de cordón cuneta en el sector de la calle Camusso entre Ayolas y Ortíz de Zárate (expte. 1385-FRP-00)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

39. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Navarro del Sud el corte de tránsito vehicular con motivo de celebración de la fiesta de San Fermín (nota 416-C-00)
40. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Colegio FASTA el corte de tránsito vehicular con motivo de la celebración del día de la Independencia (nota 474-C-00)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a "El Vagón de los títeres" y la Asociación Bancaria para la circulación de la murga del "6º Festival de Títeres Internacional 2000" durante las vacaciones de invierno (nota 476-D-00)
42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Instituto Huailén el corte de tránsito vehicular con motivo de la celebración del día de la Independencia (nota 492-I-00)
43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA a instalar una carpa stand frente a la Catedral como centro de información y donación de órganos (nota 501-C-00)
44. Proyecto de Decreto: Encomendando al Presidente del H.C.D. que convoque a la ciudadanía del Partido a una Audiencia Pública, con relación al llamado a licitación del servicio de transporte público de pasajeros" (expte. 1356-J-97)
45. Pedido moción de preferencia para la próxima sesión

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, reunidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 10:35 horas del día veintinueve de junio de dos mil, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a nota de excusación recibida.

Sr. Secretario (Dughetti): (Lee) "Mar del Plata, 21 de junio de 2000. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted a los fines de informarle que en razón de haber sido designado el concejal Jorge Petrillo Evaluador externo de la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, se verá imposibilitado de asistir a la sesión de este Honorable Cuerpo y a la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes citada para el día 29 del corriente mes. Sin más, lo saludo muy atentamente, Mauricio Irigoín, Presidente del Bloque Unión Cívica Radical."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO”

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 14)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 2 al 12)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 13 y 14)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 15 al punto 122)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 15 al 31)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Punto 32 y 33)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 34 al 40)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 41 al 55)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 56 al punto 92)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 93 al 122)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS (Puntos 123 y 124)

MOCIONES DE PREFERENCIA

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

IV) – DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 125 al punto 156)

- A) ORDENANZAS (Punto 125 al 154)
- B) DECRETO (Punto 155)
- C) COMUNICACIÓN (Punto 156)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nº 6, 7, 8 y 9 del Período 85.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 77.- Aprobando el Concurso de Precios Nº 15/2000 (Software y Hardware H.C.D.).
3. Decreto nº 80.- Autorizando a Cáritas Mar del Plata a instalar puestos de alcancías en distintos sitios de nuestra ciudad.
4. Decreto nº 81.- Autorizando a Turismo Río de la Plata S.A. a hacer uso de un espacio público, en el playón ubicado en la intersección de las Avenidas J. B. Justo e Independencia, a fin de ser utilizado para el estacionamiento y el ascenso de pasajeros a los 21 micros de esa empresa que partirán con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche.
5. Decreto nº 82.- Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular, para llevar a cabo la peregrinación organizada por el Instituto Arzobispo San Alberto.
6. Decreto nº 83.- Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo la procesión de Corpus Christi, que saldrá desde la puerta de la Catedral.-
7. Decreto nº 85.- Prorrogando por el término de noventa (90) días corridos, el plazo establecido por O-13.139, referente a la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de determinados comercios en un sector de nuestra ciudad.
8. Decreto nº 89.- Estableciendo que las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante se realizarán el 27 de julio de 2000 en Ciudad de Batán, el 24 de agosto de 2000 en Sierra de los Padres, el 28 de setiembre de 2000 en Pueblo Camet y el 26 de octubre de 2000 en Ciudad de Batán.
9. Decreto nº 90.- Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular al Instituto Carlos Tejedor, con motivo de realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera.
10. Decreto nº 92.- Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular al Centro de Educación de Adultos y Formación Profesional nº 726 en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera.
11. Decreto nº 95.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la “Quinta Fiesta de la Comunidad del Sur”, organizada por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte.

12. Decreto n° 96.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Seminario Análisis de la Problemática Pesquera "Bases para una Solución Sustentable".

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA

13. Expte 1600-P-00: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés a la página Web "transitoseguromdp.com".- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1607-P-00: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la instalación de dispositivos automáticos de detección de incendio y sistema de extinción por rociadores de agua en todos los locales habilitados como boite, casa de fiestas, confitería bailable, etc.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1562-D-00: Reconociendo y autorizando el pago de deudas salariales a agentes municipales por una suma determinada de dinero.- HACIENDA.
16. Expte 1563-D-00: Convalidando el Decreto 1257 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 12-5-2000, por el cual se prorroga por los meses de abril a julio del corriente año, los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
17. Expte 1564-D-00: Autorizando a la Sra. Frutuosa Mafalda Marrero y otro a afectar con el uso "restaurante", el local ubicado en calle Formosa n° 225.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1565-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Fundación Papelnonos, un convenio para favorecer una labor conjunta en la continuidad del "Programa de Música Artesanal y Extensión".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1566-D-00: Autorizando con carácter limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses a la Sra. Marta Albisua, a afectar con el uso taller mecánico, el inmueble ubicado en la calle República del Líbano n° 686 esquina Ayacucho.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1567-D-00: Autorizando con carácter limitado a un período de prueba de dieciocho (18) meses al Sr. Leonardo Fabián Bravo, a afectar con el uso "depósito de comestibles perecederos y no perecederos", el inmueble ubicado en la calle R. de Riego n° 2422 perteneciente al Barrio General San Martín.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1568-D-00: Autorizando a la firma Yerogal S.A. a efectuar las ampliaciones y modificaciones internas, en el edificio destinado al uso hotel, ubicado en Avenida P. Luro n° 2220.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1590-D-00: Autorizando a la firma Congelados Artico S.A. a anexar el uso "fabricación de comidas pre-elaboradas, congeladas y empanadas a base de productos de granja y vegetales", a los permitidos y habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Guanahani n° 3449.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1591-D-00: Autorizando a la firma Vulcamoia Mar del Plata S.A. a anexar los usos "gomería, alineación y balanceo, reparación de tren delantero y otros", a los ya permitidos en el local ubicado en la calle Monseñor Zabala n° 46, entre calles Río Negro y República del Líbano.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1592-D-00: Autorizando a la Sra. Marta Saint Pierre a afectar con el uso "compra y venta de camiones usados" el predio ubicado en la avenida Colón n° 6350.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1593-D-00: Transfiriendo a favor del Sr. Ulises Almenta y otra, el excedente fiscal lindero a inmueble de su propiedad ubicado en la calle General Paz s/n, entre calles Vicente López y Martín Rodríguez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 1594-D-00: Autorizando a la Sra. Irene Chiazzaro a afectar con el uso "gomería", el local ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 7531.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1602-D-00: Modificando el inciso a) del artículo 1° de la Ordenanza n° 10570, referente a la creación del Fondo Solidario Permanente Plan de Obras Mar del Plata 2000.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

28. Expte 1610-D-00: Convalidando el convenio celebrado entre esta Municipalidad y la empresa "Alimentos Modernos S.A." y autorizando a la misma firma a afectar con los usos almacenamiento y selección de papa, con destino a industrialización, el predio ubicado en la calle J. Canesa entre Guanahani y Vértiz .- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Expte 1611-D-00: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 12832, que establece el control sanitario de productos alimenticios destinados al consumo humano y la inspección y/o reinspección veterinaria, de aquellos que sean considerados con riesgos de producir o transmitir enfermedades.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 1612-D-00: Autorizando al EMDeR a otorgar permiso a la firma Nextel Argentina S.R.L. la instalación de un monoposte p/soporte de antenas de telecomunicaciones y otros equipos para el servicio de telefonía móvil, en sector ubicado sobre la Avenida Canosa, correspondiente al Parque Municipal de Deportes "Teodoro Bronzini".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
31. Expte 1613-D-00: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, a efectuar el pago a la firma Telecom Soluciones S.A. por una suma determinada de dinero.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

32. Nota 450-NO-00: Dando respuesta a la Resolución R-1395, referente a traspaso al municipio del dominio del Complejo Punta Mogotes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1297-c6-00.
33. Nota 490-D-00: Dando respuesta a la Resolución R-1397, referente al fondo nacional de incentivo docente.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1411-C7-00.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

34. Nota 456-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1928, referente a la situación de la Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque, relacionada con denuncias de irregularidades efectuadas por los vecinos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1293-FRP-00.
35. Nota 459-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1901, referente a gestiones para la consolidación de acuerdo entre E.D.E.A. S.A. y la Comisión de Usuarios del Partido, en relación a tarifa de interés social.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1058-U-00.
36. Nota 467-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1937, referente a la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Arturo Alió y calle Alberti.- A SU ANTECEDENTE NOTA 744-R-99.
37. Nota 468-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1944, referente al cambio de denominación de adicional percibido por un grupo de agentes del sistema de Bibliotecas del Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1417-J-00.
38. Nota 469-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1934, referente a implementar en las escuelas municipales una campaña de difusión de donación y transplante de órganos iniciada por el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1300-U-00.
39. Nota 470-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1936, referente a estudiar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Antártida Argentina y la calle Calabria.- A SU ANTECEDENTE NOTA 726-V-99.
40. Nota 489-D-00: Dando respuesta a la Comunicación C-1924, referente a informes producidos por la Dirección de Niñez y Juventud y la Subsecretaría de Desarrollo Humano.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1673-U-98.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

41. Expte 1572-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la construcción de un playón polideportivo en el predio fiscal delimitado por las calles Rejón, Gorriti, Cardiel y Unamuno.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
42. Expte 1573-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para implementar una guardia médica y de enfermería en forma permanente, en la Sala de Atención Primaria de la Salud del Barrio Libertad.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
43. Expte 1574-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización de obras de engranzado en las calles del Barrio "Los Pinares".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

44. Expte 1575-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo destine personal especializado a los Barrios Alfar, San Jacinto, Playa Serena, San Patricio, San Carlos y Los Acantilados, para instrumentar labores de extensión comunitaria.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
45. Expte 1576-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que con posterioridad a las obras de desagües, se proceda a la pavimentación de las calles del Barrio "Los Pinares".- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
46. Expte 1577-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proponga a las autoridades de la Justicia Electoral, el funcionamiento de mesas electorales en las instalaciones de la Escuela Municipal n° 5 "Intendente Luciano Arrué".- LEGISLACIÓN.
47. Expte 1578-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo establezca sanciones severas a los infractores de las leyes de tránsito.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
48. Expte 1579-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, realiza vuelcos de grandes cantidades de agua a la vía pública en su planta elevadora de Avenida Mario Bravo y Calle 28 del Barrio Faro Norte.- RECURSOS HÍDRICOS.
49. Expte 1580-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo ordene el rellenado con tierra fértil y el sembrado o colocación de panes de césped en la Plaza José Hernández.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
50. Expte 1581-DJ-00: DELIBERATIVO JUVENIL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones tendientes a conocer cual es el estado patrimonial e impositivo del inmueble en el que funcionaba una escuela de no videntes, ubicado en Avenida Mario Bravo n° 1610.- LEGISLACIÓN.
51. Nota 458-NO-00: JUZGADO CORRECCIONAL N° 1: Solicita la grabación y/o transcripción de las reUNIONES desarrolladas en la Comisión de Transporte y Tránsito, donde fuera invitado el Dr. Brun para tratar el proceso de reestructuración del servicio público de transporte de pasajeros.- TRÁMITE INTERNO.
52. Nota 460-NO-00: PARTIDO JUSTICIALISTA: Eleva consideraciones relacionadas con el pliego para la licitación del servicio público de transporte urbano de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1338-D-00.
53. Nota 473-NO-00: TRIBUNAL DE FALTAS - JUZGADO 2: Solicita se informe el curso dado a la Nota n° 406-D-2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 865-C-99.
54. Nota 486-NO-00: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2: Eleva actuaciones relacionadas con trámite de embargo.- TRÁMITE INTERNO.
55. Nota 487-NO-00: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Eleva presentación realizada por el Sr. Manuel Puga, acerca de denuncia por defraudación previsional contra esta Municipalidad.- TRÁMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

56. Nota 442-NP-00: TURISMO RÍO DE LA PLATA S.A.: Solicita autorización para estacionar 21 micros de esa empresa en el playón situado en la esquina de las Avenidas Juan B. Justo e Independencia el día 16 de junio del corriente año, con el objeto de brindar mayor seguridad a los pasajeros en el momento de su partida a la ciudad de San Carlos de Bariloche.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 443-NP-00: GALARZA, JOSÉ GERÓNIMO: Solicita se le otorgue licencia para la explotación de un remise rural.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 444-NP-00: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF Y BODYBOARD: Solicita autorización para la realización del "Primer Festival de Surf y Bodyboard", a llevarse a cabo en enero de 2001 y que el mismo sea declarado de interés municipal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
59. Nota 445-NP-00: DIMITRIADIS, JORGE IGNACIO: Solicita se establezca el 8 de junio de cada año como "El Día del Tranvía, Primer Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.

11ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	29/6/00
60.	Nota 446-NP-00: COLEGIO DE ARQUITECTOS Y OTROS: Solicitan la derogación de articulado de la Ordenanza Impositiva vigente, en el que se establece el abono por reposición de hojas ante la conformación de un expediente municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
61.	Nota 447-NP-00: IGLESIA CATEDRAL: Solicita autorización para realizar la procesión de Corpus Christi el sábado 24 de junio del corriente año, partiendo de la Catedral, por calle Mitre hasta Rivadavia, por ésta hasta calle Catamarca, desde allí hasta San Martín y por la misma al lugar de partida.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.	
62.	Nota 448-NP-00: CÁRITAS: Solicita permiso para instalar puestos de alcancías en distintos sectores de la vía pública los días 8 y 10 de junio del corriente, con el fin de recaudar fondos para asistencia a las comunidades más pobres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y CALIDAD DE VIDA.	
63.	Nota 449-NP-00: INSTITUTO ARZOBISPO JOSÉ ANTONIO SAN ALBERTO: Solicita autorización para realizar el día 23 de junio del corriente año, una peregrinación desde Plaza Mitre por H. Yrigoyen hasta calle Rivadavia y continuando por Diagonal Pueyrredon hasta la Catedral.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.	
64.	Nota 451-NP-00: ASOCIACIÓN BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita el no tratamiento de la licitación del transporte público de pasajeros y el llamado a una Audiencia Pública para su tratamiento.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1338-D-00.	
65.	Nota 452-NP-00: UNIÓN REGIONAL VALENCIANA: Solicita autorización para instalar una carpa, con motivo de una muestra de afiches sobre fiestas y tradiciones valencianas, sobre la Diagonal Pueyrredon entre Rivadavia e H. Yrigoyen, durante las próximas vacaciones de invierno.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
66.	Nota 453-NP-00: VARIOS VECINOS ZONA JARA Y LIBERTAD: Solicitan que el Honorable Concejo Deliberante tome medidas necesarias, para que cesen en forma inmediata y definitiva los malos olores emanados de la red cloacal de dicha zona.- MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.	
67.	Nota 454-NP-00: PARROQUIA SAN CAYETANO: Solicita autorización para realizar procesión y cierre de tránsito vehicular de calles adyacentes a esa Parroquia, entre los días 6 y 7 de agosto del corriente año, en ocasión de celebrar sus fiestas patronales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
68.	Nota 455-NP-00: COLEGIO MUSICAL IDRA: Solicita la instalación de lomas de burro en la esquina de San Luis y Matheu.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
69.	Nota 457-NP-00: WEINGADT, ALBERTO: Exposición en Banca Abierta, referente a la problemática de los trabajadores de la pesca y propuestas para su solución.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.	
70.	Nota 461-NP-00: TURISMO RÍO DE LA PLATA: Solicita cambio de horario de 10 a 13:30 horas, para el uso del playón ubicado en la intersección de las Avenidas J. B. Justo e Independencia, con motivo de la partida de micros de egresados con destino a la ciudad de Bariloche, solicitado por Nota 442-T-00.- A SU ANTECEDENTE NOTA 442-T-00.	
71.	Nota 462-NP-00: CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS: Solicita corte de tránsito vehicular de la calle Bolívar entre San Juan y La Pampa el día 20 de junio del corriente año entre las 14:00 y 15:30 hs., para de llevar a cabo el acto de la promesa a la bandera de los alumnos del centro y de las escuelas invitadas a tal fin.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
72.	Nota 463-NP-00: UCIP: Solicita se declare de interés municipal el seminario "Análisis de la Problemática Pesquera", a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 29 de junio al 1º de julio del corriente año.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.	
73.	Nota 464-NP-00: INSTITUTO CARLOS TEJEDOR: Solicita corte de tránsito de la calle Florisbelo Acosta entre Avenida C. Tejedor y calle Vicente López y Planes para el día 21 de junio del corriente.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
74.	Nota 465-NP-00: F.M. 97.1: Solicitan dos módulos para estacionamiento de móviles de la Emisora ubicada en calle Moreno 2976.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
75.	Nota 466-NP-00: DIAZ, CESAR OMAR.: Solicita autorización -por vía de excepción-, para la instalación de un puesto para venta de plantas y flores, en la Plazoleta Jorge Luis Borges, ubicada en calle La Rioja y San Martín.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	

11ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	29/6/00
76.	Nota 471-NP-00: ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA GUARDIA NACIONAL DEL MAR: Modifica la fecha de presentación del desfile programado para el día 18 de junio del corriente, en la Plaza del Milenio.- A SU ANTECEDENTE NOTA 410-A-00.	
77.	Nota 472-NP-00: SOCIEDAD DE FOMENTO LA HERRADURA: Solicita la ampliación del recorrido de la empresa Peralta Ramos dentro de ese barrio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
78.	Nota 474-NP-00: COLEGIO F.A.S.T.A. NIVEL INICIAL: Solicita autorización para corte de tránsito vehicular en calle Falucho entre Avenida Independencia y calle Catamarca, para el día 7 de julio del corriente a las 13:30 horas, con motivo de la celebración del "Día de la Independencia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
79.	Nota 475-NP-00: VARIOS VECINOS: Solicitan que los locales habilitados en la zona del Complejo Universitario sean de uso diurno únicamente, y que no se autorice la aplicación de la Ordenanza 10849 en los citados locales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
80.	Nota 476-NP-00: DILLON, GUILLERMO A.: Solicita autorización para la circulación de la murga del "6º Festival de Títeres Internacional 2000", a llevarse a cabo en Peatonal San Martín durante las vacaciones de invierno de 18.00 a 19.00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
81.	Nota 477-NP-00: ESCUELA DE ARTES VISUALES M. MALHARRO: Solicita se declare de interés municipal el "1º Encuentro de Ilustración", que se realizará del 26 al 30 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
82.	Nota 478-NP-00: ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS: Solicita la adhesión de este H. Concejo Deliberante a la Ley Provincial Nº 194, la que declara el día 4 de junio, como el Día de la Lucha contra la Corrupción.- LEGISLACIÓN.	
83.	Nota 479-NP-00: LEAL, ANTONIO: Solicita se le autorice a retirar ciclomotor de su propiedad de la playa de secuestro de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
84.	Nota 480-NP-00: SERVICIOS INTEGRADOS MULTIMODAL: Solicita se declare de interés municipal el proyecto para el emprendimiento de pesca artesanal.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.	
85.	Nota 481-NP-00: VARIOS VECINOS: Denuncian mal funcionamiento de la Empresa de Transporte Nº 715 y 720 de Ciudad de Batán.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
86.	Nota 482-NP-00: ASDEMAR: Solicita se ofrezca en forma gratuita un seguro de responsabilidad civil sobre docentes, alumnos, personal y de la institución contra terceros.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
87.	Nota 483-NP-00: MATTIO, DANTE: Eleva iniciativa tendiente a impulsar la inauguración de la temporada turística el próximo 21 de septiembre del corriente año.- TURISMO Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.	
88.	Nota 484-NP-00: ASOCIACIÓN AMIGOS GUARDIA DEL MAR: Solicita autorización para realizar un desfile el día 24 de junio del corriente año a las 16:30 horas en el mismo lugar, que el solicitado previamente para el día 19 de junio de 2000, el que fuera suspendido por motivos climáticos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 410-A-00.	
89.	Nota 485-NP-00: CASTILLO SILVIA R.: Solicita solución a situación planteada, relacionada con lo dispuesto por el artículo 11º de la Ordenanza nº 11.999, referente a requisitos para la habilitación de agencias de servicio de auto rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
90.	Nota 488-NP-00: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para la realización de diversas actividades el día 29 de julio del corriente de 13:00 a 20:00 horas, en diferentes calles de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
91.	Nota 491-NP-00: VARIOS VECINOS ZONA TERMINAL: Informan de varios inconvenientes relacionados con ruidos molestos, inundaciones, depósito de basura, estacionamiento y circulación de ómnibus de larga distancia.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.	
92.	Nota 492-NP-00: INSTITUTO HUAILÉN: Solicita corte de tránsito vehicular en calle Tres Arroyos entre San Lorenzo y Avellaneda, el día 9 de julio de 13:30 a 15:30 horas, con motivo de la realización del Día de la Independencia.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

93. Expte 1557-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Ciudadano" al Sr. Lorenzo Vicente Niglia, por su destacada vocación de servicio y su aporte al legado cultural de la ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
94. Expte 1558-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el tipo de control que se realiza sobre el sistema de distribución de pedidos de compras, en lo que respecta a alimentos que deben mantener la "cadena de frío".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
95. Expte 1559-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve al Honorable Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza para implementar estacionamiento medido en calle Güemes entre Alberti y Roca, San Juan entre Avenidas Colón y Pedro Luro y en zona de Tribunales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACIÓN.
96. Expte 1560-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la construcción de una plaza pública en la jurisdicción de la Asociación de Fomento del Barrio Parque "Los Acantilados".- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
97. Expte 1561-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el 1º Modelo Naciones Unidas Regional General Pueyrredon, que se realizará en nuestra ciudad los días 24, 25 y 26 de agosto del corriente año.- A SU ANTECEDENTE NOTA 440-S-00.
98. Expte 1569-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado la instalación por parte del Departamento Ejecutivo de lomas de burro en la intersección de las calles San Luis y Matheu.- A SU ANTECEDENTE NOTA 455-C-00.
99. Expte 1570-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Campaña de Educación y Difusión sobre la Disposición de Residuos Orgánicos e Inorgánicos", para ser difundida en los establecimientos educativos del Partido de General Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
100. Expte 1582-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Dirigiéndose al Sr. Intendente de la Municipalidad de Pilar, a fin de solicitarle la remisión de información relacionada con la reducción de las tasas en esa Comuna.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
101. Expte 1583-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata al Arq. Roberto Osvaldo Cova.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 1584-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Primer Festival Internacional de Surf y Bodyboard", que se llevará a cabo en nuestra ciudad en el transcurso del mes de enero de 2001.- A SU ANTECEDENTE NOTA 444-S-00.
103. Expte 1585-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo convoque a una licitación pública nacional para la prestación del servicio telefónico para llamadas de larga distancia nacional e internacional.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
104. Expte 1586-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar los motivos por los cuales no se comunicó a la población la suspensión de la recolección de residuos los días 9 y 10 de junio próximo pasado.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
105. Expte 1587-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo a la Fundación Escuela de Sabiduría de la tasa por habilitación de comercios e industrias, según lo establece el artículo 14º de la Ordenanza Fiscal.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
106. Expte 1588-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Intendente Municipal efectúe las gestiones necesarias para que se proceda a la reforma de la Ley 23555, relacionada con los traslados de los días feriados.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
107. Expte 1589-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Sr. Intendente Municipal realice las gestiones necesarias para que se otorgue al Jardín Municipal N° 12, un subsidio por una suma determinada de dinero en forma mensual para el pago del transporte semanal de los alumnos hasta el Club Kimberley.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
108. Expte 1595-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento informe el motivo del cambio de recorrido de la Empresa de Transporte 12 de Octubre S.R.L. en el Barrio B. Roldán.-

- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para acondicionar las principales arterias del Barrio B. Roldán.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
109. Expte 1596-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando al Sr. Vito Palazzo la distinción de "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata", por sus distinguidos méritos ciudadanos y valores que merecen ser resaltados.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
110. Expte 1597-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés la realización de la Semana de las Artes, el Deporte y la Recreación, en instituciones educativas dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
111. Expte 1598-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo el Honorable Concejo Deliberante, por la instrumentación de operativos especiales de control de la verificación técnica vehicular durante los días 16, 17, 18 y 19 de junio del corriente año.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
112. Expte 1599-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, un estudio de factibilidad para realizar una extensión de la obra de red de agua corriente del Barrio Jorge Newbery, en beneficio del Barrio Caribe.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
113. Expte 1601-U-00: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal el seminario "Análisis de la Problemática Pesquera", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 29 y 30 de junio y 1º de julio de 2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 463-U-00.
114. Expte 1603-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Catamarca y Gascón.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
115. Expte 1604-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el Partido de General Pueyrredon la instalación y habilitación de casinos y salas de juego, cuya banca no sea estatal y se creen por privatización o concesión de la misma, a través de cualquier figura jurídica.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
116. Expte 1605-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, incluya en las excepciones previstas en el artículo 204 ° de la Ordenanza Fiscal vigente "personas de escasos recursos", las tasas municipales por a. b. y l. a los contribuyentes de zona puerto comprendidos en el Registro Unico de Beneficiarios para Planes Alimentarios.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
117. Expte 1606-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias tendientes a ampliar los alcances del convenio del expediente 1408-D-00, incorporando los desagües pluviales del sector noroeste del Arroyo Las Chacras.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1408-D-00.
118. Expte 1608-J-00: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre con urgencia las acciones necesarias para la reparación de las calles en los Barrios Autódromo y Belgrano.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
119. Expte 1609-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, respecto de distintos ítems de la obra n° 26 del Plan Mar del Plata 2000, que fuera incorporada por la Ordenanza 11.252/97.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
120. Expte 1614-FRP-00: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a la construcción del Complejo Habitacional de la Comisión de Vivienda Personal de la Dirección General Impositiva.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
121. Expte 1615-CJA-00: CONCEJAL SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a lo dispuesto por la Ley Provincial n° 12387 y disponiendo la condonación de deudas por la tasa de alumbrado, barrido y conservación de la vía pública y de obras sanitarias, a todos los beneficiarios del sistema de regularización dominial establecido por Ley Nacional n° 24374.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
122. Expte 1616-AM-00: ACCIÓN MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe referente a recorrido de transporte colectivo de pasajeros en sectores de los Barrios Los Pinares, Autódromo, Belgrano y otros.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para acondicionar las calles y avenidas de los Barrios Los Pinares, Belgrano, Autódromo así también la zona periférica

de la ciudad de Mar del Plata y efectuar los reclamos e intimaciones administrativas y judiciales correspondientes.-
TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS

MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

123. Expte 1736-P-99: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación del contrato y pliego de bases y condiciones correspondientes a la U.T.F. Camping Municipal.
124. Expte 1534-D-00: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando el estado de emergencia del tránsito vehicular del Partido de General Pueyrredon, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente.

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 125.- Expte. 1080-D-98: Creando la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del Partido de General Pueyrredon.
- 126.- Expte. 1490-FRP-98: Declarando de interés municipal los actos conmemorativos de la Reforma Universitaria.
- 127.- Expte. 1379-D-99: Desafectando como plaza pública la manzana delimitada por las calles P.Dutto, Sicilia, Rondeau y Calabria y afectándola a Distrito de Equipamiento Específico.
- 128.- Expte..1454-U-99: Imponiendo el nombre de Paseo Felix de Ayesa al camino que bordea la costa de Laguna de los Padres.
- 129.- Expte. 1628-U-99: Creando el Parque Ecológico "La Tapera" en ambas márgenes del Arroyo homónimo, entre la Ruta Provincial N° 2 y su desembocadura en el mar.
- 130.- Expte. 1794-J-99: Estableciendo normas para el libre acceso a la información, de cualquier órgano dependiente del Honorable Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo y Entes Descentralizados.
- 131.- Expte. 1062-U-00: Creando el Programa de Educación Vial para niños y jóvenes "Respetemos la Vida".
- 132.- Expte. 1169-D-00: Autorizando a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. a instalar un contenedor de equipamiento celular y mástil, en el predio ubicado en las Avenidas Della Paolera y Monseñor Zabala.
- 133.- Expte. 1204-D-00: Autorizando a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. a instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en Avda. 10 de Febrero del Barrio Santa Celina.
- 134.- Expte. 1216-D-00: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9717, que declara como "Reserva Forestal" a espacios públicos y privados del Partido de General Pueyrredon.
- 135.- Expte.1221-D-00: Autorizando a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. a instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en la calle Azopardo 10050.
- 136.- Expte. 1224-D-00: Otorgando permiso a la firma Telecom Personal S.A. para instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en el Kilómetro 12 de la Ruta 226.
- 137.- Expte. 1250-D-00: Otorgando permiso a la firma C.T.I. S.A. para instalar torre sostén de antenas en el predio ubicado en la calle Irala N° 9750.
- 138.- Expte. 1288-D-00: Estableciendo los requisitos necesarios para la instalación de estructuras soporte de antenas y de los respectivos equipos complementarios en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
- 139.- Expte. 1336-D-00: Aprobando modificaciones y texto ordenado del Estatuto Social y del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense.
- 140.- Expte. 1338-D-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el servicio público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros.

- 141.- Expte. 1352-U-00: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: El Departamento Ejecutivo solicitará a las personas que concurran a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, en ocasión de tramitar o renovar la licencia de conductor, manifiesten la voluntad de donar sus órganos. 2) COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo provea las medidas necesarias para el funcionamiento de un stand informativo sobre la donación de órganos en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.
- 142.- Expte. 1414-U-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados cuyo valor no supere los \$ 1500 o su equivalente.
- 143.- Expte. 1419-D-00: Autorizando a la firma SAO PILI S.A. a afectar con los usos "Salón de Fiestas" y otros a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle 1 entre 12 y 14.
- 144.- Expte. 1432-D-00: Autorizando la subdivisión de un predio propiedad del Señor Rodolfo Perez.
- 145.- Expte. 1433-D-00: Autorizando a los señores Rodolfo Staci y Patricia Staci a afectar con el uso "Salón de Fiestas" a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada 2223.
- 146.- Expte. 1484-D-00: Modificando artículos del Código de Ordenamiento Territorial.
- 147.- Expte. 1489-D-00: Autorizando a la Señora Claudia Guzmán a anexar el uso "Pool, metegol y otros" a los ya permitidos en el local ubicado en Diagonal Lisandro de La Torre N° 1071.
- 148.- Expte. 1490-D-00: Autorizando a la Señora Patricia Sandoval a afectar con los usos "Pinturería, Ferretería y otros" el local ubicado en la calle Santa Fé N° 4502.
- 149.- Expte. 1494-D-00: Autorizando al Señor Mario Domingo a afectar con el uso "Salón de Usos Múltiples y otros" en el inmueble ubicado en la Ruta 226 Km. 6 ½.
- 150.- Expte. 1495-D-00: Autorizando a la señora Silvina Dominguez a afectar con el uso "Lavadero de autos manual - Café", el inmueble ubicado en la Avda. Libertad N° 7415.
- 151.- Expte. 1522-D-00: Modificando la red de recorridos del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.
- 152.- Expte. 1544-D-00: Creando el "Cuerpo de Guardaparques Municipales" que dependerá de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.
- 153.- Expte. 1562-D-00: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Diez Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 46/100 a favor de varios agentes.
- 154.- Nota 424-C-00: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio La Herradura".

B) DECRETOS

- 155.- Exptes. 1923-J-98, 2015-FRP-99, 1269-AM-00, 1429-CJA-00, 1438-V-00 y Notas 690-B-99, 759-U-99, 795-A-99, 843-E-99, 910-F-99, 3-J-00, 215-R-00, 254-S-00, 298-G-00 y 393-I-00, disponiendo sus archivos.

C) COMUNICACIONES

- 156.- Expte. 1385-FRP-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para la ejecución de la obra de cordón cuneta en el sector de la calle Camusso entre Ayolas y Ortíz de Zárate.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 13 al 122. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

-Siendo las 10:42 ingresan los concejales Pezzati y Palacios.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 6ª, 7ª, 8ª y 9ª del Período 85°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 77: Aprobando el Concurso de Precios N° 15/2000 (Software y Hardware H.C.D.). Decreto N° 80: Autorizando a Cáritas Mar del Plata a instalar puestos de alcancías en distintos sitios de nuestra ciudad. Decreto N° 81: Autorizando a Turismo Río de la Plata S.A. a hacer uso de un espacio público, en el playón ubicado en la intersección de las Avenidas J. B. Justo e Independencia, a fin de ser utilizado para el estacionamiento y el ascenso de pasajeros a los 21 micros de esa empresa que partirán con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche. Decreto N° 82: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular, para llevar a cabo la peregrinación organizada por el Instituto Arzobispo San Alberto. Decreto N° 83: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular, con motivo de llevar a cabo la procesión de Corpus Christi, que saldrá desde la puerta de la Catedral. Decreto N° 85: Prorrogando por el término de noventa (90) días corridos, el plazo establecido por O-13.139, referente a la suspensión de recepción de solicitudes para la habilitación de determinados comercios en un sector de nuestra ciudad. Decreto N° 89: Estableciendo que las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante se realizarán el 27 de julio de 2000 en Ciudad de Batán, el 24 de agosto de 2000 en Sierra de los Padres, el 28 de setiembre de 2000 en Pueblo Camet y el 26 de octubre de 2000 en Ciudad de Batán. Decreto N° 90: Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular al Instituto Carlos Tejedor, con motivo de realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera. Decreto N° 92: Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular al Centro de Educación de Adultos y Formación Profesional N° 726 en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de realizar un acto en conmemoración del Día de la Bandera. Decreto N° 95: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la “Quinta Fiesta de la Comunidad del Sur”, organizada por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Faro Norte. Decreto N° 96: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Seminario Análisis de la Problemática Pesquera “Bases para una Solución Sustentable”.

MOCIÓN DE PREFERENCIA

- 6 -

AUTORIZANDO AL D.E. A EFECTUAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA U.T.F. “CAMPING MUNICIPAL” (expte. 1736-P-99)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Hemos compartido el temperamento del proyecto originado en la Presidencia del HCD, que tiende a modificar la relación contractual oportunamente suscrita entre el municipio y el actual prestador de la unidad turística fiscal denominada Camping Municipal. Hemos tenido oportunidad con distintos integrantes de este Cuerpo de recorrer sus instalaciones y creo que estamos convencidos de que si bien esta idea no es nuestra, sino del señor Presidente; debemos hacer el esfuerzo legislativo para acompañar la continuidad de este sector tan emblemático y caracterizado con muchísima historia que posibilita el acceso a muchos vecinos de otros lugares de Argentina que vienen a través de la modalidad del camping y en Mar del Plata este es el único lugar con estas características. Pienso por ello que la señal concreta de proteger este ámbito en este contexto probablemente con algún conflicto de algún otro interés que preserva un esquema distinto de turismo que está colindante, pero convencidos que en Mar del Plata en las actuales condiciones, la señal del legislativo de autorizar al ejecutivo, es lo que la ciudad en un sector turístico tan especial, tan específico, como es el camping, dar el marco legislativo para que se lleve adelante. Nada más señor Presidente

-Siendo las 10:47 se retiran los concejales Palacios, Pulti y Pezzati. Dice el

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para apoyar la resolución con la Ordenanza propuesta, pero haciendo la salvedad que en su oportunidad presenté un proyecto solicitando que el sector de playas que está por delante del camping sea declarado playa pública equipada. Con mayor información y habiendo un problema de dominio, hago la reserva de la servidumbre de paso que corresponda al momento que esto se consiga, porque el proyecto que tengo que presentar es un pedido de modificación del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial cambiando el dominio de ese sector de playa para la Municipalidad de General Pueyrredon, o sea que como es hecha por Decreto, puede ser resuelta por otro Decreto. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra votamos el presente proyecto de Ordenanza en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 7 -

DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS (expte. 1534-D-00)

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasia: Simplemente para dejar constancia de nuestro voto negativo, teniendo en cuenta que a nuestro criterio no están dados los extremos necesarios para configurar lo que la LOM denomina emergencia.

Sr. Presidente: Bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

CREANDO LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL DEL PARTIDO (expte. 1080-D-98)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: En el día de ayer asistimos en este mismo recinto a una audiencia pública en función a una Ordenanza que votó este HCD, dando originalidad a la relación con los vecinos e instituciones, en torno a la problemática que tenía que ver con el pliego que tiene estado legislativo y discute la política y las condiciones que va a tener el futuro predio de disposición final de residuos. Con antelación a estas circunstancias existían proyectos del ejecutivo, resoluciones emanadas del mismo, que con idea de participación y darle una horizontalidad y participación a distintas instituciones; se creó por Decreto del señor Intendente Municipal una comisión denominada de Seguimiento y Monitoreo Ambiental en el Partido de General Pueyrredon a lo cual adherimos. Hay proyectos de nuestro bloque creando esquemas similares, dando la posibilidad de participación de instituciones ambientalistas, el HCD, asociaciones vecinales; pero entendemos que este esquema de participación está adoleciendo de dos ausencias significativas que es precisamente a las organizaciones intermedias que nuclean a los trabajadores que participan activamente en dos cuestiones fundamentales, en primer lugar el sindicato que nuclea a los trabajadores que trabajan activamente en los procesos de recolección y luego de disposición, nucleados en el sindicato de camioneros, cuya presencia de manera significativa la teníamos con el ex concejal y ex compañero Martínez que bregó incansablemente en ese entonces con el acompañamiento del bloque al cual suscribía e integraba, para que los trabajadores tanto de su gremio como de OSSE que es el otro sector de trabajadores que participa, tuvieran una activa participación con un representante de características técnicas o lo que ellos determinarían. Esta ausencia entendemos que es significativa, participan el Municipio con representantes del ejecutivo, participan las asociaciones vecinales, participan las organizaciones ambientalistas y precisamente esta ausencia es lo que nosotros intentamos modificar, primero en Comisión y ahora en esta sesión; que entendemos debemos preservar la participación con ese mismo espíritu democrático, con ese espíritu que desde todos los sectores políticos en el día de ayer se instaló en este mismo recinto. Por ello entendemos que deben participar en el artículo 3, estas mismas organizaciones que tienen un activo protagonismo en su quehacer profesional y laboral. Por eso lo votamos favorablemente solicitando en su artículo 3, la incorporación de un representante de SITOS, cuya manifiesta voluntad se ha dado a través de una nota que entiendo la tienen en la Secretaría del HCD; como así también representantes del Bloque del FREPASO y nuestro bloque político. De igual manera solicitamos que participe en esta comisión un representante del sindicato de camioneros, cuyos trabajadores son los que activamente participan en esta dinámica laboral.

-Siendo las 10:50 reingresan los concejales Pulti, Palacios y Pezzati. Dice el

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Nosotros vamos a insistir en la votación de este proyecto tal cual está. Por supuesto que es cierto que el Bloque Justicialista en su momento planteó la incorporación de un representante de SITOS en esta comisión. El artículo 3 lo que prevé, es la participación en esta comisión, que me parece que es oportuno remarcar y recordar que es una comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del Partido de General Pueyrredon; no solamente a representantes del ejecutivo municipal sino a representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata, representantes de carreras que tengan incumbencias profesionales específicas, a representantes técnicos elegidos por el conjunto de las asociaciones de preservación ambiental con sede en el Partido de General Pueyrredon, a representantes técnicos del conjunto de las asociaciones vecinales de fomento reconocidas en el Partido de General Pueyrredon. El tema es mucho mas amplio que la recolección de residuos o la planta de tratamiento de efluentes cloacales; estamos hablando de la problemática ambiental del Partido de General Pueyrredon. Entendemos que lo que se está llevando adelante es un esquema amplio, participativo, con rigor científico y sin ningún tipo de exclusión, para este monitoreo y seguimiento de las cuestiones ambientales en el Partido de General Pueyrredon. El otro esquema, el de traer sindicatos, es una posición corporativa, no participativa, esto lo dijimos y lo reiteramos ahora. Todo aquello que tenga fundamento en la participación responsable e idónea de los temas, nosotros la estamos apoyando. Aquellas cuestiones que son meramente corporativas no, pues sino no tendríamos punto final. El concejal De la Reta acaba de hablar del SITOS, lo amplía al sindicato de camioneros y a mi se me ocurren ya no menos de diez sellos mas que si uno quisiera encontrarle algún tipo de relación con cuestiones ambientales; por qué no estar las enfermeras que tratan los patológicos, por qué no estar los profesionales de Mar del Plata vinculados a la salud; por qué no estar los ingenieros que son aquellos que terminan presentando los estudios de impacto ambiental y podría seguir con una lista

innumerable de cuestiones que si uno quiere forzadamente decir que tienen que ver algo con la preservación del medio ambiente, seguro lo van a hacer. Insisto, vamos a votar todo aquello que tenga que ver con la participación efectiva, idónea y no con esquemas corporativos.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, voy a aprovechar esta oportunidad para que alguien que probablemente pueda tener un poco mas claro este tema, me explique que diferencia hay entre el Decreto del ejecutivo municipal el 2025 del 15/9/99, donde se creaba por Decreto esta unidad y en uno de sus artículos que fue tocado en la audiencia pública del día de ayer; en el 7, decía que “a solicitud de al menos tres de sus miembros, entre los cuales por lo menos dos de ellos deberían ser los designados por el Municipio, la unidad de gestión llamará a audiencia pública”. A mi me surge la duda en este momento porque yo creí que este expediente de alguna manera lo que hacía era avalar aquel Decreto del ejecutivo, pero probablemente aquel Decreto ha sido superado por este expediente, porque estoy leyendo que en el artículo 6 dice: “la comisión llamará semestralmente a audiencia pública informativa a efectos de dar conocimiento a la comunidad del estado de su tarea”. Si esto es así no tenemos problemas. Si en realidad lo que se está haciendo es de alguna manera convalidar el Decreto del Intendente donde pedía que de sus miembros por lo menos dos fueran designados por el Municipio para llamar a audiencia pública; es una cuestión que surgió en el día de ayer y fue planteada por Froilán González y me gustaría si alguien me puede evacuar esta duda.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: La historia de este expediente 1080, viene de enero de 1998 donde está planteada la creación de la Comisión de Monitoreo tal cual lo hemos venido conversando.

-Siendo las 11 horas se retira el concejal Pagni asumiendo la Presidencia la concejal Tomás Luzzi. Continúa la

Sra. Viñas: Nosotros votamos por unanimidad este proyecto en ese entonces con la incorporación del SITOS. Esta situación fue vetada por el DE en el entendimiento de que no era el SITOS un organismo técnico con lo cual y como toda la comisión estaba compuesta por organizaciones técnicas, incluida la Universidad etc.etc., el ejecutivo lo vetó. Vuelve nuevamente la Ordenanza al HCD, se modifica la misma, se le pone el nombre de un técnico del SITOS; esa Ordenanza nuevamente fue vetada y el DE hace un Decreto casi textualmente de lo que era la Ordenanza que hasta el día de hoy está funcionando. Hay unas pequeñas modificaciones porque el Decreto en algunas pequeñas cosas mejora al proyecto de Ordenanza. En la Comisión de Medio Ambiente propusimos entonces, porque nos parece que es prudente sacar una Ordenanza con los contenidos del Decreto, que nosotros veíamos que eran positivos. Así es que votamos por unanimidad en Medio Ambiente, hay una abstención del Bloque Justicialista, pero lo que hace esta Ordenanza es recoger la primera Ordenanza presentada en enero de 1998 y el Decreto del Intendente Municipal. Creo que está muy claro que no está incorporado la organización, antes era el SITOS ahora puede ser camioneros, entiendo que estas organizaciones de los trabajadores como muchas otras pueden participar en las audiencias públicas. De lo que se trata y coincido con la totalidad de lo que expresaba el concejal Katz, es de una comisión de monitoreo que no solamente participe el DE sino también donde esté representada la UNMdP y donde va a haber un representante técnico de las asociaciones de preservación ambiental que tengo entendido que ya lo han elegido, como también a un representante técnico de las asociaciones vecinales de fomento reconocidas por la Municipalidad. Creo que hay muchas otras organizaciones tal cual lo hemos visto en el día de ayer, mas de cincuenta organizaciones estuvieron presentes y creo que tienen mucho que decir. Para esto están las audiencias públicas, entiendo que lo que ayer planteaba el señor Froilán González, es porque creo que no tenía en cuenta esta Ordenanza que hoy estamos considerando. Creo que es positiva la Ordenanza de audiencia pública en general, pero esta viene a plantear una obligación de llamar cada seis meses a audiencia informativa y al menos tres de sus miembros pueden además llamarla en cualquier momento. Por lo tanto creo que lo que estamos haciendo es privilegiar el problema ambiental en el Partido de General Pueyrredon. Lo que creo que estamos diciendo es que cada seis meses vamos a monitorear, vamos a trabajar y vamos a seguir de cerca lo que está pasando en el Partido de General Pueyrredon no solo con el tema de los efluentes cloacales, sino también con la Planta de Pretratamiento etc.,etc.,etc. Por eso creo que es muy positivo y le pido el voto al resto de las bancadas pues creo que con esto estamos consolidando lo que ayer hemos iniciado. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Quiero ratificar lo señalado precedentemente. Creo que el concejal Katz se equivoca acerca de lo que son los trabajadores y sus organizaciones. Entender que una organización sindical no está capacitada y no tiene jerarquía para opinar a través de sus dirigentes o sus representantes técnicos, me parece una concepción bastante anacrónica que me llama poderosamente la atención por provenir del concejal Katz. Señalo que bajo ningún concepto nosotros entendemos que un organismo sindical, no tenga entidad suficiente por incumbencia profesional desde el punto de vista laboral, o jerarquía científica a través de técnicos que pueda contratar o que forman parte de su propia organización como en este caso quienes forman parte de SITOS. Yo creo que la participación de los trabajadores a través de sus organizaciones, enriquecen y posibilitan un punto de vista adicional que jerarquiza a las políticas públicas y nos da la sensación que muchas veces, cuando este gobierno municipal o como se está equivocando en el orden nacional, es precisamente porque en sus decisiones políticas están dejando afuera a los trabajadores y a sus organizaciones que señalan un camino diferente al del oficialismo.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: No sé a que se refiere el concejal De la Reta cuando habla de “abruptas diferencias”. Creo que tenemos profundas diferencias conceptuales en algunas cosas. Que se quede tranquilo el concejal, que permanentemente estamos repasando cómo incorporar a los trabajadores en nuestro proyecto político; estamos repasando los diez años de menemismo. Yo simplemente a raíz de lo que había dicho Salas quiero hacer dos comentarios. Esta Ordenanza necesariamente va a reemplazar ese Decreto del DE que me parece que es la cuestión de fondo que planteaba Salas, va a reemplazar el Decreto. A tal punto lo va a reemplazar que en aquel Decreto del ejecutivo el HCD tenía un miembro invitado en esta comisión, a partir de esta Ordenanza el concejal es miembro pleno de la comisión y nosotros ya lo hemos designado y cuando lo hicimos –en la persona del concejal Pezzati, como presidente de la comisión respectiva- lo hicimos para que se integrara en la comisión formada por ese Decreto o por la norma que en el futuro la reemplace, porque ya sabíamos que con esta Ordenanza íbamos a reemplazar a aquel Decreto pues lo mejoraba. Lo grave, si alguien quiere plantear alguna falta del Estado Municipal con respecto a esta comisión es que no está funcionando; ni por el Decreto que ya está vigente desde hace mucho tiempo y mucho menos por esta Ordenanza que estamos por sancionar en este momento. Esto es lo grave. Ya están designados sus miembros. En este momento recuerdo que el señor Pedro Catalano es quien han designado las ONG’s vinculadas a la cuestión ambiental, el concejal Pezzati es el representante de todos nosotros, lo del ejecutivo está. Si alguien quiere plantear alguna cuestión, me parece que lo que debería hacer es en relación a que esta comisión ya debería estar funcionando, ya comienzan las obras del emisario submarino, estamos en la audiencia pública por la disposición final de residuos y entramos en el tratamiento de su respectivo pliego; se vienen otras cuestiones vinculadas íntimamente a la cuestión ambiental. Si a mí me preguntan qué me preocupa de esta comisión, no es esta Ordenanza porque insisto, habrá una audiencia pública semestral para que participe absolutamente todo el mundo. Lo que yo sí quiero dejar sentada mi preocupación es que esta comisión debe comenzar a trabajar mañana mismo en el marco de lo establecido en esta Ordenanza.

Sra. Presidenta: Concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Gracias. Para optimizar un poco los tiempos vamos a fundamentar resumidamente la postura de Acción Marplatense que va a votar favorablemente esta Ordenanza, coincidiendo en alguna medida con los concejales que han intervenido en este debate, inclusive con De la Reta respecto de la opinión acerca de un representante gremial en esta comisión. Creo que si partimos de que estamos todos imbuidos en cuanto a la significación que pueda tener una comisión que sea efectiva y que esté permanentemente atenta a los distintos problemas que puedan suscitarse en el medio ambiente que son varios; tendrá la apertura cada integrante de esa comisión de buscar que por invitación o de alguna manera se escuche también la opinión de la representación gremial que esté referida a estos aspectos. Votamos afirmativamente porque creemos que es un paso importante acerca de un tema que preocupa cada vez mas a cualquier sector de la población. Tenemos un ejemplo reciente de un seminario que está organizando Bahía Blanca justamente referido al tema ambiental y su relación con el tema urbano, justamente en estos días, con la participación de especialistas nacionales e internacionales en el tema y no desconocemos los problemas serios que ha tenido y tiene Bahía Blanca respecto de este tema. Hago votos para que esta comisión trabaje activamente y que todos sus integrantes tengan el objetivo de generar soluciones a problemas puntuales que hoy afronta la Municipalidad de Mar del Plata.

-Siendo las 11:05 se retira el concejal Anastasia

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Sí, muchas gracias por las aclaraciones, pero si yo realicé estas preguntas no es porque no entendía la Ordenanza, sino porque en el artículo 7º habla que a solicitud de al menos tres de sus miembros la comisión llamará a audiencia pública consultiva y después dice que la realización de la misma se efectuará de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza 12336. Pido a Viñas que ponga atención porque es la Ordenanza de audiencia pública, donde en el Capítulo II dice “Convocatoria” y en el artículo 6º dice “Iniciador: la audiencia pública podrá ser convocada por el Departamento Deliberativo o el Departamento Ejecutivo en forma conjunta o indistinta”. Probablemente -y esto es lo que yo no entendí de esta manera- en este caso va a ser llamada por una comisión; no va a ser convocada por el HCD ni por el DE más allá de que nosotros somos parte de esa comisión y después dice “asimismo podrá convocarse a audiencia pública a solicitud de un grupo de habitantes o entidades de la comunidad que representen como mínimo el 2,5% del padrón electoral, cuyas firmas deberán ser verificadas por la autoridad competente”. Por eso a mí no me quedaba claro, o está mal reglamentada la audiencia pública -cómo se debe convocar, que yo creo debería ser mas amplio- y probablemente esta comisión debería tener facultades para llamar a esa audiencia pública, pero a mí se me contraponen la Ordenanza 12336 con esto y mas todavía con el Decreto del Intendente que decía que si tres miembros de la comisión llamaban a audiencia pública; dos por lo menos deberían ser representantes del DE. Eso no me queda claro y nuestro bloque va a votar esta Ordenanza en general, esperamos que esta comisión esté armada lo antes posible porque los vecinos nos han acercado inquietudes, de por qué no se está controlando el tema del emisario submarino, nos parece fundamental pero por supuesto, avalamos lo dicho por el concejal De la Reta y nosotros no vamos a votar el artículo 3º de esta Ordenanza porque creemos que el SITOS debería estar representado. Creo que nosotros que somos habitantes de esta ciudad, tenemos muchos amigos, en mi caso personal muchos ingenieros, que están representados en este momento en el SITOS y les puedo asegurar que del tema conocen bastante más que nosotros y bastante mas que algunos de los representantes que van a estar en la comisión.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Leyendo el artículo 4º de este proyecto, caigo en cuenta que es una Ordenanza corporativa porque dice que los representantes técnicos de las entidades gubernamentales deberán ser profesionales del ámbito de la ingeniería, la

arquitectura, las ciencias naturales o aquellos que no proviniendo de dichas carreras acrediten estudios de especialización y/o posgrados en materia ambiental. Con este criterio corporativo señora Presidenta, Sócrates no podría haber sido profesor de filosofía en ninguna de nuestras facultades, ni integrar una comisión de seguimiento de la filosofía, porque no tenía estudios académicos, no tenía currículum y ni acreditaba antecedentes en la especialidad. Si esto no es corporativo yo no sé que se entiende por corporativo. Como dijo Clemenceau con respecto a otra profesión, el medio ambiente es un asunto demasiado serio como para dejárselo exclusivamente a los técnicos. Nada más señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Bien, votamos entonces el proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado con el voto en contra del Bloque Justicialista; artículo 4º, aprobado con el voto en contra del concejal Rodríguez Facal; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

-Siendo las 11:10 reingresan los concejales Pagni y Anastasía.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: EL D.E. SOLICITARÁ A LAS PERSONAS QUE CONCURRAN A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN OCASIÓN DE TRAMITAR O RENOVAR LA LICENCIA DE CONDUCTOR, MANIFIESTEN LA VOLUNTAD DE DONAR SUS ÓRGANOS. 2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROVEA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN STAND INFORMATIVO SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO (expte. 1352-U-00)

Sra. Presidenta: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, Presidenta. Para solicitar la alteración del Orden del Día para el tratamiento del expediente 1352-U-00 y a continuación del mismo tratar los temas relativos al transporte público de pasajeros.

Sra. Presidenta: Bien votamos la propuesta del concejal Pagni: aprobada.

-Siendo las 11:15 asume la Presidencia la concejal Viñas. La concejal Tomás Luzzi ocupa su banca. Dice la

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Gracias, Presidenta. Hoy quiero contarles la historia de Florencia. Es una nena de 9 años que soñaba con conocer nuestra ciudad. Su otro sueño era tener un corazón sano. Hace dos años Florencia pudo cumplir uno de sus sueños, conoció nuestra ciudad y pasó aquí su cumpleaños. Su otro sueño nunca llegó, Florencia hoy ya no está entre nosotros. Este órgano que ella necesitaba hace un mes, no llegó. Estuvo en lista de espera y pasó a emergencia nacional, no pudiendo cumplir ese sueño. Esto suena absurdo si tenemos en cuenta cuántas personas mueren por día y que con cada donante cadavérico podríamos salvar siete vidas. No comprendemos hoy cómo tenemos tantas personas en lista de espera; tenemos seis mil personas con la esperanza de seguir viviendo esperando un órgano. Y todo esto depende solamente de un acto solidario y voluntario que es que donemos nuestros órganos. Así un poco nació este proyecto que va a contribuir y a aportar un granito de arena más para lograr que no haya mas gente en lista de espera y que esta gente no solo tenga que soportar la enfermedad, sino que aliviándosela a través de un órgano que hoy necesita para vivir. Este proyecto habla de incluir dentro del carnet de conductor, la voluntad o no de donar nuestros órganos. Pero esto no basta si no hay concientización, por eso en otro proyecto se encomienda al ejecutivo que se permita colocar un stand en la Dirección de Tránsito para informar y concientizar a la gente. Sabemos que sin concientización no hay donación y sin donación no existe el transplante. A todo esto quiero agradecer a la señora Graciela Herrera que hoy está con nosotros y en su nombre a todo el grupo que la acompaña y mi admiración y respeto a ellos porque sé de sus luchas, porque sé que no bajan los brazos ante la adversidad y porque son un ejemplo de honrar la vida, y además decirles que estamos a disposición de ustedes para lo que necesiten. Para terminar quiero leer una carta de un chico marplatense, que me impactó mucho y quiero compartir con todos ustedes. "Me llamo Juan, tengo 20 años y vivo en Mar del Plata. Estoy terminando el secundario y tengo un grupo de amigos con los que practico varios deportes. Hoy tengo una vida normal como cualquier otro chico de mi edad y puedo decir que soy feliz. Pero a veces, cuando recuerdo mi historia no puedo creer todo lo que viví algún tiempo y que todo esto me haya pasado a mí.. Hasta los 18 años era un chico como otros, pero un día de golpe y porrazo empecé a sentirme mal y terminé en pocas horas en una terapia intensiva y luego trasplantado a Bs.As. Era algo muy raro porque nunca me había pasado nada y nunca me enfermaba. Los médicos me estudiaban y me estudiaban y yo iba empeorando. Así pasaron tres meses y estaba tan grave que llegué a pesar 40 kilos. Mis viejos estaban desesperados, ya habían consultado con todos los médicos conocidos y recomendados, pero nadie podía curarme. Y empecé a pensar que podía morirme, nunca antes se me había ocurrido una cosa así. Siempre me había imaginado la muerte como algo muy lejano y que llegaría dentro de muchísimos años, cuando fuera viejo. Los médicos

explicaron que la enfermedad que yo padecía era algo así como un envejecimiento de corazón y que era irreversible. También explicaron que la única posibilidad de poder volver a vivir normalmente era un trasplante de corazón. A las preocupaciones que mi familia tenía por la enfermedad, se sumó el problema económico, el trasplante era muy caro y nosotros no podíamos pagarlo. Algún cambio de medicación y el cariño de toda mi gente hicieron que mi salud mejorara un poco, hasta que logré salir de alta, aunque tuve que vivir cerca del hospital para controlarme día a día. Por primera vez conté mi historia en público por un programa de radio y esto me permitió conocer a una comisión de apoyo a la donación de órganos de mi ciudad. Ellos me dieron aliento, me contaron cómo era esto del trasplante, me contaron que muchos de ellos eran transplantados y estaban muy bien, que otros estaban como yo esperando la llegada del órgano, pero para pelear por eso hacían campañas y luchaban todos los días para concientizar a la gente acerca de la donación de órganos. El conocer este grupo también me permitió saber que existía un fondo de trasplante en la provincia de Bs.As. que permitía subsidiar a las personas que como yo no tenían una obra social que les cubriera el trasplante; esta noticia tranquilizó mucho a mi familia. Después de tres meses recibí un llamado al hotel donde mi vieja y yo nos hospedábamos, era del Organismo de Procuración de Órganos y me avisaba que una familia solidaria había donado el corazón de ese ser querido y que por orden de lista de espera yo era la persona a quien le tocaba el trasplante. Un montón de cosas pasaron por mi cabeza. Estaba contento pero también tenía muchísimo miedo, los médicos me hablaron y me explicaron que la operación era de alta complejidad pero que mi mejoría momentánea hacía que yo estuviera en condiciones ideales para transplantarme, este era el momento. Hoy pasaron dos años y estoy transplantado, mi vida cambió mucho, fue duro lo que viví y creo que me hizo más adulto y más humano.

-Siendo las 11:22 el concejal Pagni reasume la Presidencia. Continúa la

Sra. Tomás Luzzi: He recommenzado el secundario que había abandonado, tengo otro grupo de amigos: la gente de la comisión de pacientes. Con algunos de ellos estamos entrenando duro para las olimpiadas de transplantados y ya hemos competido en varios certámenes. Hoy además de ser estudiante y deportista soy orgullosamente transplantado, porque sobre todo soy un promotor de la donación de órganos; porque sé que hay muchos chicos y adultos que están sufriendo como yo sufrí y comprendí, que como así esa familia solidaria que me permitió vivir, yo me comprometí a ayudar a otros". Esto es una realidad que nos está pasando hoy. Florencia y Juan representan hoy a todo este grupo de gente que está en lista de espera con la esperanza de conseguir un órgano. Aquellos que no lo pudieron tener y sus familiares siguen luchando, apoyando a estos enfermos para que logren lo que sus familiares no pudieron. Y también a los transplantados que son el testimonio de vida y de esperanza. Por todos los Florencia y Juan, por favor donemos los órganos. Gracias.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, concejal, concejal Pezzati, tiene la palabra.

Sr. Pezzati: Gracias, Presidente. No queda más que adherir a lo expresado por la concejal Tomas Luzzi y para no extendernos en función del temario que hay hoy para su tratamiento, yo diría de hacer en plural este proyecto de Comunicación, teniendo en cuenta que el trámite no se realiza únicamente en calle Bolívar, sino también en la Delegación Puerto y en el caso del Automóvil Club para los socios y obviamente hacer extensiva la invitación a esta institución que se va a prestar a dar la información y buscar también en alguna medida una colaboración, porque entiendo que aquí debemos trabajar todos juntos, es un tema de concientización, un tema cultural y toda tarea que hagan estas entidades que procuran esta decisión humana, tenga la difusión que debe tener. Mientras diga el proyecto que se prevea esto en todas las dependencias donde se tramiten las licencias, creo que se podría corregir. Tengo una duda, yo renové mi carnet de conductor y además de algunos comentarios interesantes que recabé en el tramiterío que realicé, revisión médica etc., aquí en la parte trasera del registro está previsto y dice "CUCAIBA" y si se dona o no. Pero bueno, nadie está preguntando a quien tramita hoy el registro si quiere poner si o no, en el mismo.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para una aclaración, Es cierto, y a raíz de que aparecen en el carnet de conductor armamos este proyecto de Ordenanza, porque lo que buscamos es que se le pregunte a la persona si quiere donar o no. Los stands informativos que pedimos en las dependencias, van a estar atendidos por transplantados o personas que están en lista de espera. La información va a ser totalmente directa porque de nada sirve que le hagamos una pregunta a la gente si estas personas no están informadas no tendríamos éxito. El éxito de esto es aumentar el número de donantes. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Quiero reafirmar la adhesión, el respeto y el respaldo a las instituciones que están impulsando estos proyectos y entiendo que este respaldo debería ser una actitud masiva de la clase política marplatense, como así también la donación de los órganos que nosotros podamos proveer. En este sentido pueden contar con este bloque y además, por qué no, felicitar a los autores de esta iniciativa en el marco de este apoyo. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Para recordar que se haga la modificación propuesta por el concejal Pezzati, cual es que en otros organismos donde se tramite la licencia haya también estos stands.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para manifestar el apoyo del Bloque Justicialista a esta iniciativa y el apoyo a la modificación sugerida por el Bloque de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Vamos a votar el proyecto de Comunicación. En general y en particular con la modificación propuesta: aprobado por unanimidad. Seguidamente votamos el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En vista de que tenemos número suficiente para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes solicito la realización de un cuarto intermedio en la sesión ordinaria: aprobado.

-Siendo las 11:25 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 11:35 se reanuda la sesión con la ausencia del concejal Pezzati. Dice el

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria.

- 10 -

**MODIFICANDO LA RED DERECORRIDOS DEL TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS**

(expte. 1522-D-00)

**AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS**

(expte. 1338-D-00)

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión, señores concejales. Se había aprobado la alteración del Orden del Día. Pasamos al expediente 1522-D-00, modificando la red de recorridos del transporte colectivo de pasajeros, y -de acuerdo a lo consensuado en la Comisión de Labor Deliberativa- el debate se va a dar conjuntamente con el expediente 1338-D-00, que es la autorización al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el servicio de transporte colectivo de pasajeros. A los efectos de no generar confusión, en el debate está la posibilidad de debatir conjuntamente ambos expedientes pero el que estoy poniendo a consideración en primer término es el expediente 1522-D-00. Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, creo que hoy es un día clave tanto para esta historia del transporte en la ciudad, que tiene algo más de setenta años, como para la historia que hemos vivido en este Concejo Deliberante desde hace diez años buscando reformar este servicio esencial para los vecinos de la ciudad. Hay dos propuestas en el Orden del Día en las cuales este bloque adelanta su voto positivo y manifestamos que para mantener una tarifa plana de 65 centavos, la gratuidad de los pasajes para alumnos primarios y discapacitados, el descuento del 50% a los alumnos secundarios, docentes y auxiliares de los establecimientos primarios y un parque automotor con un promedio de dos a tres años de antigüedad, se hace necesaria una profunda reestructuración en el servicio del transporte público de pasajeros, tal como se elevara oportunamente a este Concejo Deliberante. Esto permitirá suprimir kilómetros improductivos, superposición de recorridos, vehículos y un replanteamiento de las frecuencias y necesidades del servicio a cada uno de los barrios de la ciudad para optimización de los mismos, adaptación de la oferta a la demanda en picos y valles, sin que esto suponga una merma en el mismo. Con estos ahorros de kilómetros y superposición se podría lograr un equilibrio empresarial que permitiría mejorar unidades y la mantención de los puestos de trabajo para los choferes de todas las empresas. Se ha planteado una rectificación de los trayectos de algunas líneas, una opción de cruce dentro del microcentro y algunos cambios de cabeceras con el objeto de que los itinerarios sean más directos y evitar recorrer kilómetros en exceso, es decir, una operación más ágil del servicio. En cuanto a la perforación del microcentro utilizando las calles Mitre y Santa Fe, esto permitiría el ahorro de casi un millón de kilómetros anuales. Luego de efectuar los estudios pertinentes a efectos de evaluar el impacto que sufriría la zona (estacionamiento de vehículos particulares y rotación de los mismos, cruces de peatones, conteo de tránsito vehicular por tipo, etc), se concluyó que estas arterias permiten soportar el paso de las unidades del transporte público de pasajeros sin generar mayores conflictos debiendo tener en cuenta que es necesario un replanteamiento de los lugares de estacionamiento en ambas calles. Este replanteamiento de circulación y/o perforación del microcentro obviamente lo vamos a realizar durante la época de invierno, volviendo a los recorridos originales por avenida Luro hasta Buenos Aires en temporada estival. Hemos escuchado en los últimos días algunos planteos por parte de la oposición de que esto era un aumento encubierto del boleto y sinceramente creo que se equivocan. Nosotros creemos que es la única forma de poder mantener hoy por hoy el costo del pasaje que tenemos en la ciudad y creemos también que poner en marcha esta reestructuración es adelantarnos a poner en práctica en cierta forma los recorridos que proponemos en el pliego de licitación del transporte. Señor Presidente, sin más que decir sobre el tema, adelanto el voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en principio parece que en un momento de una extrema gravedad económica, con dificultades de empleo y de actividad económica gravísimas en la ciudad, donde menos el Estado Municipal todos los factores de la economía deben luchar crudamente para mejorar las condiciones de eficiencia en la que operan, se hable de introducir desde el Estado -que es el poder concedente- algunas modificaciones que tiendan a la prestación de un mejor servicio, que además signifique un ahorro de costos y que pueda significar una disminución en el precio del boleto, constituye una decisión que

merece ser detenida y pormenorizadamente analizada. No se le ocurriría a ningún marplatense que estuviera inspirado en el interés público plantear en este momento una reticencia a analizar y a modificar un sistema de prestación que hemos coincidido todos -trabajadores, periodistas, políticos y usuarios- en que debe tener muchas modificaciones y no sólo algunas; creo que esa sola cuestión habilita ya de por sí a que se trate de una reestructuración y de una licitación del transporte público. Hay acá presentes personas directamente interesadas que están muy lejos del debate político en que este servicio tenga condiciones de estabilidad jurídica, viabilidad económica y sin estar aquí presentes hay cientos de miles de usuarios que tienen el mismo interés de los trabajadores pero, sin embargo, nuestra bancada cree que es el Estado y no los trabajadores ni los empresarios ni los usuarios quien debe poner las condiciones de la mejor prestación posible al menor costo posible y de la mejor calidad posible. Para reunir estas condiciones, indudablemente cualquier planteo que se haga impone un desafío legislativo, técnico y jurídico cuyo abordaje es verdaderamente complejo y difícilmente pueda una sola persona, un solo grupo de especialistas de una sola disciplina, reunir todas las respuestas para este problema social y urbanístico que supone el transporte público urbano de pasajeros en Mar del Plata. Se ha propuesto por parte de la concejal Baragiola un orden de análisis que vamos a respetar -lo ha propuesto de alguna manera el Presidente del Concejo al imponer el tema de la reestructuración primero y luego el de la licitación- y aceptamos la condición de que sea uno solo el debate para los dos temas. Verdaderamente lo único artificioso es separarlo en dos expedientes, lo natural es que el debate sea uno solo. Para empezar, este desafío económico, jurídico, social, político y urbanístico que supone reestructurar el servicio de transporte público de pasajeros tiene por fundamentos cinco párrafos y menos de veinte líneas que envió el Intendente Municipal, que es toda la enjundia con la cual desde el Departamento Ejecutivo se encara esta reestructuración. No hay un solo informe técnico, no existe la intervención de ningún grupo de especialistas, no existe la intervención de nadie que no sea algunos funcionarios del Ejecutivo, los concejales que han dado despacho favorable a este expediente en una reunión conjunta que duró veintitantos minutos y luego está la firma del señor Bowden y del señor Aprile en el mensaje de elevación. Antes de entrar en las implicancias de orden económico y financiero que tiene la reestructuración, queremos leer brevemente el mensaje de elevación de una reestructuración de una ciudad que no está a más de 200 kilómetros de la nuestra. Dice el Intendente de La Plata entre otras cosas: "Los resultados del sistema de licitación que se implementa, como antecedente tienen la formalización de un convenio entre la Municipalidad y la UNLP con la facultad de Arquitectura. Tienen un sistema de transporte de racionalización que se trató en el Congreso de La Plata que se llamó 'Racionalización del transporte privado en el centro'. Tiene 'La Plata hacia una nueva gestión del sistema de transporte público de pasajeros' que se trató en un congreso en Santiago de Chile. Tiene un "Estudio de origen y destino de pasajeros" y tiene alrededor de doce antecedentes de orden académico". Sin embargo, ese proceso, con toda esa elaboración, igual entró en un campo absolutamente complejo, absolutamente difícil de desentrañar y que nadie podría poner como ejemplo de lo que se pudo resolver de la manera más simple, avalado por estudios que empezaron entre siete y ocho años antes de que se llevara adelante el proceso de licitación. Eso concluyó luego con una audiencia pública. Hoy, la llamada reestructuración del servicio público de transporte de pasajeros tiene cinco párrafos del Intendente para ser tratados en una sesión del Concejo Deliberante en la cual no han tenido participación por lo menos formalmente- los usuarios ni entidades intermedias de ningún tipo. ¿De qué manera pueden influir las modificaciones que se plantean? Para poder analizarlas tenemos inevitablemente que basarnos en la información que se afirma como cierta por parte del Intendente Municipal y concejales del oficialismo y que han reproducido profusamente los medios de difusión en estos días. El primer tema es entonces que se trata de una reducción de cuatro millones de kilómetros en los recorridos y en las prestaciones. Si partimos de un análisis que no resulta fácil traducirlo en términos retóricos y quizás se torne un poco arduo, veremos de qué manera influyen estos cuatro millones de kilómetros y de qué manera el Estado Municipal -poder concedente, si se sanciona esta Ordenanza- va a arbitrar medios que impliquen la mantención de una buena calidad de la prestación, una adecuada remuneración a los prestadores (y obviamente al personal que trabaja) y un precio compatible con la calidad que se va a prestar. El kilometraje que recorren los transportistas anualmente en Mar del Plata como así también la cantidad de pasajeros y de boletos constan en una información que ha sido expuesta en planillas por la Secretaría respectiva. Sabemos que de acuerdo a los métodos de determinación de los precios de boleto que se han aplicado históricamente en Mar del Plata, con o sin empleo estricto de la metodología, parten de una igualdad que es los kilómetros por su costo igualados a la cantidad de pasajeros por el precio del boleto. Si no lo consideran inadecuado, de esta igualdad deduciremos dos fórmulas -una para determinar el costo, otra para determinar el precio- y esto no es ninguna novedad para los señores concejales ni para nadie que haya visto dos veces un expediente de transporte que sabe que el costo es igual al precio del boleto por el pasajero-kilómetro y el precio del boleto es igual al costo sobre el pasajero-kilómetro. Si es necesario hacer la deducción aritmética los señores concejales nos lo manifiestan y la hacemos pero considero que es absolutamente innecesaria. A partir entonces de que el costo es igual al precio del boleto por el pasajero-kilómetro y el precio del boleto es igual al costo sobre el pasajero-kilómetro, vamos a analizar qué incidencia puede tener la reducción de cuatro millones de kilómetros en los recorridos de los micros y qué incidencia tiene esto en los beneficios de los que se harán los empresarios y qué incidencia podrá tener esto en el precio del boleto. Los pasajes vendidos con tarjeta en 1999 fueron 49.100.000, con boleto diferencial 34.800.000, los pasajes con abono fueron 4.600.000 y los gratuitos fueron 7.500.000. Esto, sin contar la influencia de Batán que es de un más 3%, nos da una venta total de 96 millones de pasajeros. Para poder analizar el pasajero-kilómetro, su influencia, el costo, debemos traducir esta cifra en pasajeros equivalentes; como todos sabemos, los boletos vendidos con abono valen un 50%, el boleto diferencial vale \$0,80 y debemos traducir todo esto en forma homogénea a un pasaje de \$0,75. De manera que los 4.600.000 vendidos con abono pasan a ser 2.300.000, los 34.800.000 de boleto diferencial pasan a ser un 23% más en pasajes de \$0,65.= o sea, 42.830.000 y los gratis naturalmente no se podrán contabilizar. Esto suma un total de 94.230.000 pasajes vendidos a \$0,65.=, lo cual implica una recaudación total de \$61.249.500.= Es importante decir que estamos tomando como ciertos los números oficiales y los números que los señores del transporte declaran como verdaderamente recorridos y facturados. Esto podría tener implicancias y modificaciones significativas si esas cifras tuvieran alguna modificación en la realidad; hay quien afirma y se ha dicho en muchas oportunidades (si bien ha sido desmentido) que hay muchos pasajes que se venden y que no se declaran en la Municipalidad, también se habla de quitas y cambios en los recorridos que no se declaran en la Municipalidad y que forman parte de una

suerte de clandestinidad, de un negocio paralelo que estaría llevándose adelante hace varios años en el sistema del transporte. Sin embargo, no agreguemos subjetividades, no agreguemos elementos que no podamos comprobar en esta misma sesión, si bien hay vecinalistas que han hecho la comprobación tomando el cumplimiento de las frecuencias, lo han dicho en este mismo recinto y nadie los ha desmentido. Tomemos los números que el propio transporte genera y que la Municipalidad toma como ciertos y nosotros también tomamos como ciertos para este debate. El kilometraje recorrido en 1999, según planillas de la Secretaría de Gobierno, son 39.600.000 y aquí tenemos el primer elemento que influye en la determinación de un costo, de un beneficio y, naturalmente, son dos componentes que influyen en la calidad de la prestación. Si tenemos 94.230.000 pasajeros y 39.600.000 kilómetros recorridos tenemos un índice pasajero-kilómetro de 2,38, número que nos va a servir para determinar las implicancias de la llamada reestructuración que en cinco párrafos nos propone el señor Aprile. Dijimos que el costo del boleto es igual al precio del boleto por el pasajero-kilómetro. De fuentes que se presumen serias, hay dos precios de boleto en Mar del Plata que podemos analizar. Uno es el precio que dice ser justo el Intendente Municipal - supongo que el Intendente no divagará alrededor del precio sino que tendrá alguna evaluación o mensura, habrá dispuesto de algún asesoramiento- y que es de \$0,65. Este es un precio que vamos a usar para analizar la implicancia, junto con los kilómetros recorridos y los pasajes vendidos, de la quita de cuatro millones de kilómetros tomando en cuenta la fórmula básica de kilómetro por el costo igual al precio del boleto por el pasaje. Hay otro precio que es un precio que ha tenido la amabilidad de prestarnos distintas personas, que fue encargado por la concejal Fernández Puentes a la Facultad de Ciencias Económicas a la contadora Mastromei, a María del Pilar Diez Rosas y al doctor Paulino Eugenio Mallo, que quienes trabajosamente nos hemos graduado en esa facultad sabemos de quién se trata. El contador Mallo es quizá la persona que mayor trayectoria y conocimiento tiene en el análisis de la matemática financiera y es una autoridad académica que han padecido varias generaciones de contadores; de manera que del rigor técnico con que ha hecho el análisis no vamos a dudar. El precio del boleto que determina el contador Mallo es de \$0,60.= en un trabajo de más de cuarenta fojas es un precio que al igual que los \$0,65.= que dice el Intendente que vale el boleto vamos a introducir para determinar el costo del boleto.

-Ante expresiones de la barra, dice el

Sr. Pulti: Señora Presidenta, le quiero pedir un favor: que el público se mantenga en silencio y que garantice el normal desarrollo del debate porque no estamos dispuestos a soportar ningún tipo de provocaciones.

Sra. Presidenta: Perdón, señores, estamos intentando discutir un tema muy importante para la ciudad por lo que voy a pedirle al público que escuchen con paciencia. Es importante que todos los bloques políticos planteen democráticamente lo que piensan. Gracias. Prosigan, concejal.

-Ante nuevas expresiones del público asistente, dice la

Sra. Presidenta: Por favor, me van a obligar a desalojar y yo quisiera que esto no ocurriera porque este el recinto de la democracia y todos debemos tener la posibilidad de debatir. Prosigan, por favor, concejal.

Sr. Pulti: Seguramente debe haber alguna dificultad en que los números del transporte sean analizados de un modo muy detallado porque quizás se descubra más de un ladrón y algún socio, razón por la cual estoy expuesto -y este bloque lo sabe- a que nuestra intervención sea interrumpida reiteradamente por las provocaciones pero forma parte del inventario que aceptamos quienes nos disponemos a defender el interés público y no el interés de algún empresario. El precio que se genera en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la cátedra que encabeza el contador Mallo, y el precio que se genera en las determinaciones quizás políticas que ha hecho el Intendente Aprile nos dan un resultado que queremos comentar en el recinto y que estamos dispuestos a oír cómo se rebate. Si coincidimos que el costo por kilómetro es igual al precio del boleto por el índice pasajero-kilómetro y si tomamos como cierto el número que genera la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la cátedra que encabeza el contador Mallo, tenemos que \$0,60 por 2,38 da un costo por kilómetro de \$1,41. Ese costo por kilómetro aplicado a la fórmula original y si mantenemos como vigentes los abonos al 50%, el boleto diferencial y los mismos viajes que en 1999 vamos a multiplicar entonces 1,41 por el valor del nuevo kilometraje que con la quita que propone el gobierno quedaría en 35.600.000 y vamos a tener un costo total de \$50.200.000.=. Más tarde, es aplicar la misma fórmula de siempre (los ingresos en pasajes equivalentes multiplicado por un precio de boleto que debemos determinar más los boletos diferenciales que se mantienen en el mismo costo) y a partir de allí despejamos un nuevo precio del boleto que queda, con esta quita de recorridos de cuatro millones de kilómetros en \$0,44. Esto es lo que podría ocurrir hoy si esta Ordenanza incorporara como datos ciertos el precio del boleto que toma el Intendente como una retribución justa al esfuerzo empresario o si esta Ordenanza incorporara el precio del boleto cuyo estudio ha encargado la presidenta del Bloque del Fre.Pa.So. a la Facultad de Ciencias Económicas.

-Siendo las 11:55 reingresa el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Pulti: La alternativa de que no reduzca el precio a \$0,44 es que el ingreso adicional que por la quita de cuatro millones de kilómetros van a tener los empresarios asciende a \$6.168.000 anuales más. Esto surge de multiplicar las diferencias de \$0,65 menos \$0,53 por los nuevos kilometrajes recorridos. Ahora tomemos como cierto los \$0,65 que dice el Intendente que vale el boleto y multiplicado por el pasajero-kilómetro da un costo por kilómetro de \$1,55 y aplicando la fórmula que originalmente se aplica para el costo del boleto, tendremos un precio de \$0,53. O sea que la quita de cuatro millones de kilómetros, si es que el estado garantiza la calidad del servicio, si es que el Estado garantiza la calidad de las prestaciones y si es que el Estado además procura establecer un precio justo, no puede haber una quita de cuatro millones de kilómetros con un mismo precio de boleto sino que la quita de cuatro millones de kilómetros -analizada con objetividad- lleva en un caso -el que determina la

Facultad de ciencias Económicas- el precio a \$0,44 y en el otro caso -el que considera justo el Intendente- a \$0,53. Con el hecho de que se mantuviera en la misma cuantía el valor del boleto, si tomamos el ejemplo del Intendente el beneficio adicional de los empresarios será de \$10.794.000.= y el beneficio adicional si tomamos el otro precio será de \$6.168.000.= Esto constituye un enriquecimiento indebido de la parte empresaria que convalidándose esta Ordenanza sin incluir una metodología de costos, el Concejo Deliberante está convalidando y está expedita la vía para que cualquier vecino o usuario se presente en la Justicia a hacer los reclamos correspondientes. Creo, señora Presidenta, que la manera de salvar esta situación es incluir en ese proyecto de Ordenanza que en un plazo máximo de 30 días se ponga en marcha la metodología de costos, se la cargue y se determine el nuevo precio del boleto. Quizá esto pudiera aventar las diferencias de carácter subjetivo que pudiera implicar el hecho de que esto lo esté diciendo un bloque de la oposición. Aun no votando el expediente en general, sugerimos, mocionamos, que los señores concejales que estén dispuestos a aprobarlo incluyan la incorporación de una metodología de costos, la que está propuesta en el pliego de bases y condiciones para que en el término de 30 días se tenga dado por definitivo un precio objetivo del boleto. Hemos tratado de quitar todos los adjetivos que normalmente forman parte de un debate político, hemos tratado de ser razonables y usar los métodos de análisis que normalmente se usan para determinar precios, calidades y prestaciones y hemos empleado para ello los datos que genera la propia Municipalidad y que están registrados en la Secretaría respectiva. Si esto se despacha de la manera que viene de las Comisiones, nos parece absolutamente grave que se convalide una transferencia de recursos desde los usuarios de una de las ciudades con mayor desocupación y crisis económica del país hacia el sector empresario. Sería muy fácil hacer demagogia contra los empresarios; sin embargo, creemos que deben tener una retribución justa, que deben tener una rentabilidad, que debe estar satisfecho el costo de las prestaciones que realizan pero no nos parece que se puedan modificar los componentes de los costos quitando recorridos sin el menor análisis y rigor técnico, con una fundamentación de cinco párrafos y en una Ordenanza que tiene un mes en el Concejo Deliberante, que un día tuvo despacho y volvió al recinto teniendo quince días en el Concejo Deliberante, que hoy vuelve a tener despacho después del retorno que tuvo del recinto a Comisiones y ese segundo despacho fue realizado en veinte minutos. Si se han analizado otras implicancias distintas de las que estamos comentando, no están en el expediente. Si se han tenido en consideración otras cuestiones distintas de las que estamos comentando, no han sido analizadas públicamente.

-Siendo las 12:00 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Viñas. Continúa el

Sr. Pulti: Hemos recibido la opinión informal de concejales de todas las bancadas, hemos recibido lo que se publica en los medios de difusión. Aquí solamente se sabe que se quitan cuatro millones de kilómetros, que el precio sigue siendo \$0,65 y todos sabemos –aunque no entremos en estos intrincados caminos matemáticos, que por otra parte no lo son tanto- que si se quitan esfuerzos y obligaciones para los empresarios eso tiene una evidente recomposición de costos que o bien baja el boleto o se justifican de otra forma. Ya han pasado estas cosas en la Municipalidad de General Pueyrredon. Aquí se quitó de hecho el 3% del Fondo del Transporte y esa cuota se ha realizado sin ningún instrumento legislativo que la avale y además hay tres denuncias penales por el no cobro del 3% del Fondo de Transporte. Nunca hubo una Ordenanza que lo derogara o que fundamentara una modificación del modo de cobro como no fuera aquella temporánea en relación al financiamiento de las boleterías magnéticas que tuvo una sanción legislativa aquí, más tarde tuvo una “traducción” al Decreto y más tarde tuvo otra “traducción” en el Boletín Oficial. Hoy a esa cuota del 3% de hecho se quitan estos cuatro millones de kilómetros (presuntamente cuatro, pueden ser cinco o seis, en el expediente no existe ninguna mensura certificada por ningún funcionario del Ejecutivo); simplemente se cambian los recorridos y en los recorridos de las líneas no dice cuántos kilómetros se quitan. Se ha dicho también que se va a llevar adelante el proceso licitatorio. Esa posibilidad de llevar adelante el proceso licitatorio es algo que nuestro bloque ve con beneplácito; nuestro bloque fue el único que en todos estos años sostuvo que debe haber una licitación pública nacional e internacional sin preferencias para nadie. Cuando el Intendente y los señores empresarios firmaron el acta de 1998 nuestro bloque no concurrió; menos de cuarenta días después el Tribunal de Cuentas avaló la posición de nuestro bloque y dijo que debía licitarse la prestación del servicio público, que ya constituía una irregularidad que no se estuviera licitando. Nuestro bloque también esperó la consulta que hicieron otros concejales a la Asesoría General de Gobierno quien también refirió que debía haber una licitación; nuestro bloque también tomó conocimiento del dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad que decía que debía haber una licitación y también conocemos los dictámenes que produjo un abogado de apellido Bianchi -que nadie sabe bien quién contrató- que vino acá y tuvo una intervención en este recinto para justificar que había derechos adquiridos por los empresarios para que no se licitara. Eso lo auspiciaron desde el Departamento Ejecutivo, el Intendente, que estaba de acuerdo con el acta que él mismo había propuesto firmar con los señores empresarios. Al mismo tiempo que decíamos y sosteníamos en soledad que el único camino era la licitación presentamos un proyecto de Ordenanza que proponía varias cosas. Por una parte, tomar como documentación original y básica para el análisis todos los proyectos de Ordenanza que había en el Concejo Deliberante, entre otros el del acta acuerdo y el anterior proyecto de licitación que mandó el Departamento Ejecutivo. Con eso y con cláusulas generales propuestas propusimos hacer un sistema de audiencias públicas como la que se hizo ayer con el tema de la disposición final de residuos. Esa propuesta no ha querido ser sancionada por los señores concejales de la mayoría, no ha querido ser tomada como propia por el Departamento Ejecutivo, no se ha aceptado ese sistema de audiencias públicas; ahora se nos dice que la mayoría va a estar de acuerdo con la audiencia pública, cosa que saludamos y reconocemos como conveniente aunque sea un intento absolutamente tardío. Esto mismo se podría haber hecho hace seis, siete u ocho años cuando el Concejo Deliberante sancionó una Ordenanza que encomendaba el llamado a licitación. Después de una Ordenanza en la que se proponía el llamado a licitación, aprobada en 1992, se dieron tantas vueltas como no hacían falta para que hoy tengamos la decisión finalmente de convocar a una audiencia pública. Sin embargo queremos decir también que parece un contrasentido, que parece una incoherencia costosa, que se desprege el concepto de reestructuración con el de licitación. Se supone que una licitación tiene las cláusulas formales y las técnicas que serán las bases de un contrato por el cual un concesionario público se compromete a una determinada prestación. Si ahí están las condiciones técnicas, formales y

jurídicas, por qué motivo esa reestructuración que se quiere hacer no está incluida en esa licitación que va a ser tratada en el sistema de audiencias públicas. ¿Cuál es el motivo por el cual de las audiencias públicas va a estar excluida la Ordenanza que hoy el oficialismo quiere sancionar? ¿Cuál es la causa por la cual se transfieren diez millones de pesos más a los empresarios en un enriquecimiento indebido? ¿Cuál es la causa por la cual no se baja hoy el precio del boleto a \$0,44 y más tarde, separadamente, se llama a una audiencia pública? ¿Por qué se despoja de contenido a la licitación que se va a tratar en una audiencia pública? En esa audiencia no va a haber nadie que atente contra los puestos de trabajo de quienes hoy prestan servicio en el transporte público de pasajeros, en la que no va a haber nadie que no se avenga a fundamentar sensatamente cuáles pueden ser las mejores condiciones de la prestación de un servicio. En esa audiencia pública podrá haber alguien que diga que el servicio se puede estatizar, nosotros no lo compartimos pero también hay una mayoría evidente de opiniones que en principio no está por la estatización del servicio y que podrían sostener una cantidad de fundamentos por los cuales en una concesión se podrían garantizar la rentabilidad, la justa retribución de una prestación, los mejores recorridos posibles, el mejor nivel de frecuencias posibles, con un precio adecuado y justo que no atente contra la calidad del servicio. Si ese procedimiento licitatorio se quisiera verdaderamente llevar a cabo y no fuera nada más que la manera de camuflar esta transferencia indebida de recursos que se hace al empresariado, se estarían publicando todos los contenidos de lo que van a ser las condiciones de la nueva prestación. Se estarían difundiendo y enviando copias a las sociedades de fomento, a las colegiaciones profesionales, a los ingenieros, abogados, arquitectos de la ciudad, a la Universidad Nacional de Mar del Plata, tal como han hecho otras ciudades para que tomen vista de los contenidos que se quieren prestar, de los componentes del costo del boleto, de la metodología de costos que se quiere aprobar y para que luego vengan a enriquecernos con los contenidos de esa decisión. Sin embargo, al desprenderse la reestructuración de la licitación a aquélla se la vacía de contenido y ésta es simplemente un vehículo para transformar una situación económica en beneficio de un sector minoritario que es el de los empresarios y no el de los usuarios. Creemos además que existen otros riesgos, como que en Tribunales se presenten los defensores de los derechos no de los usuarios sino del negocio de algunos empresarios para querer hacer valer la Ordenanza que hoy se aprueba como un principio de ejecución del acta erróneamente firmada por el Intendente en 1998. Y puede ser que se presenten a reclamar ante lo que considerarían una amenaza de sus intereses y un principio de ejecución del acta a reclamar por el efectivo cumplimiento de aquel acta que garantiza un contrato monopólico sin licitación por el término de diez años. Si esa es una de las implicancias posibles de tratar separadamente esto que se llama la reestructuración de la licitación, lo que se está haciendo una vez más es garantizar no ya una competencia franca en un proceso licitatorio sino cuidarle el negocio a un sector de empresarios a los cuales no proponemos combatir pero tampoco proteger. Cuando aparezcan -ojalá que no sea así- presentaciones judiciales que indiquen como un principio de ejecución el acta firmada en 1998 quizá habrá alguien que diga "quisimos licitar y no pudimos", "quisimos licitar pero la Justicia ahora se ha expedido en el sentido contrario". Por ese motivo, señora Presidenta, creemos que debe tratarse en conjunto la reestructuración como una parte de la licitación. Si la licitación establece las condiciones del contrato, las condiciones técnicas de la prestación, ese proyecto de licitación debe ser uno solo y debe contener las mejoras en la calidad, en la eficiencia, las mejoras en las ecuaciones económicas que atiendan las necesidades de los empresarios y trabajadores y las necesidades de los usuarios. En la medida que se los separa, en la medida que se los desvincula se transforma uno en un hecho incierto que es el de la licitación y otro en un hecho cierto que es la transferencia de diez millones de pesos a los actuales empresarios. Por este motivo, señora Presidenta, por última vez vamos a proponer que se unifique el procedimiento licitatorio y el de la reestructuración y que eso, en un solo plexo, sea tratado en audiencias públicas con las propuestas que puedan formular, tal como lo hemos documentado hace más de dos años, en proyectos presentados en el Concejo Deliberante donde puedan receptarse las presentaciones de todas las colegiaciones profesionales, de las entidades intermedias y de todos los que tengan algo que decir. En su defecto, no podemos acompañar ninguno de los dos proyectos y, separados ambos, son una parte de la verdad ...

-Ante expresiones en contrario de un sector de la barra, dice el

Sr. Pulti: La verdad es que uno tiene algunas tentaciones de las que debe sustraerse porque, en su defecto, quizás esto se transforme en un juego de provocaciones que no va a tener ningún resultado positivo. Cuando se sancionen las Ordenanzas, hay hechos que van a quedar producidos y van a ser absolutamente irremediables. Si en cambio se toma la decisión de unificar el tratamiento de los temas -tal como se lo consideró algunas veces por el propio Departamento Ejecutivo- y allí se contemplan los cambios de recorrido, los cambios económicos, los cambios técnicos y el orden jurídico de la contratación futura, creemos que efectivamente se puede dar un paso hacia delante. En su defecto, se está garantizando el status quo, se está garantizando la futura presentación en Tribunales de los defensores de los señores empresarios, se está garantizando una transferencia de diez millones de pesos sin una contrapartida adecuada que no sea la reducción de costos y se está consagrando una situación absolutamente irregular. Señora Presidenta, por ahora estos son nuestros fundamentos. Sé que vamos a tener nuevas intervenciones, respuestas que tendremos que analizar y sé además que cuando a las once de la noche a muchos usuarios no les llegue el colectivo y cambien los recorridos no van a estar los mismos que van a estar a la hora del reparto de los diez millones que se le van a dar ahora a los empresarios.

-Se reiteran las manifestaciones de la barra, por lo cual dice la

Sra. Presidenta (Viñas): Por favor, señores. Concejál Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señora Presidenta, nadie puede desprenderse de su historia a la hora de juzgar los hechos y el transporte público de pasajeros muestra setenta años de historia, de una patronal que no respetó ni los derechos de los trabajadores ni los derechos de sus usuarios y que sólo veló por sus desmedidos intereses económicos haciendo permanentemente gala de patoterismo y de medios que no hacen a una convivencia lógica y necesaria. Si acortar el recorrido

no es aumentar el precio del boleto, me pregunto si este boleto que hoy vale \$0,80 para los que menos tienen y son los que viven más lejos del centro. Porque cuando acompañé a una ardua gestión que duró seis meses para que se instalara una máquina para recargar boletos a los quince días esa máquina fue robada y después averigüé que había pasado exactamente lo mismo con varias máquinas que se habían instalado en la periferia de la ciudad. Por todos es conocido el detalle de un señor que tiene un comercio en la zona de más concentración de pasajeros, el Casino, que quiere pagar por su cuenta una máquina para recargar tarjetas porque lo utilizaría como medio de promoción para su negocio y eso no le ha sido concedido nunca por el “negocito” que armó uno de los genios que fue secretario del desgraciado gobierno del doctor Russak. Esta tarjetera magnética es un “engaña pichanga” que lo único que hace es aumentar el precio del boleto. Cuando digo que el habitante de la periferia tenga que caminar más cuadras que las que camina ahora para tomar el transporte y tenga que pagar el mismo boleto para hacer menos cuadras arriba del transporte, ¿es o no es un aumento del boleto? Un aumento del boleto que va a beneficiar a una patronal que no ha tenido la menor inquietud por mejorar el servicio, que nunca ha tenido la preocupación de poner un servicio diferenciado al servicio del turismo durante el verano, que no se ha preocupado por ningún interés o servicio social y que las pocas cosas que se han conseguido en función de la sociedad ha habido que arrancárselas. Una patronal que permanentemente hace uso de la presión al punto de quitarle a sus trabajadores derechos acordados y legítimamente concedidos para obligarlos a actuar de punta de lanza de sus intereses. Es conocida mi posición a favor de la municipalización del transporte, posición que no tiene ningún destino político porque soy el único que la sostiene en este recinto, y en función de eso estoy de acuerdo en un llamado a licitación pero pienso que hay mucho interés de la patronal que ese llamado a licitación se retarde. Pero no puedo estar de acuerdo con un llamado a licitación que le otorga beneficios a quienes permanentemente se han burlado de la ciudadanía de Mar del Plata en vez de castigarlos. Un llamado a licitación que mejore el servicio y las condiciones de trabajo de aquellos que tienen que estar en una tarea muy ingrata como es estar detrás del “pescante” ocho, diez o doce horas por día.

-Siendo las 12:30 reasume la Presidencia el concejal Pagni y la concejal Viñas vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Rodríguez Facal: Esta patronal no garantiza absolutamente nada, tiene una historia atrás que no la hace merecedora de ningún beneficio; es más, si tuviera la suma del poder público esta patronal quedaría descartada de presentarse en este llamado a licitación. Por eso no lo voy a votar. Nada más.

-Se suceden una serie de expresiones y manifestaciones contrarias a los dichos del concejal preopinante, motivo por el cual dice el

Sr. Presidente (Pagni): Señores, por favor. Gracias. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias. Señor Presidente, queremos hacer una pequeña historia de lo que ha pasado en los últimos cuatro años con el tema del transporte en la ciudad. Creemos que venimos de improvisación en improvisación y le puedo hablar desde que asumí como concejal. En 1996 se dictó el Decreto 2496 por el cual se creó la comisión de reestructuración del transporte en el Departamento Ejecutivo y -como ya lo hemos dicho varias veces- burlaba las Ordenanzas 8823 y 7815, que eran anteriores; siempre se confundió la reestructuración del servicio del transporte con la selección del prestador y lamento en este sentido tener diferencias con mi compañero Rodríguez Facal. Creo que el transporte es un tema donde la culpa y las responsabilidades las tiene el poder político. Nosotros, más allá de lo que la gente piense, que tiene prejuicios respecto del nivel empresarial de Mar del Plata, creemos que los empresarios en todos los lugares quieren ganar dinero; el problema somos los que les dictamos las reglas de juego donde tienen que jugar. Coincido con el concejal Pulti respecto de que esto no deja de ser una transferencia de dinero del bolsillo de los usuarios al bolsillo de los empresarios. Digo esto porque nuestro bloque, señor Presidente, firmamos aquella famosa acta acuerdo; no tenemos prejuicios contra estos empresarios y sean de donde fueren los empresarios vamos a seguir teniendo los mismos problemas si seguimos definiendo la política de la misma manera que la estamos definiendo hasta hoy. Pero no podemos dejar de decir que esta administración ha venido cometiendo demasiados errores. No podemos olvidar que el 31 de marzo de 1997 recibimos un pliego de licitación que pasaba de una trama actual de 1100 kilómetros a una de 470, que cambiaba absolutamente el actual sistema de origen y destino por un sistema de trasbordo y en el único lugar del mundo donde dio cierto resultado fue en Curitiba, donde el clima y la escala de ciudad son absolutamente distintos. Mientras tanto, señor Presidente, se han sucedido varias medidas que para nosotros no son otra cosa que parches. A través del Decreto 1202/96 se redujo la frecuencia del sistema de transporte. Luego se votó el boleto alternativo y nosotros creíamos que en la ciudad debía haber un boleto turístico pero para eso también habíamos pedido la implementación de tarjetas precargadas en todos los kioscos de la ciudad de Mar del Plata (cosa que no se hizo) y esto terminó siendo un aumento encubierto de la tarifa. No se percibe el 3% del Fondo del Transporte, no se constituyó tampoco la cuenta de fideicomiso en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, proyecto impulsado por nuestro bloque. Hay una ausencia total y absoluta de los controles de los servicios y de las frecuencias. Nosotros estamos absolutamente convencidos que hoy el sistema empresarial de Mar del Plata está realizando 2100 vueltas y el día que discutimos el tema con los empresarios luego de la crisis de los seis días ninguno se animó a desmentirlo. Acá están los choferes y saben que un micro en buen estado puede dar siete vueltas por día; si se dividen las 2100 vueltas por siete nos da que el sistema de transporte en Mar del Plata necesita 300 micros y hoy hay en actividad 408. Eso está certificado por Transporte y Tránsito del Municipio. Quiere decir que hay micros que están dando dos o tres vueltas. La realidad es que nosotros queremos defender la fuente de trabajo y por eso siempre dijimos que vamos a respetar el 27%, la antigüedad, etc. y sabemos que es muy difícil que una empresa que venga de afuera pueda respetarle la antigüedad a los actuales choferes.

-Aplausos de la barra. Continúa el

Sr. Salas: Pero todo este cúmulo de desprolijidades e improvisación nos llevó a esta situación del día de hoy. Y me quiero referir al momento en que nosotros firmamos el acta acuerdo; dijimos que la firma más importante era la del Intendente Municipal, que nosotros como concejales no teníamos problemas si el transporte se reestructuraba como nosotros creemos, en beneficio del conjunto. Nosotros hablábamos de rentabilidad empresarial, hablábamos de un servicio muy superior al actual y hablábamos de una baja en el precio del boleto. Y esto último estaba incluida en esa acta acuerdo porque no podemos olvidar que hasta el entonces Secretario de Gobierno, doctor Porrúa, nos decía que él estaba dispuesto a respetar los \$0,65.= de boleto plano en toda la ciudad de Mar del Plata e implementar las tarjetas precargadas en los tres mil lugares de venta de cigarrillos de la ciudad de Mar del Plata. Eso significaba una baja de la tarifa. Ustedes podrán decir que hoy estamos votando exactamente los recorridos del acta acuerdo; nosotros dijimos en aquel momento que queríamos discutir nuevamente los recorridos de esa acta acuerdo porque esa acta había sido conformada por las nueve empresas que hoy están prestando el servicio de transporte. Decíamos que en la ciudad de Mar del Plata se podían unificar cabeceras y no necesitamos –de eso estamos completamente seguros- más de seis cabeceras, lo cual significaría seis empresas. Eso no quiere decir que algunas empresas actuales no se puedan unificar. Desde el Justicialismo acompañamos la firma de esa acta acuerdo porque nunca quisimos ni queremos poner palos en la rueda. Nosotros hemos presentado en el Concejo Deliberante una metodología de costos donde el boleto nos da \$0,65.= pero si la realidad es que hoy los empresarios están dando 2100 vueltas y deberían utilizar 300 micros, en realidad estamos haciendo treinta millones de kilómetros por año. Les pido que multipliquen 300 micros por 270 kilómetros por día que da como máximo cada micro, si a este número lo multiplican por 365 días, les va a dar treinta millones de kilómetros por año. ¿Cuántos son los millones de kilómetros por año que deberían cumplir o está comprometido a cumplir el sistema de transporte? Cuarenta y dos millones. Lo que dice el concejal Pulti es muy claro. El costo por kilómetro es algo que está muy discutido, los empresarios en algún momento presentaron una metodología de costos donde hablaban de 1,8, nuestro bloque en algún momento habló de 1,42 y hoy estamos en 1,55 teniendo en cuenta todos los aumentos. Si dividimos eso por la relación pasajero-kilómetro (cantidad de boletos que se cortan por año dividido la cantidad de kilómetros que se recorren) estaríamos en una relación de 2,38 y el boleto nos daría \$0,65.= Ahora si usted en vez de recorrer cuarenta y dos millones de kilómetros recorre treinta millones, la relación pasajero-kilómetro pasa de 2,38 a 3 y si la relación da 3 entonces el boleto se va a \$0,55.= Nosotros no decimos que haya empresas que se estén llenando de dinero porque hay empresas que se están fundiendo ya que el sistema no es equitativo. Nosotros le propusimos al Departamento Ejecutivo y en 1996, cuando hablamos del ahorro de kilómetros en el centro de la ciudad -donde proponíamos una metodología absolutamente distinta a esta, que va a cruzar la Peatonal a través de Santa Fe y Mitre, lo que nos parece una barbaridad-, decíamos que se debían usar las calles Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, Corrientes y usar Belgrano, Bolívar y Moreno. Sin embargo, no entendemos a quién se le puede haber ocurrido cruzar la Peatonal San Martín a la altura de Santa Fe con todos los micros durante el invierno. Señor Presidente, para redondear mi idea de los treinta millones de kilómetros le digo que con esos treinta millones nos da \$0,55.= y a esos treinta millones le bajamos cuatro millones, que en realidad no está en ningún lado, no sabemos cuántos kilómetros se van a ahorrar con esta reestructuración propuesta por el Intendente Aprile. ¿Por qué decimos “propuesta por el Intendente Aprile”? Porque acá ya no es cuestión de si lo dijo un concejal del Justicialismo o de Acción Marplatense. Fíjense lo que dijo el Intendente Aprile el 25 de junio en los dos matutinos de la ciudad: “Igualmente, insisto, todo está dado para que el jueves próximo salga la reestructuración que es, en definitiva, la clave que puede garantizar la rentabilidad de las empresas sin tocar la tarifa”. La única manera que yo conozco que se pueda garantizar la rentabilidad de las empresas es aumentando la tarifa. Acá la tarifa se deja en \$0,65.= pero se baja en cuatro millones los kilómetros recorridos. Si hoy estamos recorriendo treinta millones de kilómetros y bajamos alrededor de cuatro (porque no sabemos cuántos son en realidad) estamos bajando un 13% y estamos aumentando la rentabilidad empresarial. Ese 13% nos da una transferencia de dinero de los usuarios al sector empresarial de \$8.660.000.= por año. Esto no quiere decir que no haya empresas que se están fundiendo. Es increíble que hoy votemos un proyecto de baja de recorridos para los empresarios que dice, por ejemplo, en el punto 2) “El Departamento Ejecutivo evaluará las modificaciones implementadas por la presente en un plazo de 120 días o hasta la puesta en marcha de los servicios en el marco del proceso licitatorio correspondiente”. Mire si habrá sido hecha a las apuradas esta Ordenanzas que no dice a partir de cuándo corren los 120 días, ni siquiera dice “a partir de la promulgación de la presente”. Después dice: “El Departamento Ejecutivo procederá a reubicar los espacios de estacionamiento fijo de rotación libre de los taxis”. En el artículo 5º dice: “El Departamento Ejecutivo por medio del EMSUr procederá a adecuar la señalización de las arterias de acuerdo con las disposiciones del artículo 3º. No se sabe quién va a pagar esto, señor Presidente, cómo van a hacer para adecuar la señalización de las arterias. Dice luego: “La confección del señalamiento, motivo de las modificaciones que se disponen en el artículo 1º, se realizará por los permisionarios del transporte y su colocación estará a cargo del EMSUr. La difusión de la implementación de las nuevas frecuencias y recorridos estará a cargo de las empresas transportistas”. Señor Presidente, es increíble que el día que discutimos con los empresarios, luego de seis días de huelga, dijimos que lo fundamental es el pago por kilómetro y estamos absolutamente sorprendidos que el pago por kilómetro no figure en esta Ordenanza. ¿Qué significa para nosotros pagar por kilómetro en la ciudad de Mar del Plata? Significa igualar a todas las empresas porque cuando el concejal Pulti hablaba de los 2,38 de índice pasajero-kilómetro -que con el aumento encubierto de la tarifa se va a 3- está haciendo un promedio general de los boletos que se cortan durante todo el año dividido los kilómetros que se recorren. Como este sistema es perverso, hay empresas que cortan muchísimos más boletos que otras para la misma cantidad de kilómetros recorridos, hay empresas que están ganando dinero y otras lo están perdiendo. Lo que nosotros estaríamos dispuestos a votar hoy, señor Presidente, dejar todo como está y decir que a partir de la promulgación de la presente se va a hacer un operador único o se va a pagar a las empresas por kilómetro. Hoy nos encontramos en esta situación que para nosotros es lamentable. Seguramente vamos a seguir procurando el consenso porque queremos reestructurar bien el sistema de transporte, creemos que se puede reestructurar de una manera absolutamente distinta. Seguimos estando a disposición del Departamento Ejecutivo y escuchaba a algunos concejales del oficialismo decir por qué no acercamos propuestas. Porque es imposible hacer propuestas en este marco. Uno no puede acercar propuestas cuando le dice al Ejecutivo realicemos una reestructuración del transporte como corresponde y en el medio de la discusión aparece este proyecto que, como bien dijo el

concejales Pultí, no es otra cosa que un nuevo parche, una nueva improvisación y un aumento encubierto de la tarifa. Nosotros deberíamos tratar en conjunto la reestructuración del sistema de transporte y luego la selección del prestador. Por eso, señor Presidente, nosotros no podemos votar de ninguna manera el expediente 1522-D-00 porque no estamos dispuestos a convalidar este aumento encubierto de la tarifa y porque el ahorro de kilómetros en el centro no va a significar darle al usuario un servicio superior en los barrios. Nosotros estaríamos dispuestos a votar la reestructuración del centro de la ciudad porque creemos que al centro hay que tocarlo e irse rápidamente; no nos importa que la gente camine en el centro seis o siete cuadras porque ese ahorro de kilómetros debería servir para brindar un servicio superior en los barrios de la ciudad. Seguramente si implementáramos el tema del pago por kilómetro -que no figura en esta Ordenanza- se podría implementar un servicio absolutamente distinto y a los empresarios les interesaría. Hoy usted le dice a los empresarios "tienen que ir a Batán cada diez minutos en horas pico" y no quieren ir porque los boletos que cortan son muy pocos. El día que nosotros le paguemos por kilómetro -esta es nuestra responsabilidad y lo podríamos haber aplicado en 1996- el empresario que tenga que ir a Batán cada diez minutos va a querer ir porque va a cobrar por los kilómetros que recorra mientras que hoy cobran por los boletos cortados. Entonces hay lugares que es rentable ir con el sistema de transporte y hay lugares que conviene que la gente espere; si no cómo se entiende que deberían realizar 42 millones de kilómetros por año y realizan 30 millones. Creo que un buen sistema de transporte en Mar del Plata rondaría los 33 millones de kilómetros. Por supuesto que necesitamos empresas que sean más eficientes e integradas porque cuando nosotros hacemos la metodología -que seguramente debe ser la misma que analizaron los contadores de la Facultad de Ciencias Económicas- hablamos de empresas de 56 micros, que es lo que dice la 5970. Y cuando cada una de esas integradas tiene una rentabilidad de \$2.000.= por mes la rentabilidad de una integrada es grande, es de \$100.000.= por mes. Ahora, si cada uno de los micros es de un componente, seguramente para lo único que le va a servir al componente es para poder vivir; entonces, cuando tiene que renovar las unidades no puede. Mar del Plata necesita empresas integradas, éste es un problema que deben resolver los empresarios de la ciudad. Desde el Justicialismo lo que nos interesa es que se brinde un servicio muy servicio a un precio menor; hablar de \$0,65.= plano en toda la ciudad era un precio menor pero esto que estamos votando hoy, señor Presidente, por más que esté dentro del acta acuerdo, es un aumento encubierto de la tarifa ya que en el acta acuerdo hablábamos de \$0,65.= plano en toda la ciudad y no hablábamos de boleto alternativo; hablábamos de tarjetas precargadas en todos los lugares de la ciudad y si el boleto alternativo superaba el 7% decíamos que ese dinero había que destinarlo a subsidios para otros sectores de la sociedad. Nosotros queríamos discutir el acta acuerdo porque no estábamos convencidos que Mar del Plata necesitara las nueve empresas que actualmente prestan el servicio. Respecto de este expediente en tratamiento quiero hacer algunas preguntas. En el artículo 1º dice que se modifica la red de recorridos de acuerdo al Anexo I pero ¿qué sucede con las líneas que ahí no se mencionan?, ¿se suprimen o deben seguir funcionando? El diagrama de frecuencias mínima que obra en el expediente ¿a partir de cuándo rige, señor Presidente, y para quién rige? No se sabe. ¿Qué sucede con los convenios de frecuencia del año 1993? ¿Qué sucede con el Decreto 1202/96? ¿Siguen vigentes los Decretos que hablaban de una frecuencia comprometida? ¿Los sábados, domingos y feriados, es igual en invierno o verano? ¿Cuándo entran en vigencia las modificaciones, señor Presidente? ¿El artículo 2º, a partir de cuándo se computa? ¿Qué va a pasar con los colectivos cruzando la Peatonal? ¿Quién se hace cargo de los costos de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º que no figura en ningún lugar del expediente ni está en el Presupuesto? ¿Cómo se va a realizar la difusión de la implementación del nuevo sistema y las frecuencias? Tampoco está. ¿Qué pasa con la línea 501? No está. ¿Cuál es su situación legal? No está entre los recorridos. Se reimplanta el rondín de la línea 525 y se legaliza el de la empresa Peralta Ramos en Playa Serena, ¿cómo se paga el boleto en estos servicios? ¿Por qué líneas con números y letras en su denominación? A nuestro entender eso confunde y dificulta la visión. Nosotros creemos que el sistema de transporte, por más que se unifiquen en seis líneas, no tiene que haber un solo color sino cinco, seis o nueve colores para que cuando la gente llegue a la parada en Santa Fe por ejemplo pasen todos sepa si pasó el micro de él o no. Se mantiene -y esto para nosotros es gravísimo- el criterio de competencia en las empresas: en esta Ordenanza no figura el pago por kilómetro, ni siquiera el operador único. ¿Qué sucede con los lugares que no tienen contemplados servicios como en el barrio Hipódromo? Según esto que quieren votar hoy no hay servicios en el barrio Hipódromo. Para nosotros se está brindando un elemento esencial para que el empresario de la ciudad judicialice el tema e imposibilite la licitación al reclamar el cumplimiento del acta acuerdo por vía judicial ya que ellos pueden alegar los siguientes puntos: operador único, mantenimiento de la tarifa, aceptación de las regulaciones impuestas por el poder concedente, realización de inversiones, mantenimiento del personal, parque automotor comprometido, y ahora le estamos agregando recorridos y boleto combinado. Sólo le falta el plazo, que esperemos no se lo pidan a un juez que lo reconozca y aplique. En definitiva, nosotros hoy hacemos votos por el mismo proyecto que presentamos en febrero de 1996; queremos reestructurar el servicio de transporte público de pasajeros pero lo queremos hacer bien. Por eso vamos a seguir luchando por el pago por kilómetro, el ente recaudador y expendedor con participación de la Municipalidad, los empresarios y los usuarios, boleto plano para todo el Partido, eliminación de la competencia entre las empresas, reducción de cabeceras y optimización de kilómetros recorridos. Una vez lograda la reestructuración, creemos que ese momento va a ser el momento de seleccionar el prestador a través de una licitación pública. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sr. Fernández Puentes: Señor Presidente, la precariedad ha sido la nota fundamental del servicio público de transporte en Mar del Plata y esto es causa y también efecto de un servicio que debe adecuarse permanentemente a las demandas de una sociedad tan compleja y que afronta una crisis tan aguda como la sociedad marplatense. La precariedad hace que nada sea como debe ser, no hay marco común para establecer certezas, derechos y obligaciones de los empresarios, usuarios, de los trabajadores y del Estado como poder concedente de este servicio público, un Estado que en ningún momento pierde la titularidad del servicio público. La licitación, con las características fundamentales de libre concurrencia, de igualdad y de transparencia, es la forma ineludible en la que se debe encarar la concesión del servicio de transporte público. De este modo sí vamos a poder dar cumplimiento a la legalidad y a la seguridad jurídica que necesita la comunidad de Mar del Plata, los

trabajadores y los empresarios. Me animo a afirmar que, según como maneja un Estado sus servicios públicos, podemos inferir qué piensa este Estado de los derechos de los ciudadanos que gobierna: si estamos en presencia de un Estado maltratador, si estamos en presencia de un Estado protector. Cuando escuchamos que al proponer y debatir el enmarcar legalmente el servicio público de transporte con el consiguiente llamado a licitación se agita el fantasma de una amenaza judicial, no podemos dejar de pensar que hemos analizado el tema de la judicialización de la política y decimos que los actos del Estado son susceptibles de revisión judicial, este es un sano principio pero si hay una patología en este sano principio es que por esta vía se amenace paralizar la administración pública o se interfiera en el cumplimiento de la ley. Me parece esquizofrénico el discurso que argumenta o amenaza con judicializar el tema del transporte cuando lo que estamos haciendo es dar firmes pasos para enmarcarlo en la legalidad. No puedo dejar de decir que esto oculta, en realidad, una intención de desinformar o no decir lo que verdaderamente se piensa de este tema. Hay una pregunta que está flotando en este recinto y siento que tengo que expresarla.

-Siendo las 13:00 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia la concejal Viñas. Continúa la

Sra. Fernández Puentes: Me llama poderosamente la atención cómo una bancada que ha llenado los titulares de los diarios reclamando la licitación del servicio público de transporte de pasajeros agita el fantasma de la judicialización porque no responde definitivamente una pregunta que es por qué el Bloque de Acción Marplatense vota en contra de la licitación del transporte de pasajeros. Señora Presidenta, somos responsables y asumimos las responsabilidades de llevar adelante las decisiones de gobierno. También se ha dicho acá, y luego otros concejales del bloque oficialista se expresarán, escuchamos y somos permeables a propuestas de las que hemos sido parte que invitan a la participación de la gente, de involucrar a la gente en la cosa pública, en este caso en el tema del transporte. No antepone la urgencia política al consenso que debe acompañar un proceso de ordenamiento en un tema que lleva más de setenta años de precariedad y es por esto que, junto con una señal muy clara y muy fuerte que como gobierno damos al votar la licitación del transporte, decimos y proponemos que el tratamiento de esta licitación debe profundizarse en la Comisión porque estamos convencidos del necesario consenso que debe acompañar un proceso licitatorio. Así como estamos convencidos que ha habido oportunidades de participar y de trabajar en este pliego licitatorio abrimos una instancia más. Básicamente porque queremos escuchar la voz de la comunidad a través de una institución que hemos creado como es la audiencia pública. Señora Presidenta, estamos votando junto con esto algo que va a traer ya los beneficios para la gente. El ciudadano común que usa el servicio de transporte público de pasajeros, que a través de sus representantes se expresó en las Comisiones respectivas y propuso una nueva red de recorridos y en la que se trabajó durante más de un año. Los recorridos que se elaboraron en la Comisión de Transporte, y así lo expresaron todos los concejales que participaron en esta Comisión, son los que están en el Anexo de la reestructuración que hoy también vamos a votar. Porque, junto con enmarcar en la legalidad el sistema de transporte, hay que empezar a darle al vecino marplatense los beneficios. O sea, no son recorridos improvisados, seguramente va a haber correcciones y eso está contemplado. Está contemplado que a los 120 días -se entiende que es a partir de la promulgación- se va a evaluar y se va a corregir, está contemplada la evaluación en la reestructuración que votamos hoy. También está contemplado que el beneficio del boleto combinado lo pueda comenzar a gozar el vecino que toma el colectivo también a partir de los 120 días, cuando tengamos monitoreados y evaluados los nuevos recorridos. Estamos dando pasos firmes en un camino que no es fácil, que busca solucionar una situación de precariedad en la prestación del servicio que lleva varios años. Seguiremos trabajando el tiempo que sea necesario sobre las mejores condiciones para vincularnos nuevamente con la prestación del servicio de transporte. En la Comisión donde estamos analizando el pliego hay una propuesta de cambio en la metodología para calcular el precio del boleto y en el pliego que estamos analizando hay una nueva forma polinómica para el cálculo del precio del boleto y no es la que estamos votando en la reestructuración. Toda la argumentación y la alquimia hecha en torno a un estudio que por supuesto este bloque entregó en la Comisión de Transporte se refiere no al actual precio del boleto que se calcula con otra fórmula sino que se refiere a la propuesta del pliego cuando sea por kilómetro recorrido. El trabajo que le encargamos a Paulino Mallo no se refiere al precio del boleto de la reestructuración, por lo que esto de calcular cuánta transferencia de recursos hay al empresario en base a un precio del boleto cuya fórmula no corresponde al precio del boleto actual es erróneo. Estamos analizando con toda seriedad qué fórmula polinómica va a acompañar al pliego para cuando se licite el servicio de transporte público de pasajeros; sobre eso opinó Paulino Mallo. Y si se lee detenidamente, la Facultad de Ciencias Económicas expresa: "En consideración de lo expuesto precedentemente en forma sucinta, el tema que nos ocupa debiera estudiarse en forma interdisciplinaria, ser objeto de un trabajo serio de investigación ..."; este trabajo que hizo Paulino Mallo luego fue completado con un trabajo de investigación -que se inició en base a los requerimientos de la Facultad de Ciencias Económicas- porque había diferencias y errores respecto de estimaciones en torno al parque automotor; ustedes saben que la fórmula polinómica tiene cantidades y estimaciones de distintos ítems. Este es un trabajo que está en elaboración y que oportunamente lo entregaremos en la Comisión de Transporte cuando se analice el artículo referido a la tarifa. Eso es un error, mala lectura comprensiva: no se analizó la fórmula que establece hoy el precio del boleto sino que se analizó la fórmula que eventualmente, aprobada la licitación, se aplicará con un nuevo tipo de cálculo de la rentabilidad. Señora Presidenta, este bloque está convencido que para transitar este camino, el Estado debe poner las condiciones y asumimos toda la responsabilidad de llevar adelante este proceso de reestructuración del servicio de transporte que estamos seguros va a tributar el bienestar general que establece la Constitución Nacional y va a mejorar definitivamente -junto con un proceso licitatorio que hay que seguir consensuando con las instituciones a través de una audiencia pública y la participación de todos los involucrados en las Comisiones respectivas- el servicio de transporte público de pasajeros y que responda a las necesidades de una comunidad fuertemente castigada como la nuestra. Por estos motivos este bloque va a apoyar la reestructuración del transporte.

-Aplausos de la barra.

Sra. Presidenta (Viñas): Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Gracias, señora Presidenta. Realmente en este debate, el posicionamiento político de cada uno de los concejales que han tenido protagonismo en el tratamiento de una temática tan importante para la vida de una comunidad como es el servicio público de pasajeros. Realmente hace muchísimo tiempo teníamos expectativas fundadas en que no solamente veíamos expectativas fundadas en que no solamente por una vocación de trabajar incansablemente en algo no resuelto en nuestra comunidad de Mar del Plata, sino fundamentalmente porque creíamos y estábamos convencidos, a pesar de las actitudes de distintos gobernantes en la vida democrática del año '83 en adelante, que lamentablemente no había ninguna integración del Concejo Deliberante que hubiera podido dar los marcos políticos de consenso para el tratamiento de una temática tan trascendente. Desde el Bloque Justicialista, en la Comisión de Transporte -a la cual pertenezco desde el año 1993-, a pesar de los distintos gobiernos, tanto de Russak como la actual gestión de Aprile, entendíamos que hay muchos sectores que quizás entendieron y quizás algunos lograron algún objetivo, de que hacer política con la temática de transporte era moneda corriente y que seguramente voces demagógicas levantaban el aplauso, los titulares de los diarios y quizás también algún otro tipo de estímulo para llevar adelante posicionamientos en algún u otro sentido. Nosotros teníamos la plena convicción en el tratamiento de esto, que denominamos "el Justicialismo tiene que tener un temperamento del tratamiento de una política de estado municipal en torno a este tema". Y ese fue nuestro estado de ánimo, nuestro espíritu de trabajo, a los efectos de acompañar propuestas, de acompañar, con voluntades políticas legislativas y concretas, en los distintos momentos políticos que nos llevó trabajar en este acontecimiento. Lamentablemente este punto de inflexión, que en el día de la fecha se va a implementar a través de la sanción, con el voto solitario, aislado, de la bancada oficialista, no era el escenario político que nosotros hubiéramos pretendido. Lamentablemente antes de comenzar a señalar algunas cuestiones que tengo agendadas, quiero dejar formalmente instalado en este Cuerpo, la caracterización del punto de vista formal que entendemos, de manera errónea, se da al tratamiento legislativo de los expedientes 1.338 y 1.522. Solicité la palabra al inicio de la sesión, lamentablemente una desinteligencia -entiendo- de la conducción de la mesa directiva, no me la dió y por lo tanto, de manera extemporánea la hago, pero quiero que quede formalmente establecido, que el procedimiento de incorporación de los expedientes señalados están en contrapelo de lo marcado por nuestro Reglamento Interno, me refiero concretamente al procedimiento de la sanción del despacho, que le ha dado a los citados expedientes su formalidad para ser incorporados en el Orden del Día. Me refiero a la convocatoria por parte de los Presidentes de las Comisiones de Legislación, de Transporte, que tal cual lo marca nuestro Reglamento en el artículo 46° y en el artículo 57°, plantean un plazo de 24 horas para el conocimiento de los señores concejales, y luego prevé también un tiempo prudencial para que esté en el Orden del Día, y esto no se ha cumplimentado, esto es una formalidad que puede ser susceptible no por los agitados fantasmas que señala la concejal Fernández Puentes de la judicialización de la política, que no ha sido la metodología que el peronismo ha tenido ni con esta ni con otra gestión, acá la judicialización de la política en esta gestión no la hemos hecho nosotros, la han hecho afiliados radicales, me refiero al caso de Romero y otros, no hemos sido nosotros, así que ese sayo no nos cabe a nosotros. Nos cabe el sayo de la formalidad y la responsabilidad con la cual le hemos dado el tratamiento y le hemos puesto el pecho a este problema en cada una de las etapas, seamos o no seamos gobierno, porque entendemos que cuando le va mal al sistema de transporte, que es lo que utiliza la gente para llegar a su trabajo, que es lo que utiliza la gente para salir a buscar trabajo -que es cada vez menos frecuente-, que es lo que utiliza la gente para llevar a sus chicos a la escuela, cuando le va mal nosotros no hacemos política, nosotros tenemos que sufrir al lado de los contribuyentes, y por supuesto también con los intereses que se mueven tanto en el mundo del trabajo como en el mundo de la empresa. Ratifico lo que ha dicho mi Presidente de Bloque, nuestro espíritu ha sido trabajar en un marco de consenso para salir a sacar adelante un proceso de reestructuración, y voy a solicitar en este momento la incorporación al Orden del Día del expediente 9167 del año '98, que tiene como tratamiento la famosa, tan mentada, discutida, politizada y publicitada acta acuerdo, la cual entiendo nosotros y despojados de la política partidaria, entendemos que inauguramos una nueva etapa para solucionar....-decía el Intendente Municipal que reconocía el derecho de las actuales prestarias del servicio público de transporte de pasajeros, a la regularización de su relación jurídica con la Municipalidad-. Este instrumento jurídico, este expediente como instrumento público tiene estado legislativo en este Concejo Deliberante, y por lo tanto entiendo que es una informalidad, que es una irregularidad que tenga estado legislativo, y por lo tanto a los efectos de seguir contribuyendo con un nuevo concepto de lo que significa la autonomía normativa, esto debe ser incorporado al Orden del Día y solicitar el archivo de las mismas, porque evidentemente no es el camino que la actual gestión en esta etapa, con los quince votos que dominan plenamente la legislatura local, proceda como corresponde. Este expediente debe ser archivado, señora Presidente, usted tiene experiencia acabada y me va a dar la razón de que no podemos tener en el Concejo Deliberante, en torno a un mismo tema, dos instrumentos jurídicos suscriptos, entre otros por el señor Intendente Municipal, algunos Secretarios que ya no forman parte del actual gabinete, y muchos concejales entre los cuales está el que habla, que con plena conciencia política y jurídica, suscribía algo que entiendo, no fue el camino que siguió adelante el señor Intendente. Es por eso que como moción legislativa, solicito la incorporación al Orden del Día y el archivo del citado expediente, con el ánimo precisamente de lo que plantea la concejal Fernández Puentes, dejar de lado y de estar agotada una instancia política y administrativa que tiene un marco formal en este expediente. Asimismo señalando estas formalidades, que entiendo que son esenciales para la discusión en torno a esta profunda problemática, la resolución de un conflicto de setenta años de indefinición política y legislativa, que nos ha llevado a tal punto en cuestión. Quiero dejar para más adelante algunas otras consideraciones que hacen a este tema. Voy a solicitar a usted que consulte en este mismo acto a los distintos bloques políticos que forman parte de este Cuerpo, la incorporación sobre tablas al Orden del Día y su tratamiento, solicitando el archivo de la citadas actuaciones de este expediente, que es el acta acuerdo suscripta para llevar adelante un proceso de solución de este conflicto, camino que fue desandado por parte del Intendente.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Vamos a tomar en cuenta el planteo que usted ha hecho, cuando termine el orden de oradores. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señora Presidenta, acá hay posiciones bien diferenciadas. Por un lado hemos escuchado argumentaciones económicas, métricas, para sustentar la no asunción de responsabilidad en cuanto dar un nuevo paso en la solución del tema del transporte. Está claro que aquellos que queremos ir avanzando en la solución del sistema, que ha atravesado innumerables crisis, la última de ellas no hace más de dos meses, asumimos el compromiso político, de votar hoy lo que entendemos es una reestructuración que permitirá mejorar el sistema, y también tenemos en claro que esto, los conflictos que hemos atravesado, que hemos pasado, se solucionen. Aquellos que permanentemente hablaron de licitación y que hoy no quieren asumir ni la responsabilidad de votar en general un pliego de licitación, pregunto, si en realidad están buscando conflictos permanentes en el tema de transporte o realmente están pensando en que nos tenemos que sumar todos en encontrar una solución. Aquellos a los que nos preocupan los usuarios y que nos preocupan también los que trabajan en el sistema, aquellos que acompañaremos seguramente cuando se vote el pliego de licitación en particular, la responsabilidad de que el personal que actualmente se desempeña en las empresas, siga desempeñándose. Esta fue siempre una condición que estableció la Alianza, que estableció el oficialismo. Somos los que hoy estamos teniendo el coraje político de votar la reestructuración, que sabemos que es perfectible, que es mejorable y por eso establecimos 120 días. No asumimos la posición de aquellos que dicen que van a traer una propuesta, que tienen una propuesta mejor; y la propuesta no aparece, el dibujo no aparece y hoy estamos votando solamente los miembros del Bloque de la Alianza, esta reestructuración, y en realidad mantiene el precio del boleto, acorta sí algunos recorridos, acorta también el tiempo que los usuarios en algunos casos van a tener que estar arriba del colectivo para llegar a los puntos más alejados de la ciudad, y esto no se ha dicho. Hoy se han mencionado cifras, nos han abrumado con millones de kilómetros, que van variando y se van achicando a medida que el tiempo se prolonga. También hemos oído propuestas que han dicho: “No, esto realmente se puede manejar con 30.000.000 o con 33.000.000 de kilómetros”. Son los mismos que hoy dicen que estamos reduciendo 4.000.000 para beneficiar a los empresarios. Estamos modificando la reestructuración y los diagramas para solucionar un conflicto. Si otros no quieren asumir o no tienen el coraje de solucionar un conflicto, y están pensando solamente en la posibilidad que en 15 o 20 días nuevamente tengamos un conflicto en la ciudad, allá ellos. No es nuestra posición, no es nuestra actitud, no estamos actuando en beneficio de nadie, pero somos los mismos que en el pliego defendemos las fuentes de trabajo, y la fuentes de trabajo no es solamente un número, porque es cierto que hace mucho tiempo que algunos propusieron un pliego de licitación con algunas modificaciones con respecto a lo que es el pliego de licitación del Departamento Ejecutivo. Pero hay una que hay que recordarla, el personal que hoy se desempeña significaba un número dentro de ese pliego de licitación, porque el hecho de que las empresas que se fueran a adjudicar el futuro servicio, significaba solamente 20 puntos dentro de 200 o más que era el que se tomaba para calificar a las empresas. O sea, para ellos la gente son 20 puntos, para nosotros la gente no son puntos, son una obligación dentro del pliego.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Irigoien: Señores, dejemos de distorsionar. Digamos que realmente hoy no queremos asumir el costo político de solucionar esto. Nosotros lo asumimos, asumimos esta responsabilidad, vamos a aprobar en general la licitación, con la idea de que este es el método mejor, y también el Bloque de la Alianza ha propuesto la audiencia pública para escuchar a todos, muchos de ellos ya han sido escuchados en la Comisión de Transporte, pero escucharemos a todos los que sea necesario, pero ojalá también aquellos que hoy no asumen la responsabilidad ni de votar la reestructuración, ni de votar en general el pliego de licitación, en el momento que votemos el pliego, tengan el coraje que no tienen de votar un pliego de licitación que establezca condiciones claras, transparentes, y que facilite el mantenimiento de las fuentes de trabajo. No tratemos de agregar elementos que confundan, esto no sé si es la solución ideal, pero estamos en el camino de obtenerla, no distorsionemos estudios económicos leyéndolos parcialmente, de profesionales que tienen antecedentes y que también yo tuve de profesor en la Facultad de Ciencias Económicas. Hagamos una lectura completa, no mencionemos ejemplos como el de La Plata, que sabemos que no ha sido todavía implementado, que no ha servido, que ha generado solamente conflictos, como otros antecedentes y otras alternativas en la costa de la provincia de Buenos Aires. Señores queremos que el usuario tenga un servicio, que cada vez sea mejor, pero también evitaremos todas las presiones, explícitas o implícitas, que generen nuevos conflictos, que en definitiva no sé, o me planteo esta duda, estos conflictos que de manera indirecta algunos están alentando al no votar soluciones, ¿no significan también una presión para un aumento del boleto? Nosotros estamos decididos y dispuestos a llamar a licitación, a llamar a audiencia pública, a no modificar el precio del boleto. Tampoco caeremos en la demagogia de establecer o prometer precios de boletos que sabemos que no son viables. En este marco seguiremos discutiendo, en este marco seguiremos debatiendo y consensuando. Estas son nuestras prioridades. Nada más señora Presidenta.

-Aplausos de los presentes

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Quisiera hacer algunas aclaraciones, señora Presidenta. Recién se hablaba que este tema fue discutido en la Comisión de Transporte del Concejo Deliberante. En realidad los recorridos que se están votando en el día de hoy, más allá de las últimas variaciones que sufrieron después del paro “de los seis días”, que fueron fundamentalmente en el centro de la ciudad, fueron discutidos entre las 9 empresas que actualmente prestan el servicio público de pasajeros y el ingeniero Batalla, o sea el Departamento Ejecutivo. Nosotros dijimos que estábamos de acuerdo en reestructurar el transporte con los actuales prestatarios, y esa fue nuestra voluntad en el momento de firmar el acta acuerdo. Por eso nos vimos absolutamente sorprendidos cuando desde la Comisión de Transporte le pedimos al Secretario de Legal y Técnica del Municipio –en ese momento el doctor Loustaunau- un dictamen sobre si el marco jurídico del acta acuerdo era viable o no, nos vimos

absolutamente sorprendidos cuando este funcionario -nombrado por el Intendente Municipal y dependiente directamente del Intendente Municipal- nos contestó que el acta acuerdo no era el marco jurídico adecuado. A partir de ese momento no hubo una discusión posterior, porque recién los actuales prestatarios del sistema del servicio, reconocieron la voluntad de pagar por kilómetro, después del paro de los seis días, hasta ese momento era imposible que los empresarios de transporte se pusieran de acuerdo de que era importante en la ciudad de Mar del Plata implementar un sistema más equitativo. A partir de ahí, nuestro bloque cambió su posición, se puso a disposición del Intendente Municipal, incluso estuvimos hablando con el Intendente, porque dijimos: “Este sí es el momento de reestructurar el sistema de transporte en la ciudad de Mar del Plata, porque ahora si lo queremos reestructurar con los actuales empresarios –que vuelvo a repetir que no tenemos ningún tipo de prejuicios respecto de eso-, este es el momento, porque ahora han aceptado el tema del pago por kilómetro”. Si aceptaron el tema del pago por kilómetro, podemos tener empresas integradas, y es el momento de discutir en profundidad este tema. Esto que están votando en el día de hoy, fue una discusión entre el ingeniero Batalla –que representó al Ejecutivo- y las actuales 9 empresas del sistema de transporte. Podemos haber tenido alguna pequeña rectificación con sociedades de fomento, pero yo les puedo asegurar que yo no he participado en esas discusiones que tuvo el Departamento Ejecutivo con las sociedades de fomento. Y cuando se habla que está en discusión el tema de la fórmula, la fórmula está en el pliego de licitación -que más allá que no ha sido aprobada y que esperamos que no sea aprobada en este Concejo Deliberante en el día de hoy- ha sido aprobada en las reuniones de las Comisiones respectivas. O sea que hay una fórmula, que no está el detalle de esa fórmula, que desde este bloque lo hemos pedido desde hace muchísimo tiempo. Entonces es mentira que no tenemos una fórmula. Respecto de ¿cuál es la diferencia de lo que se está votando hoy y el acta acuerdo?, nosotros lo hemos marcado con mucha nitidez, que en el acta acuerdo, si se reestructuraba el sistema de transporte en ese momento, el boleto iba a ser plano en toda la ciudad de Mar del Plata. Acá seguimos con los boletos diferenciados, Batán sigue pagando boleto diferenciado, la gente de Sierra de los Padres lo mismo, seguimos teniendo el boleto alternativo. Entonces de esta manera nosotros no comprendemos lo que dice el Intendente Aprile, dice: “Por supuesto, las consecuencias de la reestructuración también tienen que ver con mejoras en las frecuencias y en la prestación en general”, ¿adónde van a mejorar la frecuencia?, si hoy que tienen comprometidos 42.000.000 de kilómetros realizan 30.000.000, ahora que le autorizamos 39.000.000 o 38.000.000 lo que van a hacer, es hacer 25.000.000. Si los empresarios dicen que se están fundiendo y realizan 30.000.000 de kilómetros, y tienen una relación pasajero- kilómetro de 3 con esos 30.000.000, que haciendo 1,6 dividido 3, nos da 0,55 centavos el boleto y se están fundiendo, entonces qué es lo que va a ocurrir de ahora en más, y bueno, en vez de hacer 30.000.000 van a hacer 25.000.000. Esperemos que con esto –lamentablemente no está el tema del pago por kilómetro- nunca más vengan a pedir el tema de que necesitan aumentar su rentabilidad. Porque esto es pensar que IMEPHO no tiene rentabilidad en la disposición de residuos, viene se planta ante el Municipio y dice: “Señores vamos a parar la disposición porque no hay rentabilidad”, o que la 9 de Julio se pare ante el Municipio y diga: “Señores no tenemos rentabilidad”, o que Camuzzi Gas Pampeana un día venga y le diga al Municipio que hay que sacarle el 5% que aportan acá y el 9% en la Provincia, porque no tienen rentabilidad. El usuario no puede pagar la ineficiencia de un sistema empresarial perimido, entonces resolvamos el tema en profundidad, eso es lo que quiere el Justicialismo, que nos sentemos todos los sectores involucrados y digamos: “Señores hay una posibilidad de reestructurar el sistema de transporte, con boleto plano en toda la ciudad de 0,65 centavos, que es rentable para los empresarios y que a los usuarios le podemos brindar un servicio muy superior”, porque a mi que no me vengan ahora de que estos 4.000.000 de kilómetros que van a ahorrar en el centro, va a significar mejores servicios en los barrios, en los barrios van a seguir brindando el mismo servicio que brindan hasta ahora, o peor, como dice mi compañero de bancada. Entonces es una mentira, acá lo que hay es una transferencia de 6, 8, 10, no sé cuantos millones de pesos, del bolsillo de los usuarios al bolsillo de los empresarios. Entonces digamos las cosas con su nombre, si el bloque oficialista lo que quiere es decir: “Bueno, que las empresas sean rentables para después reestructurar en serio”, hasta lo entenderíamos, pero que digan las cosas por su nombre.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, parece pavoroso que los concejales del oficialismo tengan la pobreza argumental que han exhibido, para defender esta caricatura de reestructuración del servicio de transporte público de pasajeros. Es verdaderamente un acto de irresponsabilidad sostener con fundamentos retóricos que no tienen validez ya ni en un comité, el quite de 4.000.000 de kilómetros de recorridos, la transferencia de \$10.000.000.= al sector empresario, y hablar al mismo tiempo de coraje, hablar al mismo tiempo de fundamentos técnicos, invocándolos con palabras meramente abstractas. La primer cuestión que nos llama la atención es que la concejal Fernández Puentes, confunda de la manera que confunde -inspirada seguramente en un acto de buena fe- lo que es tomar como referencia, un precio del boleto, cuya determinación ha sido realizada por profesionales a los cuales ella se los encomendó, no nosotros, y desconocer luego que ese precio del boleto necesariamente está en función de un costo, y que el costo en este servicio público, está en función de recorridos, de ingresos y de prestaciones. No depende de la fórmula de una metodología, creo que su vocacional consejo respecto que repasemos nuestras cualidades de lectura comprensiva, son bien recibidos como siempre, porque son hechos con buena fe, pero debieran aplicarse en casa primero, porque hay un desconocimiento patético de cómo se determina el costo del boleto. En verdad cuando Paulino Mallo determina un valor de 0,60, estamos tomando la cifra más benigna para las intenciones del oficialismo. Podemos tomar 0,65, que es la cifra que pone el Intendente, y que creo yo, esa es la más grave para demostrar cual es el enriquecimiento indebido que tiene el sector empresario. Si los 0,60 pesos tienen alguna modificación en su determinación, el propio Mallo nos aclara en el estudio que realiza, porque explica que toma como costos por ejemplo la superficie de los playones de estacionamiento, la superficie de los inmuebles, las liquidaciones tributarias que conoce, como si esas fueran las mejores, y dice que podrían ser mejores, si eventualmente se analizaran en términos estándar, con lo cual podrían ser más bajos, y naturalmente el costo del boleto podría ser más bajo. Así que es una buena determinación, es un estudio razonable, y es loable la inquietud de haberlo encomendado. Pero además de eso está el precio que determina el propio Departamento Ejecutivo, que es el de 0,65, y me llama la atención que los voceros del oficialismo no hayan hecho una sola referencia a los

números que hemos vertido minuciosamente en el comienzo de la sesión, y más me llama la atención porque se manifiestan abrumados, no deben reclamar posiciones de gobierno si después los abruma. No se pueden abrumar ante los números del transporte, tienen que estudiarlos y aclararlos como no han hecho en este caso, y si lo han hecho evidentemente les da conclusiones que no quieren publicitar y por eso se manifiestan también patéticamente abrumados por los números del transporte. Señora Presidenta cuando se quiere hacer aparecer por una parte como que existe un proceso licitatorio en marcha, pienso a veces si esa doctrina cundiera en algunos estamentos del Departamento Ejecutivo, que bien vendría para que otros resuelvan algunas situaciones un tanto conflictivas que tienen. Con la doctrina que aquí se inaugura de modificar el objeto de la licitación, en una decisión separada de la licitación, quitándole todo contenido, bien podrían resolver su situaciones judiciales otros, por ejemplo, podría el señor López ahora hacer una licitación para los arbolitos y tendría todo resuelto, a los arbolitos ya lo compró. Acá por una parte se están comprando los arbolitos y por la otra se está haciendo la licitación. Aquí el objeto principal, que son las prestaciones, se están cambiando. Las decisiones fundamentales se están cambiando. Como muy bien han dicho concejales de otras bancadas, en particular el ingeniero Salas, se está empezando a dar un principio de ejecución a lo que fue el acta acuerdo, y eso es lo primero que está ocurriendo, y eso es el cambio efectivo de prestaciones, luego se licita algo cuyo objeto se cambia ahora. Creo señora Presidenta, que no resulta para nada difícil de comprender, que el reclamo de un proceso licitatorio que contenga la reestructuración del servicio es algo que debe ir junto, porque están indescindiblemente unidos por el objeto del contrato, por las características de las prestaciones y por el modo de concesionar los servicios que debe tener el Estado. El Tribunal de Cuentas dijo hace ya dos años, que no se podía seguir llevando adelante las prestaciones bajo el título de permisos precarios y esa aseveración del Tribunal de Cuentas hoy se está desconociendo al momento de cambiar el objeto de una prestación sin entrar a regularizar primero el contrato que lo concesiona. Ha dicho la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Tribunal de Cuentas que estima que no resulta legalmente posible ninguna contratación directa, que exige la licitación pública para cualquier concesión de servicios y acá se están modificando las condiciones del servicio antes de licitar. Dice claramente el doctor Giuliano del Tribunal de Cuentas: “Se advierte que la actual, -actual hace dos años, actual también ahora- situación del permisionario al extenderse por un lapso prolongado, resulta totalmente irregular”, -a esa concesión totalmente irregular le están concediendo la quita de 4 millones de kilómetros de recorridos- ya que en tales casos no puede aducirse situación de emergencia ninguna para seguir cambiando...” y se sigue refiriendo a lo que eran los contenidos del acta acuerdo. Quienes desarticulan, desmembran y caricaturizan el proceso de licitación no pueden hacer referencias al coraje, están haciendo con algunos giros retóricos más modestos de lo que uno podría esperar, el mamarracho de unos fundamentos que no llegan para concebir que se puedan separar la prestación de la licitación. Eso que se produce hoy resultaba ingenuo antes del debate- si es que podía resultarlo-, ahora ya es una decisión deliberada. Hay una frase que caracteriza el pensamiento de la primera etapa medieval que negaba todo el ejercicio de la razón, que decía: “Credo quia absurdum”, creo porque es absurdo, eso es lo que está haciendo el bloque oficialista en el día de la fecha. Está haciendo una manifestación cerrada de fe, del acto que ellos mismos producen, sin entrar en el menor análisis, en la menor consideración, ni siquiera respecto a los argumentos que vertió la oposición, ninguno, ni los que tienen que ver con la modificación del kilometraje recorrido, ni lo que tiene que ver sobre las implicancias que esto tiene en el valor del boleto que debiera valer, según Mallo ahora \$ 0,44.=; según Aprile \$ 0,55.=, ni sobre el enriquecimiento indebido que va a tener el sector empresario.

-Siendo las 13:45 reasume la Presidencia el concejal Pagni. La concejal Viñas vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Pulti: Cierto es que entre ellos tienen problemas y algunos les va mejor y a otros les va peor, porque son muchachos de no ponerse muy amistosos y de sacarse todo lo que puedan al menor descuido del otro. Pero ese no es problema del Concejo Deliberante. Creo que la confusión que algunos dicen tener no es tal, y si se sigue ejerciendo la actitud provocativa que se ejerce, es porque no se quiere entender. Este bloque nunca planteó agredir las condiciones de trabajo de nadie. Si les gusta regodearse en la provocación, será porque algunos les ha dado ese mandato, nosotros no estamos en contra de la fuente de trabajo. Lamento que este debate tenga una primera conclusión tan modesta como que no se acepta incluir los dos expedientes en un solo acto como es lo que debe hacerse, licitar y reestructurar al mismo tiempo y que eso sea el resultado de una audiencia pública y de la intervención además de calificados organismos técnicos para que nos garanticen que podamos hacer lo mejor que se puede hacer. Esto se puede hacer en conjunto, se debe hacer en conjunto porque son conceptos intrínsecamente ligados y hacerlo separado es producir -como dijimos hoy- un hecho cierto, que es la transferencia de recursos al sector empresario, y un hecho incierto, que es la licitación que depende aún de todo un procedimiento que no sabemos en qué términos querrá llevar adelante el oficialismo, ya que ha sido recurrentemente reticente a producirlo. Creo que no van a haber más fundamentos, creo que todo lo que no se quiso hacer en las Comisiones, ni se quiso hacer en el recinto, ya no se hará aquí, y por tal motivo manifestamos por última vez nuestra exhortación a unificar los expedientes y darles el tratamiento legislativo que merecen ambos en conjunto y en su defecto vamos a pedir el voto nominal de ambos expedientes.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Baragiola, tiene la palabra.

Sra. Baragiola: Lamentablemente, señor Presidente, algo he aprendido hoy en esta sesión. Desde los 14 años que milito en política y he aprendido que para algunos bloques, los que no pensamos como ellos, somos mamarrachos. Yo lo lamento, esto es democracia, hay consenso y hay disenso. A mí me parece que seguramente algunos tendrán fundamentos numéricos porque conocen de eso, porque son profesionales en ese tema, pero otros que hace dos años y medio que estamos en este Concejo Deliberante, tenemos el fundamento del trabajo, el fundamento de haber puesto tesón, el fundamento de tratar de haber aprendido para poder ir avanzando y darle a la ciudad la posibilidad de tener un servicio de transporte como se merece. Otros tenemos la posibilidad de haber estado en reuniones, que parece que algunos que estuvieron se olvidaron lo que se dijo en esas reuniones. Yo recuerdo cuando fue el conflicto del transporte, que sinceramente fue uno de los conflictos más grave

que me tocó pasar dentro de la gestión que hoy por hoy me toca vivir, que fue el paro del transporte en la ciudad. Dentro de esa reunión, una de las cuestiones para poder solucionar el conflicto fue plantear “señores, necesitamos reestructurar, reformar los recorridos”, porque como lo dije al principio de mi exposición, económicamente no cierra, y como lo dijo mi compañero de bancada, estamos convencidos que de no sacar esta reforma del transporte en el día de hoy, en días más vamos a volver a tener una situación conflictiva en la ciudad de Mar del Plata, situación a la cual muchos de los vecinos que tuvieron que movilizarse en bicicletas o caminado al centro de la ciudad, no van a querer soportar. Nos hacemos cargo, y nos hacemos cargo de lo que nos comprometemos a hacer y espero que los presidentes de las bancadas opositoras que estuvieron en esa reunión también se hagan cargo cuando en el momento que exista otro conflicto, vengan a acompañarnos desde un principio y no a último momento.

-Aplausos de los presentes. Continúa la

Sra. Baragiola: Acá hay una realidad, se habló de números, hablaron de una tarifa de \$ 0,40.= Sinceramente en esto no voy a coincidir, porque el mismo Salas que en un principio planteaba una tarifa similar, en los últimos días hemos estado hablando y comparando, y hemos coincidido en que no podemos tener una tarifa menor a \$ 0,60.=. No se puede tener, no lo soporta el sistema, pero por otro lado acá también se habló de millones de recorridos, hoy por hoy sabemos que como son 408 los vehículos que forman la planta de transporte de la ciudad de Mar del Plata, también se recorre aproximadamente 40 millones de kilómetros, y no 30 millones como acaba de decir el concejal Salas. Por otro lado, si usted me reconoce que acá hay una red de 30 millones, entonces en qué se basa para plantear una red de recorrido de 33 millones de kilómetros, sería totalmente ineficiente. También digo que se habló de números, pero se olvidaron de la gente. Y cuando digo que se olvidaron de la gente, es porque dentro de ese pliego, que está en el recinto y que ya mi compañero de bancada adelantó la votación en general. Y vamos a acompañar ese pedido de votación en general, con este proyecto de audiencia pública, porque entendemos que tenemos que seguir buscando el consenso con todo el resto de la gente que quiere realmente tener un sistema como corresponde. Nadie habló de que este pliego comprende también a un 20% de los vehículos adaptados para personas con discapacidades diferentes, o acaso no son personas como nosotros, o acaso no tienen derecho a subir a un micro. También planteo que dentro de este pedido de audiencia pública que hacemos, nos basamos en que hay un pedido de la Comisión de Discapacidad de la Municipalidad, entre otros tantos que hay entre la Banca 25 y los pedidos que han entrado a la Comisión de Transporte por el tema de la licitación. También sinceramente entre lo que he escuchado en el día de hoy, nadie ha hablado de que este pliego comprende cumplir con el sistema de comercialización como corresponde, involucrando al sistema descartable o recargable, está dentro del pliego. Por otro lado nadie habló de las rebajas que va a sufrir la gente que utiliza la tarifa de los lugares no urbanos, no todos vivimos en lugares urbanos, hay muchas personas que hoy pagan entre \$ 1,20.= y \$ 1,50.=, y este pliego propone no cobrar más de \$ 0,80.=. ¿Esto no es un beneficio para la gente? Yo creo que sí. Yo lamento sinceramente si nuestros argumentos son caricaturas, lo lamento, lo que sí digo que todo el trabajo que se ha puesto durante estos dos años, y no hablo solo de este pliego que está en el Concejo Deliberante desde el 31 de marzo, hablo de todo el trabajo que se ha puesto en el acta acuerdo. Yo me hago cargo de lo que se firma y soy responsable de lo que firmo. Hemos trabajado para que esa acta acuerdo pudiera salir adelante y en un pedido de informes que ha hecho el concejal Pulti en su momento al Tribunal de Cuentas, le respondió que no podíamos sacar esa acta de acuerdo. Entendimos la situación y llegamos a un pliego que muchos pedían. Hoy estamos en el recinto, y cada uno puede exponer por mínimo que sea lo que piensa. Entonces señores, creo que este bloque ya adelantó su postura, vamos a votar en forma positiva la reforma del transporte, y vamos a votar en general el pliego, para seguir trabajando en las Comisiones y para lograr una audiencia pública que produzca la posibilidad de tener un pliego que contemple un sistema eficiente en la ciudad de Mar del Plata. Creo en eso, como lo creí desde un primer momento que entré a la Comisión de Transporte. Nada más.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, es cierto que algunas empresas tienen serios conflictos económicos, pero también es cierto y no es casualidad, que las empresas que atraviesan hoy problemas financieros, son justamente las únicas que han mostrado alguna sensibilidad social a lo largo de su historia en esta ciudad. Pero así como hay algunas que no les va bien, hay otras que les va tan bien que su éxito empresarial las ayuda a concitar adhesiones y a movilizar opiniones a su favor. Cuando terminó el conflicto de los seis días de paro, alguien dijo en el Departamento Ejecutivo que no se negoció nada: “esta vez no nos torcieron el brazo”. A la luz de esta modificación de los recorridos, creo con toda honestidad, señor Presidente, que la gente que llamaba a las radios y decía que habían ganado los empresarios del transporte colectivo de pasajeros, tenía razón. Creo, señor Presidente, que acá hay una elección política definitiva: hay que elegir entre los usuarios o la patronal. Yo, señor Presidente, elijo los usuarios.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Gracias, señor Presidente. Con el respeto que me merece el concejal Rodríguez Facal, me gustaría que aclare las palabras que recién ha dicho, porque creo que este Cuerpo no se merece el agravio que acaba de hacer. Por favor acláremelo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo no he hecho referencia en ningún momento a este Cuerpo, he hablado del consenso que en algunos sectores de la sociedad, tienen los empresarios del transporte exitosos. No tengo que aclarar absolutamente nada, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. ¿Está aclarado, señora concejal?

Sra. Tomás Luzzi: Acepto, pero realmente me parece que acá estábamos comprometidos absolutamente todos y en eso voy a tomar las palabras de la concejal Baragiola, y hoy vemos como muchos que estaban en esas reuniones, sacan los pies del plato. Entonces realmente no sé hasta que punto está el compromiso de este Cuerpo a solucionar un conflicto, que como ya dijimos, tiene 70 años, y lo único que hacen es poner palos en la rueda.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo creo, señor Presidente, que todos los concejales que integran este Cuerpo, me conocen lo suficiente como para saber que si tuviera que decir algo de alguien personalmente, lo diría con todas la letras y sin ningún tipo de agachadas, porque así lo he hecho toda mi vida. En segundo lugar, quiero aclararle a la concejal preopinante, que hay no menos de tres proyectos míos sobre el problema del transporte -no formo parte de la Comisión de Transporte- y en ningún momento -y alguna vez lo he conversado- he sido invitado para explicar los mismos, ni siquiera se han tratado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tenemos en consideración una moción de orden del concejal De la Reta. La moción es la incorporación al Orden del Día del expediente 1167-D-98. Sírvanse marcar sus votos los que estén por la afirmativa: incorporado. ¿Usted concejal había mocionado su tratamiento sobre tablas en forma previa o posterior a la votación del expediente en cuestión? Tiene la palabra el concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Había sugerido por una cuestión de marco de formalidad, en función de los acontecimientos, que entendía que el Concejo Deliberante debía archivar ...

Sr. Presidente: Está incorporado porque es un tercio de los presentes. Reglamento Interno, concejal.

Sr. De la Reta: Por eso solicito formalmente al Cuerpo que se archive el expediente de referencia.

Sr. Presidente: Entonces a los efectos de llegar a la moción de archivo, tenemos que aprobar su tratamiento sobre tablas. En consideración la moción de alteración al Orden del día y tratamiento sobre tablas del expediente 1167-D-98, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. El expediente queda en la Comisión de Transporte. Vamos a realizar votación nominal. Pienso que no hay inconvenientes a la moción del concejal Pulti. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración expediente 1522-D-00, proyecto de Ordenanza, que consta de ocho artículo. Por Secretaría se tomará la referencia de la votación.

-Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, Fernández Puentes, Irigoín, Katz Jora, Malaguti, Páez, Pagni, Pulvirenti, Romanín, Tomás Luzzi, Viñas. Total:12 votos. Votan por la negativa los concejales Anastasía, De la Reta, Di Rado, Palacios, Pezzati, Pulti, Quiroga, Rodríguez Facal, Salas. Total: 9 votos. Se registra las ausencias de los concejales Galarreta, García Conde, Petrillo.

Sr. Presidente: En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración expediente 1338-D-00, Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el servicio de transporte público colectivo de pasajeros. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos en general, concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar su giro a la Comisión de Transporte para el tratamiento en particular, junto con el pedido de audiencia pública.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente en el Reglamento Interno, en el Título XVIII “de las consideraciones en sesión”, dice: “En consideración en particular. Artículo 108º. Considerado y votado en general la consideración en particular deberá hacerse inmediatamente o en otra sesión que se fijará”. Yo pediría que se fije la sesión en la cual se va a tratar en particular.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, independientemente que me imagino que la fijará la Presidencia luego de alguna reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, nosotros vamos a pedir que en el día de hoy cuando se traten los expedientes sobre tablas,

se apruebe el proyecto que la concejal Baragiola ya ha informado que estamos presentando en el día de la fecha, para convocar a una audiencia pública. Me parece que sería faltarle el respeto a la audiencia pública, fijar nosotros ahora la fecha de esta sesión para el tratamiento en particular, obviamente será después de agotar la instancia de la audiencia pública y de haber evaluado todo lo que se diga en esa audiencia pública, para ser volcado en eventuales modificaciones al pliego.

Sr. Presidente: La Presidencia, más allá de su intervención, también solicita a los señores concejales que tengan en vista el artículo 116° del Reglamento Interno en cuanto a la vuelta a Comisión de los expedientes sancionados en general y parcialmente en particular. En ese criterio y teniendo en cuenta el pedido de audiencia pública, la sesión en la cual se va a tratar el expediente, se determinará a continuación de la audiencia pública. En definitiva, tratar de bloquear el tratamiento con objeciones reglamentarias, después del debate que se ha producido y que se va a producir, me parece que desmerecería la actuación tan brillante de los concejales que se han opuesto a esta sanción. En consideración entonces la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nosotros no hemos votado el proyecto ni su tratamiento.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Pasa a la Comisión de Transporte tal cual fue mocionado. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Para dejar con antelación formulado, que frente a la propuesta del Bloque del Radicalismo del tratamiento de la audiencia pública, dejar constancia que nuestro bloque oportunamente ya formalizó un proyecto que se encuentra en estado legislativo y por lo tanto solicito que se trate conjuntamente con este proyecto.

Sr. Presidente: Se hará al final de la sesión cuando se trate el presentado por el Bloque de la Alianza, seguramente vamos a considerar ambos en esa oportunidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 11 -

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA (1490-FRP-98)

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias. En realidad no pensaba hacer ninguna intervención a raíz de este largo y rico debate que hemos tenido por el tema del transporte, pero de cualquier manera creo que vale la pena decir que estamos aprobando un proyecto que fue presentado en el año '98, con la idea no solamente de declarar de interés todos los actos conmemorativos a la Reforma Universitaria, que tiene que ver creo con un hecho cultural de la juventud, no solamente Argentina sino Latinoamericana, y que tiene un nacimiento -creo- a principio de siglo, cuando terminaba la primera guerra, con la revolución Rusa, y cuando también en Alemania se estaba votando una Constitución revolucionaria para ese entonces como fue la Constitución de Weimar. En nuestro país también se producían grandes modificaciones, por primera vez votábamos como consecuencia de la Ley Saenz Peña, una ley importante para las grandes mayorías del pueblo porque por primera vez se elegía un gobierno, elegido por el pueblo, a través del voto secreto y obligatorio, asumía la Presidencia de la Nación Hipólito Irigoyen. Esto significaba que nuevos sectores populares querían, exigían, participación política y también en las grandes decisiones nacionales.

-Siendo las 14:10 el concejal Pagni baja a su banca y asume la Presidencia la concejal Tomás Luzzi. Se retira la concejal Quiroga. Continúa la

Sra. Viñas: Y esto se contraponía con una universidad autoritaria, cerrada a los reclamos de la gente. Por eso el gran objetivo de la juventud de 1918 allá en Córdoba, en Córdoba precisamente porque era la universidad más cerrada, más autoritaria, más dogmática, se lanzó el grito de la reforma universitaria con el objetivo de democratizar la educación. Educación que era hasta ese momento elitista, y educación que se pretendía para todos. Por eso creo que reivindicar hoy los grandes principios de la reforma universitaria como son los de cogobierno, autonomía, acceso a la cátedra por concurso, a la libre cátedra, a la gratuidad y al ingreso irrestricto ...

Sra. Presidenta (Tomás Luzzi): Disculpe, señora concejal. Por favor, si podemos hacer silencio así escuchamos a la concejal Viñas. Muchas gracias.

Sra. Viñas: Gracias, señora Presidenta. Lamentablemente a veces las cuestiones de todos los días, cotidianas, urgentes, nos hacen perder de vista los grandes objetivos que tenemos como argentinos. Y me parece que este es un tema que es bueno recordar, pero no solamente como un hecho histórico, porque decía que el tema del ingreso irrestricto, el tema de la gratuidad y tantos otros, cobran hoy una vigencia que es bueno recordar. Creo que la universidad enfrenta hoy grandes desafíos, como los tuvo siempre y como creo que necesitamos en la Argentina de ayer y en la de hoy, la respuesta no sólo del poder político sino de nuestra juventud. Y creo que uno de los desafíos quizás más grandes que tenemos y que le corresponde no solamente a la universidad sino también a todos nosotros, es cómo respondemos a nuestra juventud que quiere seguir estudiando, a esta

explosión de la matrícula que se da en muchas facultades nuestras, sin restringir el acceso y también pidiéndoles exigencia académica. Pidiéndole también a nuestra universidad que no solamente debe formar profesionales sino que también debe ser una universidad que atienda los reclamos de la gente. Por eso cuando presentamos este proyecto de Ordenanza, lo que pretendíamos era no solamente que se conmemore todos los años esta gesta de nuestra juventud, sino que también en nuestras escuelas municipales tengan la posibilidad nuestros chicos de los cursos de 8º y 9º y también los de nivel medio y terciario, que conozcan de que se trató y de que se trata hoy la reforma. Así es que con estas breves consideraciones nos parece que después de haber discutido este tema del transporte, también es bueno que pensemos en la educación de nuestros hijos, y en definitiva el futuro de nuestro país. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, señora concejal. Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: El Bloque de Acción Marplatense va a votar favorablemente este proyecto de la concejal Viñas. Tal vez no estemos de acuerdo en todo su articulado, pero creemos que eso es absolutamente accesorio. Creemos que lo principal de este proyecto, lo que está detrás de él, es el recordatorio permanente de esa gesta, que fue la Reforma Universitaria, en 1918. Por ese motivo voy a pasar a fundamentar nuestro voto. Muchos -y anteriores a 1918- fueron los antecedentes que le dieron origen a esta gesta. Casi todos los hechos fueron actos de reivindicación gremiales en distintas fechas, como por ejemplo en 1871, durante el rectorado de Juan María Gutiérrez; en 1886 en la facultad de ingeniería; de 1903 a 1906 en las facultades de Derecho y de Medicina. En 1906 los estudiantes de Buenos Aires conquistan personería por primera vez para sus centros, y en el '14 se constituye en Córdoba una comisión propiciatoria de una Federación Argentina de Estudiantes. Y hay muchos más antecedentes y fechas, pero a mi modo de ver hay otra fecha que fue el antecedente más valioso de la Reforma Universitaria, y que fue el 12 de octubre de 1916, cuando asume la Presidencia de la República Argentina el doctor Hipólito Yrigoyen. Uno de los Presidentes que más hizo por la autonomía de las universidades en nuestro país. Y esto fue así, fue en el '18 porque el contexto que había en ese año, con la asunción del Radicalismo, que significó nada más y nada menos, que el acceso de clases postergadas al gobierno, que significó el acceso de la clase media a la universidad, lo que le dio un marco político y socioeconómico para que pudiera fructificar la Reforma Universitaria, que desde hace mucho tiempo era deseada y anhelada. ¿Qué postulaban en aquel entonces los dirigentes estudiantiles del '18? Postulaban autonomía para aislarse de los estragos de la política criolla. Postulaban cogobierno para neutralizar la conformación de camarillas en la universidad. Propiciaban concursos para designar a los mejores profesores posibles. Propiciaban gratuidad de los cursos para abrir el acceso de la universidad a las mayorías. Propugnaban la investigación como misión universitaria. Solicitaban el seminario y la práctica. En suma solicitaban la excelencia y la ética. ¿Contra qué se relevaron los estudiantes del '18? Se revelaron contra el fenomenal atrasado pedagógico que existía en la universidad. Se revelaron contra los clanes que ocupaban cargos en la misma. Y se revelaron contra la influencia agobiante de la iglesia. ¿Quiénes fueron sus dirigentes más lucidez, más destacados? Por nombrar algunos Deodoro Roca, Saúl Taborda, Héctor Ripa Alberdi, Gabriel Del Mazo, Julio González, Carlos Sánchez Viamonte, Adolfo Villafañe, Carlos Cossio, Aníbal Ponce. Fueron también políticos e intelectuales que apoyaron este movimiento reformistas. Por nombrar solamente a algunos: José Ingenieros, Ricardo Rojas, Alejandro Korn, Alfredo Palacios y otros muchos más. Pero volvamos al contexto que dio origen a la Reforma Universitaria. Fue el Movimiento Popular Radical y su jefe, el doctor Hipólito Yrigoyen, quienes crearon las condiciones objetivas para su nacimiento. Pero fíjese señora Presidenta que ironía, fueron la mayoría de esos muchachos, doce años después un factor decisivo en la caída del gobierno de Hipólito Yrigoyen. Según algún historiador, muchos de ellos -no le digo que con júbilo- pero sí que vieron cuando se quemaba y se saqueaba esa humilde vivienda que tenía el Presidente en la calle Brasil, en el barrio Constitución de la ciudad de Buenos Aires. ¿Y sabe qué decía, señora Presidenta, la Federación Universitaria días después del 6 de septiembre de 1930? Decía: "Que la posición de juventud estudiosa debía ser de confianza, -de confianza en el golpe obviamente- de expectativa y de vigilancia, expresando su deseo de un rápido retorno a la normalidad constitucional". Qué lástima que los universitarios, no solamente los estudiantes sino todo lo que se significa los universitarios, no entendieron lo que significó el gobierno popular de Hipólito Yrigoyen. Con seguridad la historia hubiera sido otra si se hubiera producido la integración entre este sector universitario y el movimiento yrigoyenista. Pero fíjese señora Presidenta que años después con el advenimiento del Peronismo ocurrió exactamente lo mismo, los universitarios no entendieron al gobierno popular que significó el Peronismo y a su jefe. Posiblemente por razones de prejuicio de clase media, haya estado graficado en sus ojos esa famosa foto donde alguna gente que venía cansada de recorrer muchos kilómetros, depositaron sus pies en la fuente de la Plaza de Mayo. Tal vez en la retina de estos muchachos hubieran otros pies, en otras latitudes, por ejemplo la de turistas que los depositaban en las fuentes de los Jardines de Sabatini en Madrid o de alguna otra fuente en Roma como la de Trevi por ejemplo. ¿Qué es hoy la Reforma Universitaria? Hoy la Reforma Universitaria es un sintagma. ¿Qué es un sintagma? Es la combinación de dos o más elementos lingüísticos. Eso significa, está absolutamente vacía de contenido. ¿Qué serían o qué harían hoy los reformistas del '18 en nuestra universidad? Serían revolucionarios, lucharían exactamente igual que en el año 1918. Contra distintos personajes pero contra los mismos o más arraigados vicios. No me imagino a ninguno de los dirigentes del '18 siendo otra cosa que revolucionarios. No me imagino por ejemplo a José Ingenieros ganando una cátedra en un concurso mañoso y predeterminado. No imagino a Gabriel Del Mazo ser un beneficiario del privilegio del presupuesto universitario. No me imagino a Alfredo Palacios haciendo política partidaria desde un cargo burocrático universitario. Y no me imagino a Deodoro Roca auspiciando una universidad donde los pobres les pagan a los hijos de los ricos su carrera universitaria. Pero volvamos a esos muchachos que en el año '18 fueron revolucionarios, fueron honestos y tuvieron un gran sentimiento humanista. Y con su permiso señora Presidenta, voy a leer un párrafo de un libro de un escritor colombiano, que se trata de Germán Arciniegas, que fue un actor en la Reforma Universitaria del '18, y que en sus primeras páginas dice: "Metámonos en la taberna de la historia. Siempre hemos sido levadura de revolución -se refería por supuesto a la juventud universitaria americana-. Sí de revoluciones implacables, en donde hemos cometido injusticias con la vejez y hemos asesinado el sentido común; hemos pasado por encima de los códigos como si fuesen carbones encendidos; hemos hecho de la lógica un sarcasmo y hemos desdeñado la realidad de los hechos.

Fuimos implacables con los pobres de espíritu; activos ante quienes han podido humillarnos con su sabiduría; arbitrarios para pedir justicia o para concederla; dogmáticos a pesar de nuestros vacíos entendimientos y rebeldes cuando el orden dictaba sus más justas enseñanzas. Por eso le pedimos a la historia una taberna, para que ninguna persona decente toque a nuestras puertas, para que los oídos gazmoños no alcancen a oír ciertas palabras que podrían ensordecernos o hacerles daño. No vamos a sentarnos a manteles sino ante mesas cubiertas de cicatrices, donde las navajas dejaron su rastro en palabras groseras. Que quien venga a beber con nosotros lo haga a sabiendas de esta fama. Nos importa una higa que pasen de largo maravillosos doctores de la aplomada y de la medida. Óyelo tú, José María Durán, óyelo tú Espinosa -se refiere a dos estudiantes asesinados en América-. Aquí nos sorprenderá la muerte o la alborada. Somos los estudiantes de América, venimos de las cárceles y tal vez mañana vamos a caer bajo los cascos de la caballería, sobre las piedras o el asfalto, donde la sangre no alcanza a pintar inscripciones duraderas”. Pero fíjese cómo termina Germán Arciniegas, con una frase absolutamente diferente a esta jactancia en el buen sentido de la palabra, y que muchos que no estudiábamos en la misma ciudad donde vivíamos, hoy lo podemos recordar con gran cariño. Decía Arciniegas: “Cuando nos llega una carta sin ortografía, con las letras cayéndose y muchas vueltas en las mayúsculas, la carta de la madre que viene del hueco de la provincia, adiós mi Osvaldo Spencer, adiós don Enrique Ferri, que todas estas filosofías son basura al lado de un pedacito de papel, con garabatos de amor”. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para adherir en nombre del Bloque Justicialista a este homenaje, a un hecho político en el cual Argentina fue precursora al plantearse como consignas el libre acceso a la universidad, la gratuidad de la enseñanza superior, el acceso a las cátedras por concurso de oposición y antecedentes y la libertad de cátedra. Tan precursor fue que recién cincuenta años después, en el '68, los estudiantes franceses salieron a la calle para plantearse las mismas consignas. Tan precursor fue, como lo fue el 17 de octubre después, que todavía no ha encontrado su réplica en el resto del mundo. Esas consignas significaron todo un avance, tanto significaron avance que recién en el año '49 por decreto de Presidencia de la Nación se abolió -y lo digo con conocimiento de causa- el pago de derechos de matriculación y el pago de derechos por examen en los colegios secundarios. En el año '50 se hizo lo mismo con la universidad y en el año '51 -lamentablemente yo ya había aprobado mi ingreso a la universidad- se abolió el examen de ingreso a la universidad, todos logros hechos en el gobierno del general Perón.

-Siendo las 14:30 reingresa la concejal Quiroga. Se retiran los concejales Baragiola y Pulti

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Realmente desde lo del Gobernador de Santiago del Estero Juárez para acá, no había escuchado nada que me sorprendiera tanto como las palabras del concejal Palacios. Pide a los gritos el concejal Palacios que entremos a la “taberna”, agrega “de la historia”. Y yo voy a tratar de no cansar a nadie, pero ha lanzado algunas preguntas que luego intenta dar algunas respuestas, que yo por supuesto no comparto. ¿Qué hubieran hecho los gestores de la Reforma del '18 hoy? Al menos podían elegir, no estarían obligados a ir a una universidad elitista, cerrada, oscurantista, podrían elegir, hoy no se las combate a ninguna universidad, tenga detrás de sí la ideología, la financiación, lo que tenga, uno tiene la libertad de elegir. Bien decía el concejal Rodríguez Facal recién, pasaron décadas para que lo que generaron aquellos jóvenes en la República Argentina tuviera su eco en el Mayo Francés; tuviéramos luego otras grandes gestas populares, que con sus marchas y sus contramarchas, con sus idas y sus venidas, garantizaron más allá insisto de las discusiones, que justamente pudieran estudiar, pudieran lavarse las patas en las fuentes, los hijos de aquellos que nunca podrían haber mandado a la universidad a familiar alguno, y seguirían sí siendo los únicos que podrían estudiar, los que conocían las fuentes de Europa o de otros lugares del mundo. Me parece de muy mal gusto intentar interpretar la evolución de los partidos populares, mayoritarios y democráticos, de forma mañosa. Yo respeto profundamente la evolución que ha tenido el Justicialismo con sus marchas y sus contramarchas, sus momentos más felices y los peores, como hemos tenido nosotros desde la Unión Cívica Radical y últimamente desde la construcción de un espacio progresista, distinto, desde la Alianza. Insisto, se podrá decir mucho; de lo que estoy seguro es que nunca tendremos que terminar justificando que algunos de nuestros máximos dirigentes termine alineado y haciendo discursos desde la secta Moon. Nada más.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**DESAFECTANDO COMO PLAZA PÚBLICA UNA MANZANA Y
AFECTÁNDOLA A DISTRITO DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO
(expte. 1379-D-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “PASEO FELIX DE AYESA” AL
CAMINO QUE BORDEA LA COSTA DE LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1454-U-99)**

Sra. Presidenta: Concejales Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: El expediente en tratamiento propone una modificación a la Ordenanza 10.900 del año 1996, sancionada en oportunidad de celebrarse los 250 años del asentamiento de la Reducción del Pilar en Laguna de los Padres. En aquella oportunidad se había efectuado una reserva para una calle aledaña a la Laguna, para que la misma llevara el nombre de Felix de Ayesa. Creímos oportuno darle mayor jerarquía a la personalidad de Don Felix de Ayesa, por eso propusimos modificar esta Ordenanza citada, e imponer el nombre de Felix de Ayesa al camino que bordea la Laguna de los Padres. Numerosas instituciones estuvieron de acuerdo con el pedido y aportaron sus fundamentos para el mismo. Que lo hiciera el Centro Vasco no sería novedad porque Don Felix era parte del mismo. La Federación de Entidades Vasco Argentina, a través de su Presidente elevó su aprobación y pidió realmente un tratamiento rápido para el mismo. La Asociación Amigos de la Casa del Folclore, el Gabinete Marplatense de Estudios Históricos Regionales, el Club de Leones, el Archivo Museo Histórico Municipal Roberto Barili a través de su directora -y hacemos especial mención también que por una decisión familiar es depositario de una valiosa documentación privada de Don Felix de Ayesa-. Creemos realmente que es un acto de justicia y de reconocimiento, y un merecido homenaje a Don Felix, porque él también transitó y fue parte de esta laguna, habiendo realizado innumerables trabajos sobre la misma. Por eso sin querer menospreciar el trabajo de aquella Ordenanza que recordaba los 250 años de la Reducción del Pilar, creemos merecida esta pequeña modificación en su articulado, para jerarquizar la figura de una muy buena persona como era Don Felix, y que este camino que bordea la laguna, lleve el nombre del mismo, para que sea un recordatorio permanente para todos los marplatenses. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CREANDO EL PARQUE ECOLÓGICO “LA TAPERA” EN AMBAS
MÁRGENES DEL ARROYO HOMÓNIMO, ENTRE LA RUTA
PROVINCIAL Nº 2 Y SU DESEMBOCADURA EN EL MAR
(expte. 1628-U-99)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:40 la concejal Tomás Luzzi baja a su banca y la concejal Viñas ocupa la Presidencia.

- 15 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA EL LIBRE ACCESO A
LA INFORMACIÓN, DE CUALQUIER ÓRGANO DEPENDIENTE
DEL H.C.D., DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Y ENTES DESCENTRALIZADOS
(expte. 1794-J-99)**

Sra. Presidenta (Viñas): Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señora Presidenta, voy a pedir la vuelta a la Comisión de Legislación, porque el concejal Pagni me ha acercado una serie de modificaciones al proyecto que considero interesantes, y voy a pedir también su moción de preferencia para su tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión, porque no lo puedo demostrar pero tengo información que me merece fe, de que en este Municipio se están vendiendo algunas bases de datos. No hay norma que sancione eso, ni hay norma que le posibilite a un particular cualquiera solicitar la información que lo afecta.

Sra. Presidenta: Concejales Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, para acompañar la vuelta a Comisión y para manifestar nuestra voluntad de acompañar la moción de preferencia para enriquecer el proyecto, que es tan importante, estamos hablando del acceso al derecho a la información. Es un derecho novedoso, del cual hay que reglamentar y limitar la formas en el cual se accede al mismo, los recaudos que debe tener la Administración para brindar cierta información y también analizar el uso que de esa información se hace, porque -sin ser tan trágico como el concejal Rodríguez Facal- tenemos todos entendidos que hay información delicada -para poner un ejemplo-, que hace a lotes baldíos, que es de uso casi público por aquellos especuladores que luego son gestores y que venden información. Por lo tanto nuestro compromiso es trabajar en esta semana para que en la próxima sesión podamos, enriqueciendo este proyecto que es importantísimo y darle sanción favorable.

Sra. Presidenta: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para sumarme al proyecto de Ordenanza y al pedido que hacen tanto el concejal Rodríguez Facal como el concejal Pagni, y remarcar la importancia que tiene este proyecto en la vida comunitaria de los marplatenses y de los argentinos en su conjunto, en función que este es uno de los derechos que la reforma del '94 de nuestra Constitución Nacional incorporó, este hábeas data, es el hábeas corpus para la información del ciudadano. De manera tal que suscribiendo el proyecto en su conjunto y entendiendo las razones que aparecen como necesarias para darle un tratamiento más detallado en Comisión, asumimos o apoyamos la postura de que se trate como moción de preferencia en la próxima sesión, e instamos para que el debate en esa sesión se enriquezca con los aportes de la mayor cantidad de concejales que le den la aprobación al tema.

Sra. Presidenta: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señora Presidenta, para decir simplemente que por supuesto que nosotros estábamos absolutamente de acuerdo en votar este proyecto tal como estaba, excepto por una modificación del concejal Romanín, que no hacía a la cuestión de fondo sino que era una formalidad, y que en la Comisión de Legislación se consiguió el consenso necesario para que este proyecto se materializara de esta forma. No sé cuales son las inquietudes que ha tenido el concejal Pagni y que se las ha transmitido al señor concejal autor del proyecto, pero creemos que deben ser en beneficio del mismo, y para ahondar más aún a el llamado derecho a la información o derecho a poder tener acceso a alguna documentación. No tenemos dudas, no se nos escapa que uno de los temas más importantes en este sentido son aquellos temas que taxativamente tienen que ser restringidos con razones obviamente fundadas. Así que estamos de acuerdo en el procedimiento a seguir.

Sra. Presidenta: Vamos a votar el pase a Comisión de Legislación, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Votamos ahora la moción de preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 16 -

**CREANDO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL PARA
NIÑOS Y JÓVENES “RESPETEMOS LA VIDA”
(expte. 1062-U-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Este proyecto nace en la necesidad imperiosa de tomar conciencia, todos los ciudadanos del grave problema que está pasando en el país con el tema tránsito. Sabemos que lo fundamental para hacer campañas en el tema tránsito no solamente son las penalizaciones sino también toda la parte educativa. Educación que debe ocurrir desde pequeñas edades, para poder cambiar nuestros hábitos en el tema tránsito. Esta sociedad es como manejamos, y si vemos hoy en un diario de la ciudad, las últimas estadísticas de nuestra ciudad, donde el primer trimestre de este año ha dado 255 accidentes, entre ellos fatales y no fatales, que la mayoría de estos accidentes están dados como primera medida en vehículos menores, es decir bicicletas, ciclomotores y motos; que en segundo lugar es atropello de peatones, creo que no nos van a alcanzar las medidas para poder reducir esta realidad, que hoy como ciudad estamos padeciendo y como país también. De ahí nace este proyecto, que unido a un programa que tiene el Ejecutivo de Educación Vial, tiende a formar y concientizar a nuestros niños, teniendo en cuenta que circulan por la calle y que los peatones de hoy son los conductores de mañana, y que desde la formación vamos a lograr que estos chicos sancionen a los adultos, porque en eso se basa el proyecto, que no sólo reciban la parte teórica sino práctica, sancionando a los adultos las penalizaciones de tránsito que se cometan en diferentes esquinas de nuestra ciudad. Para nosotros es fundamental el tema de plasmar la teoría en la práctica, porque creo que esto es pedagógico y que este chico desde el colegio va a aplicar el efecto multiplicador, que muchas veces los adultos a pesar de tener un registro de conductor, cada vez somos más infractores de tránsito. Por lo ya expuesto solicito y adelanto el voto positivo de mi bancada, la votación de este proyecto de Ordenanza. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, concejal. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Obviamente, tal cual lo hicimos en las Comisiones respectivas, vamos a votar afirmativamente. Me voy a permitir muy respetuosamente, rectificar algunas consideraciones que la concejal preopinante ha manifestado en torno del citado proyecto. Yo creo que al inicio de esta sesión, declaramos la emergencia del tránsito y del transporte, precisamente porque hasta el presente en más de cinco años de gestión, el Ejecutivo no ha tenido ninguna idea. Por lo tanto vemos con beneplácito, la idea que ahora aporta respecto a este tema la concejal Tomás Luzzi.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo quisiera agregar un tema con respecto a la responsabilidad de los accidentes de tránsito. Hay evidentemente inconsciencia de muchos conductores de vehículos motorizados, pero también hay que señalar que es necesario educar la responsabilidad de los transeúntes y la responsabilidad sobre todo que se ve en chicos muy chicos o jóvenes muy jóvenes, en el uso de bicicletas o motocicletas. Hoy es usual que los ciclistas y los motociclistas crucen con luz roja o circulen en contramano, con lo cual se facilitan enormemente los accidentes.

Sra. Presidenta: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Para hacer una aclaración. El proyecto de Ordenanza tiene como finalidad la concientización y se va a sancionar tanto a peatones como a conductores. Eso quería aclarar, gracias.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:48 se retira el concejal Pezzati y reingresa la concejal Baragiola

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 17 -

ESTABLECIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y DE LOS RESPECTIVOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN TODO EL ÁMBITO DEL PARTIDO (expte. 1288-D-00)

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Le había pedido el uso de la palabra para solicitar que se alterara el Orden del Día, porque me parece que tenemos a continuación cinco autorizaciones vinculadas al mismo tema, y recién después la reglamentación general para el tema. Me parece que tal vez sería más prolijo aprobar primero el reglamento y luego todos estos pedidos que estuvieron demorados en su tratamiento en el Concejo a la espera de la sanción del reglamento. Así fundamentamos una vez y luego aprobamos lo demás.

Sra. Presidenta: Vamos a votar la alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para opinar en el mismo sentido que el concejal preopinante y además anticipar que cuando se llegue al reglamento voy a pedir la vuelta a Comisión. No entiendo el apuro, porque los sistemas de telefonía móvil, aún los nuevos están operando en condiciones, y creo que hay un montón de temas que se deben tratar previamente a la aprobación a esta reglamentación, que no contempla soluciones de otra ciudades que son entiendo muy positivas y que se han pedido en proyectos oportunos.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señora Presidenta. Este reglamento para regular la instalación de antenas vinculadas a la telefonía celular en el Partido de General Pueyrredon, creo que es producto de un trabajo que ha sido reconocido no solamente por los sectores empresarios sino que está siendo reconocido en otros lugares, en otras ciudades importantes de la República Argentina, quienes ya están pidiendo que se les remita el reglamento que estamos a punto de aprobar. Muy brevemente, todo este tema de las antenas de telefonía celular estaba constituyendo para la ciudad de Mar del Plata un tema traumático, y en más de una oportunidad hubo movilizaciones de vecinos, amparos en la justicia vinculados a esta actividad, que hasta el día de hoy sigue siendo una actividad sujeta a estudio en el Código de Reordenamiento Territorial, seguía siendo un trámite engorroso, con cierta inseguridad jurídica a la hora de hacer inversiones para las empresas, con reglas de juego absolutamente no claras para los vecinos, que tienen por supuesto sus derechos adquiridos por ser propietarios de inmuebles previos a la existencia de este servicio. Surgió así la necesidad de tomar el toro por las astas, este Concejo Deliberante a instancias del concejal Eduardo Salas, propuso y reclamó que se trabajara en una reglamentación para terminar con estas faltas de reglas de juego. El Departamento Ejecutivo elevó un proyecto, que para ser sincero -como casi todos los bloques lo dijeron en las sucesivas reuniones de las Comisiones- era más exigente y restrictivo de lo que nosotros mismos habíamos discutido previamente. Se convocó a la totalidad de las empresas prestatarias actuales y futuras de este servicio. A ellas se les dijo que no solamente íbamos a garantizar equilibrio entre el derecho de ellas como prestadoras de un servicio que ya no es santuario sino es casi una herramienta de trabajo para muchísima gente, con el derecho de los vecinos. Que íbamos a garantizarles que en un marco de un mercado desregulado no íbamos a permitir, que nadie a través de estas normas intentara regular o trabar la actividad de las empresas que venían a ganar el mercado de la ciudad de Mar del Plata. Los escuchamos a través de sus abogados, técnicos, ingenieros y arquitectos. Recibimos todas las propuestas de ellos, las remitimos al Departamento Ejecutivo para que las evaluara. El mismo Departamento Ejecutivo elaboró las propuestas, produjo las modificaciones al proyecto original y lo volvió a remitir al Departamento Deliberativo, en el cual lo hemos ido aprobando sucesivamente en las respectivas Comisiones. Los otros expedientes que yo pedí su postergación, estaban esperando que se aprobara esta reglamentación para ver si encuadraba o no, cosa que ha sucedido, y motivo por el cual luego los vamos a aprobar también favorablemente. Entendiendo que estamos aprobando una norma seria, responsable, consensuada tanto con el resto de los bloques como con las empresas prestatarias, es que nosotros vamos a votar afirmativamente en el día de hoy este proyecto de Ordenanza.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señora Presidenta, coincidiendo casi absolutamente con lo antes expuesto por el concejal Katz, y teniendo en cuenta que lo que dijo mi compañero de bancada también es viable, porque seguramente esto siempre es perfectible, pero lo peor de todo es no tener un marco regulatorio en este tema. Con el concejal Katz -yo diría hace fácil como dos años, cuando comenzaron a llegar las dos empresas de telefonía celular- pedimos en un proyecto de Comunicación, que se regulara este tema de las antenas. Y me parece que lo peor de todo es que no haya reglas de juego claras, que cada antena que se quiso instalar en la ciudad de Mar del Plata fue un conflicto, porque cuando no hay reglas de juego, y cuando usted se presenta, el Departamento Ejecutivo le dice que esto es sujeto a estudio y no hay ninguna regla que le diga que está bien o que está mal, porque el impacto negativo existe, pero también la ciudad de Mar del Plata necesita un marco desregulado para que las empresas puedan competir. Y lo que decía el concejal Katz es verdad, por mi profesión hubo gente de Rosario, gente del Justicialismo de la ciudad de Rosario, que nos pidió el proyecto -que está en tratamiento en este momento- de la ciudad de Mar del Plata, porque pensaban o tenían referencias de que el proyecto era muy bueno, pero seguramente lo vamos a poder perfeccionar con el tiempo. Seguramente algunos conflictos con los vecinos van a surgir, pero creemos que fue un proyecto estudiado en profundidad. En mi caso personal hablé con el arquitecto Rodríguez, él me explicó y me mostró toda la legislación comparada que habían pedido no sólo de otras ciudades sino también del mundo -de Estados Unidos, fotos, etc. Entonces la verdad es que nos alegramos del trabajo que hizo el Departamento Ejecutivo, sin que esto signifique que algunos puntos no se puedan perfeccionar en el futuro.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Mi planteo es por tres cuestiones fundamentales que debieran estar como proyectos adjuntos al expediente cuya sanción se pretende hoy. Uno de los planteos es que por lo menos en diez ciudades españolas está reglamentado el uso de antenas comunes, ¿qué quiere decir esto?, que la cantidad de antenas en la ciudad se reduciría por lo menos a una tercera o a una cuarta parte, donde con la utilización de antenas comunes y el servicio no se resiente en absoluto, porque estoy hablando de una de esas ciudades como por ejemplo Barcelona, que tiene no menos de dos o cuatro veces el número de habitantes, de extensión territorial y de edificación más que la ciudad de Mar del Plata. Y que creo que es un punto digno de estudiarse, porque evidentemente la contaminación visual más una serie de problemas anexos a la instalación de las mismas, podría evitarse o reducirse muchísimo. El segundo punto que yo estoy planteando -con proyecto- es la necesidad de obligar a un seguro endosado a favor del Municipio. Nadie puede garantizar que como consecuencia de las instalaciones, por más recaudos que se tomen, pueden perjudicar construcciones o la salud de los vecinos. Por lo tanto la existencia de un seguro endosado a favor del Municipio contra cualquier tipo de problemas que causen las antenas, sería un resguardo para el erario municipal, imprescindible y necesario. Y en tercer lugar -y quiero que quede claro que estoy de acuerdo con la tecnología moderna, que estoy de acuerdo con las importantes inversiones que el acceso de esa tecnología a nuestra ciudad significa, además de las nuevas fuentes de empleos- a nadie se le ha ocurrido pensar en gravar la instalación de esas antenas, para engrosar el ya de por sí flaco erario municipal. Son los tres problemas por los cuales yo estoy pidiendo la vuelta a Comisión de este expediente y vuelvo a repetir-, vuelta a Comisión que no tendría ningún problema, porque las nuevas compañías están en el mercado, las tecnologías están funcionando perfectamente bien, y no crearía absolutamente ningún problema en el momento.

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En primer lugar para dejar constancia que los tres proyectos que hace referencia el concejal Rodríguez Facal se encuentran adjuntados en el expediente tal cual fue solicitado y acordado en la Comisión de Obras. En segundo lugar, el concejal Rodríguez Facal sabe que yo comparto que desde el punto de vista urbanístico y estético lo ideal sería una antena o tratar de unificar, en este contexto debemos tener también presente que hay una empresa que tiene la ventaja comparativa de haberse podido establecer mucho antes en la ciudad, con lo cual -y lo descarto, quiero que quede claro, no digo que sea ni remotamente la intención del concejal Rodríguez Facal- se podría entender que estamos obligando a los demás a pagarle alquiler o peaje por ese monoposteo a la que ya está instalada. Con respecto al tema de gravar estas instalaciones, yo estoy de acuerdo y lo vamos a tener que hacer al momento de discutir la Fiscal-Impositiva, seguramente debe aparecer algún derecho nuevo, pero al momento de discutir la Fiscal-Impositiva.

Sra. Presidenta: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Señora Presidenta la verdad es que este bloque aún conserva dudas sobre la sanción de este reglamento. Dudas cimentadas en algunos aportes de vecinos que nos han hecho llegar a nuestro bloque. En realidad nosotros propiciábamos la abstención, sabemos que por la reglamentación no lo podemos hacer, por lo tanto sino vuelve a Comisión, vamos a votar en forma negativa este reglamento.

Sra. Presidenta: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Quiero aclarar porque omití en el apuro de decir las cosas, que no estoy cuestionando la reglamentación, solamente por provenir de la firma del ingeniero Rateri, y no digo esto porque es público que se retira, porque lo he dicho ya hace mucho tiempo en cuanto oportunidad he tenido, si hay un funcionario del Departamento Ejecutivo a quien yo respeto, y estimo por su capacidad técnica, es precisamente el ingeniero Rateri.

Sra. Presidenta: Gracias concejal. En consideración primero la vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “COMPAÑÍA DE
RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES S.A.” A INSTALAR
UN CONTENEDOR DE EQUIPAMIENTO CELULAR Y MÁSTIL,
EN EL PREDIO UBICADO EN LAS AVENIDAS DELLA
PAOLERA Y MONSEÑOR ZABALA
(expte. 1169-D-00)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Como ya lo aclaré no votamos afirmativamente.

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “COMPAÑÍA DE RADIO
COMUNICACIONES MÓVILES S.A.” A INSTALAR UN CONTENEDOR
DE EQUIPAMIENTO CELULAR EN EL PREDIO UBICADO EN AVDA.
10 DE FEBRERO DEL BARRIO SANTA CELINA
(expte. 1204-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 20 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 9717, QUE
DECLARA COMO “RESERVA FORESTAL” A ESPACIOS PÚBLICOS
Y PRIVADOS DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1216-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “COMPAÑÍA DE
RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES S.A.” A INSTALAR
UN CONTENEDOR DE EQUIPAMIENTO CELULAR EN EL
PREDIO UBICADO EN AZOPARDO 10.050
(expte. 1221-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 15:00 reingresan los concejales Pezzati y Pulti

- 22 -

**OTORGANDO PERMISO A LA FIRMA “TELECOM PERSONAL S.A.”
PARA INSTALAR UN CONTENEDOR DE EQUIPAMIENTO CELULAR
EN EL PREDIO UBICADO EN EL KILÓMETRO 12 RUTA 226
(expte. 1224-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 23 -

**OTORGANDO PERMISO A LA FIRMA “C.T.I. S.A.” PARA INSTALAR
TORRE SOSTÉN DE ANTENAS EN EL PREDIO UBICADO
EN IRALA 9750
(expte. 1250-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

- 24 -

**CREANDO EL “CUERPO DE GUARDAPARQUES MUNICIPALES”
QUE DEPENDERÁ DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
(expte. 1544-D-00)**

Sra. Presidenta: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Nuevamente para solicitar la alteración al Orden del Día para pedir el tratamiento del expediente 1544-D-00, “Creando el Cuerpo de Guardaparques Municipales”. Creo que el medio ambiente peligra, debido a que hace ya demasiado tiempo que hay varios de los guardaparques siguiendo la sesión, y para no seguir demorándolos aquí.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy brevemente. Para solicitar la autorización de este reconocimiento, creo que la creación del Cuerpo de Guardaparques más allá de reconocerlos a través de la Ordenanza, ha sido un hallazgo de la Subsecretaría, creo que todos los concejales nos sentimos orgullosos de la tarea por ellos desarrollada. Vemos que en más de una situación, no solamente vinculada a formación, a la educación sino en situaciones más traumáticas como pueden haber sido incendios forestales o algunos derramamientos de líquidos tóxicos, vemos –decía con orgullo- llegar casi tan rápido como a la policía o como a los bomberos, a nuestro Cuerpo de Guardaparques. Han demostrado ya ser un grupo de empleados municipales, que se han ganado en mérito de su trabajo, en mérito a su responsabilidad, el reconocimiento no solamente del Concejo Deliberante sino también de toda la ciudadanía de General Pueyrredon. Lo único que lamento es que al día de la fecha estén siendo capitaneados por Norberto Pérez y el hermano de quien les habla, pero no hay mal que dure cien años.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Aplausos.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 25 -

**APROBANDO MODIFICACIONES Y TEXTO ORDENADO DEL
ESTATUTO SOCIAL Y DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DEL
CORREDOR TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO BONAERENSE
(expte. 1336-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ACEPTAR DONACIONES
Y/O APORTES DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
O ENTES DESCENTRALIZADOS CUYO VALOR NO SUPERE
LOS \$ 1500 O SU EQUIVALENTE
(expte. 1414-U-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque Justicialista.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SAO PILI S.A.” A AFECTAR CON
LOS USOS “SALÓN DE FIESTAS” Y OTROS A LOS YA PERMITIDOS
QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN
CALLE 1 ENTRE 12 Y 14
(expte. 1419-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO LA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO
PROPIEDAD DEL SEÑOR RODOLFO PEREZ
(expte. 1432-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES RODOLFO STACI Y
PATRICIA STACI A AFECTAR CON EL USO “SALÓN
DE FIESTAS” A LOS YA PERMITIDOS QUE SE
DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO REMEDIOS
DE ESCALADA 2223
(expte. 1433-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL CÓDIGO
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(expte. 1484-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CLAUDIA GUZMÁN A
ANEXAR EL USO “POOL, METEGOL Y OTROS” A LOS YA
PERMITIDOS EN EL LOCAL UBICADO EN DIAGONAL
LISANDRO DE LA TORRE 1071
(expte. 1489-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA PATRICIA SANDOVAL A
AFECTAR CON LOS USOS “PINTURERÍA, FERRETERÍA
Y OTROS” EL LOCAL UBICADO EN SANTA FE 4502
(expte. 1490-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARIO DOMINGO A AFECTAR
CON EL USO “SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y OTROS” EL
INMUEBLE UBICADO EN RUTA 226 KM. 6 ½.
(expte. 1494-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA SILVINA DOMINGUEZ A
AFECTAR CON EL USO “LAVADERO DE AUTOS
MANUAL-CAFÉ” EL INMUEBLE UBICADO EN
AVDA. LIBERTAD 7415
(expte. 1495-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES
(expte. 1562-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO “BARRIO LA HERRADURA”
(nota 424-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 37 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1923-J-98 y otros)**

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Aprovechando el reconocimiento a la Asociación Vecinal de Fomento, esperemos que a partir de esta institucionalización de la organización intermedia, el Departamento Ejecutivo proceda a dar de alguna manera giro y substanciación efectiva a todos los pedidos de este vecindario, que aparentemente no parece pertenecer al Partido de General Pueyrredon, por el nivel de reclamos que van desde el alumbrado público, engranzado, etc., etc. Y con motivo del proyecto de Decreto solicito que el expediente 1923 quede en la Comisión de Salud.

Sra. Presidenta: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular con el pedido de exclusión de archivo del expediente 1923 solicitado por el concejal De la Reta: aprobado por unanimidad. Tal cual lo conversado en reunión de Presidentes de Bloques, solicito un breve cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:10 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:45 se reanuda la sesión con la Presidencia de la concejal Viñas, registrándose las ausencias de los concejales Argüeso y Pagni

COMUNICACIONES

- 38 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INSTRUMENTE LAS
MEDIDAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
DE CORDÓN CUNETA EN EL SECTOR DE CAMUSSO
ENTRE AYOLAS Y ORTÍZ DE ZÁRATE
(expte. 1385-FRP-00)**

Sra. Presidenta (Viñas): En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 416-C-00: Centro Navarro del Sur. Solicita corte de tránsito vehicular para realizar la fiesta de San Fermín. Nota 474-C-00: Colegio F.A.S.T.A Nivel Inicial. Solicita corte de tránsito vehicular con motivo de la celebración del Día de la Independencia. Nota 476-D-00: Dillón Guillermo. Solicita autorización para la circulación de la murga del 6º Festival de Títeres, durante las vacaciones de invierno. Nota 492-I-00: Instituto Huailen. Solicita corte de tránsito vehicular con motivo de la celebración del Día de la Independencia. Nota 501-C-00: CUCAIBA. Solicita autorización para instalar una carpa stand frente a la Catedral, como centro de información y donación de órganos. Expte. 1356-J-97: Encomendando al Presidente del H.C.D. que convoque a la ciudadanía del Partido a una Audiencia Pública, con relación al llamado a licitación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros”.

Sra. Presidenta: Votamos la incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO NAVARRO DEL SUD EL CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DE LA FIESTA
DE SAN FERMÍN
(nota 416-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL COLEGIO FASTAS EL CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN
DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA
(nota 474-C-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A “EL VAGÓN DE LOS TÍTERES” Y LA
ASOCIACIÓN BANCARIA PARA LA CIRCULACIÓN DE
LA MURGA DEL “6º FESTIVAL DE TÍTERES INTERNACIONAL
2000” DURANTE LAS VACACIONES DE INVIERNO
(nota 476-D-00)**

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL INSTITUTO HUAILÉN EL CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN**

DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA
(nota 492-I-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CUCAIBA A INSTALAR UNA CARPA
STAND FRENTE A LA CATEDRAL, COMO CENTRO
DE INFORMACIÓN Y DONACIÓN DE ÓRGANOS
(nota 501-C-00)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO AL PRESIDENTE DEL H.C.D. LA CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PÚBLICA CON RELACIÓN AL LLAMADO A
LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1356-J-97)

Sra. Presidenta: En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Los expedientes están unificados, corren por el primer número de expediente. Concejales Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Estamos pidiendo señora Presidenta que cuando en el artículo 1º dice: “.....a convocar a....” y ahí hay una descripción de las instituciones que deberían convocarse y a su vez por supuesto después seguir “.....y a la ciudadanía en general”. Podemos leer las instituciones propuestas.

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Sr. Secretari: (Lee) “Artículo 1º: Encomiéndase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon a convocar a toda la ciudadanía en general, a una Audiencia Pública sobre el llamado a licitación para contratar la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestados por ómnibus, bajo el régimen de la concesión en el ámbito de nuestro Partido.

Sra. Presidenta: Este es el artículo tal cual está. El bloque de Acción Marplatense pide la incorporación ... Sí, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Nos gustaría especificar que hay instituciones que están mencionadas en un texto que creo que tiene la Secretaría, que fueran especialmente invitadas, sin perjuicio de una invitación general, y nos gustaría que quedara expresado en ese expediente también la posibilidad de tomar vista de toda la documentación de las instituciones que se han invitado.

Sra. Presidenta: Vamos a leer el listado de invitaciones que propone el concejal Pulti.

Sr. Secretari: (Lee) “Asociaciones de Fomento y Juntas Vecinales. Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento, Federación Vecinal Fomentista, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Colegio de Arquitectos, Colegio de Abogados, Colegio de Ingenieros, Centro de Ingenieros de Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata.”

Sra. Presidenta: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Nosotros creemos que correspondería aclarar en todo caso, donde dice: “Convocar a la ciudadanía”, agregar: “E instituciones”, sin que esto fuera limitativo en cuanto a qué instituciones. A mi no me cabe la menor duda que entre las instituciones que se van a convocar, van a estar algunas o todas las instituciones que ha mencionado el concejal Pulti, pero no me parece limitar ni determinar porque parecería que algunas instituciones tienen más relación directa con el tema o no, y en esto podemos pecar de olvidos.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Una formalidad no nos va a cambiar la opinión. Nos parece bien, si está claro que estas instituciones que han sido mencionadas van a estar invitadas, nos parece bien. Está claro que van a ser invitadas. Lo que también debiera estar claro - aunque no se fijara nada más que un compromiso si se quiere político de las bancadas- es que la oralidad de la audiencia

pública no impide que todas las instituciones que así lo desean puedan acceder a copias y a tomar vista de toda la documentación que se va a analizar en el curso de esa audiencia.

Sra. Presidenta: En la reglamentación de la audiencia pública, está muy claro que además hay que darle publicidad al llamado por un medio público, un diario, un medio, porque lo establece la reglamentación. Y también está establecido que se le van a dar todos los instrumentos para que las instituciones o las personas en forma individual, puedan venir con todos los elementos, con quince días de anticipación. Con lo cual vamos a votar este proyecto con la modificación planteada por el concejal Irigoien de invitar las instituciones en general. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para hacer un moción de preferencia respecto de dos expedientes de este bloque. El Expediente 1344-J-00, que llama a un plebiscito por el aumento de los \$3 y \$4; y el 1109-J-00, que es un descuento para todas aquellas personas a los cuales se les ha dado escritura, de la tasa municipal.

Sra. Presidenta: Primero vamos a votar la moción de preferencia del expediente 1344-J-00, concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Es un proyecto de Comunicación del 6 de abril del 2000.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para anticipar el apoyo de nuestra bancada para la moción que plantea la bancada Justicialista, ya que creemos imprescindible el tratamiento inminente de ese tema.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señora Presidenta un tema de tal importancia nosotros creemos que previamente hay que darle tratamiento en Comisión. O sea una vez que las comisiones se expidan se tratará en la sesión.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Creo que la moción de preferencia no impide el tratamiento en las Comisiones. No se está hablando acá de votarlo sobre tablas sino de tenerlo como un tema prioritario para la próxima sesión, las comisiones del Concejo Deliberante lo pueden tratar, lo pueden analizar, tienen dos semanas entre esta sesión y la que viene como para poder agotar el tratamiento del tema.

Sra. Presidenta: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Primero lo tienen que tratar las comisiones, una vez que las comisiones se expidan sobre este tema, lo trataremos en la sesión. Si tiene dictamen de Comisión nos comprometemos a tratarlo en la próxima.

Sra. Presidenta: No tengo dudas que si tiene dictamen de Comisión lo vamos a tratar. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Lo que lamentamos es que nosotros hemos intentado que este expediente se trate en las comisiones, y hasta el momento no ha sido puesto en el Orden del Día de las comisiones a las cual fue girado.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Constituye en verdad una incoherencia plantear que cuando tenga despacho de comisión se va a tratar en el recinto, eso va a ocurrir con independencia de la voluntad del concejal Irigoien, de Salas. Precisamente una moción de preferencia supone que tenga tratamiento en la próxima sesión, el espíritu de la moción de preferencia incluye que las comisiones lo tomen como un tema prioritario. No parece que en término de dos semanas una cuestión como esta, que por otra parte por Decreto ya convocó el Departamento Ejecutivo hace cuatro años, no pueda ser tratada ahora. Creo que es inherente a lo que hizo que se incluyera en el reglamento una moción de preferencia, el hecho que esta moción pueda ser aprobada en este momento.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Yo creo que cuando se trató la modificación del Reglamento Interno, y se reemplazó la actual práctica legislativa del pedido de Moción de Preferencia que alteraba el anterior -que era Con o Sin Despacho-, el cual inexorablemente significaba el tratamiento con o sin despacho, que por supuesto que necesita después las mayorías

específicas, no nos dejan otro camino, a quienes no somos la mayoría, utilizar la convocatoria a una sesión extraordinaria, lo cual nos van a obligar a hacerlo, porque evidentemente al tenor de las fuerzas cuantitativas políticas en este recinto, tenemos la suficiente convocatoria para hacer una extraordinaria, así que si la negativa del bloque oficialista es impedir el tratamiento de algo que significa para los intereses de los marplatenses, un aumento de tasa tal cual lo ha señalado el Intendente, y que pedimos al igual del año '95 que se plebiscite esa conducta ante la ciudadanía, nos están impidiendo la discusión, realmente es un espíritu democrático sin precedente, el cual entiendo no debe ser hegemónico en el Bloque de la Alianza, así que solicito nuevamente el posicionamiento en torno a este tema por parte del concejal Irigoien.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de preferencia solicitada por el Bloque Justicialista. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración la moción de preferencia del expediente 1109-J-00, concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Se refiere a todas aquellas personas que se acogieron al régimen de escrituración, la provincia de Buenos Aires les condonó todos los impuestos anteriores inmobiliarios, y lo que pedimos es que el Municipio se adhiera, hay un artículo de adhesión. Pedimos que se trate.

Sra. Presidenta: Bien. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:00

Carlos Alberto Dughetti
Subsecretario Administrativo
a/c de la Secretaria

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-7628: Autorizando al D.E. a efectuar la modificación del Contrato y Pliego de bases y condiciones correspondientes a la Unidad Turística Fiscal "Camping Municipal" (Sumario 6)
- O-7629: Declarando el estado de emergencia del tránsito vehicular en el Partido de General Pueyrredon por el término de ciento ochenta días (Sumario 7)
- O7630: Creando la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del Partido de General Pueyrredon (Sumario 8)
- O-7632: Modificando la Red de recorridos del transporte colectivo de pasajeros (Sumario 10)
- O-7633: Declarando de interés municipal los actos conmemorativos de la Reforma Universitaria (Sumario 11)
- O-7634: Desafectando como plaza pública la manzana delimitada por las calles P. Dutto, Sicilia, Rondeau y Calabria y afectándola a distrito de equipamiento específico. (Sumario 12)
- O7635: Imponiendo el nombre de "Paseo Felix de Ayesa" al camino que bordea la costa de Laguna de los Padres (Sumario 13)
- O-7636: Creando el Parque Ecológico "La Tapera" en ambas márgenes del arroyo homónimo, entre la Ruta provincial N° 2 y su desembocadura en el mar (Sumario 14)
- O-7637: Creando el Programa de Educación Vial para Niños y Jóvenes "Respetemos la Vida" (Sumario 16)
- O-7638: Autorizando a la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." a instalar un contenedor de equipamiento celular y mástil, en el predio ubicado en las avenidas Della Paolera y Monseñor Zabala (Sumario 18)
- O-7639: Autorizando a la firma "Compañía de Radio Comunicaciones Móviles S.A." a instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en Avda. 10 de febrero del barrio Santa Celina (Sumario 19)
- O-7640: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9717, que declara como "Reserva Forestal" a espacios públicos y privados del Partido de General Pueyrredon (Sumario 20)
- O-7641: Autorizando a la firma "Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A." a instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en Azopardo 10050 (Sumario 21)
- O-7642: Otorgando permiso a la firma "Telecom Personal S.A." para instalar un contenedor de equipamiento celular en el predio ubicado en el kilómetro 12 Ruta 226 (Sumario 22)
- O-7643: Otorgando permiso a la firma "C.T.I. S.A." para instalar torre sostén de antenas en el predio ubicado en Irala 9750 (Sumario 23)
- O-7644: Estableciendo los requisitos necesarios para la instalación de estructuras soporte de antenas y de los respectivos equipos complementarios en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon (Sumario 17)
- O-7645: Creando el "Cuerpo de Guardaparques Municipales" que dependerá de la Subsecretaría de Gestión Ambiental (Sumario 24)
- O-7646: Aprobando modificaciones y texto ordenado del Estatuto Social y del reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense (Sumario 25)
- O-7647: El D.E. solicitará a las personas que concurren a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito en ocasión de tramitar o renovar la licencia de conductor, manifiesten la voluntad de donar sus órganos. (Sumario 9)
- O-7648: Autorizando al D. E. a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central Entes Descentralizados cuyo valor no supere los \$ 1500 o su equivalente (Sumario 26)
- O-7649: Autorizando a la firma "Sao Pili S.A." a afectar con los usos "Salón de Fiestas y otros" a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Calle 1 entre 12 y 14 (Sumario 27)
- O-7650: Autorizando la subdivisión de un predio propiedad del señor Rodolfo Pérez (Sumario 28)
- O-7651: Autorizando a los señores Rodolfo Staci y Patricia Staci a afectar con el uso "Salón de Fiestas" a los ya permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado Remedios de Escalada 2223 (Sumario 29)
- O-7652: Modificando artículos del Código de Ordenamiento Territorial (Sumario 30)
- O-7653: Autorizando a la señora Claudia Guzmán a anexar el uso "Pool, Metegol y otros" a los ya permitidos en el local ubicado en Diagonal Lisandro de la Torre 1071 (Sumario 31)
- O-7654: Autorizando a la señora Patricia Sandoval a afectar con los usos "Pinturería, Ferretería y otros" el local ubicado en Santa Fe 4502 (Sumario 32)
- O-7655: Autorizando al señor Mario Domingo a afectar con el uso "Salón de usos múltiples y otros" el inmueble ubicado en Ruta 226 km. 6,5 (Sumario 33)
- O-7656: Autorizando a la señora Silvina Domínguez a afectar con el uso "Lavadero de autos manual -Café" e inmueble ubicado en Avda. Libertad 7415 (Sumario 34)
- O-7657: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes (Sumario 35)
- O-7658: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio La Herradura" (Sumario 36)
- O-7659: Autorizando al Centro Navarro del Sud el corte de tránsito vehicular con motivo de celebración de la fiesta de San Fermín (Sumario 39)
- O-7660: Autorizando al Colegio FASTA el corte de tránsito vehicular con motivo de la celebración del día de la Independencia (Sumario 40)

- O-7661: Autorizando a “El Vagón de los títeres” y la Asociación Bancaria para la circulación de la murga del “6º Festival de Títeres Internacional 2000” durante las vacaciones de invierno (Sumario 41)
- O-7662: Autorizando al Instituto Huailén el corte de tránsito vehicular con motivo de la celebración del día de la Independencia (Sumario 42)
- O-7663: Autorizando a CUCAIBA a instalar una carpa stand frente a la Catedral como centro de información y donación de órganos (Sumario 43)

Decretos

- D-874: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 37)
- D-875: Encomendando al Presidente del H.C.D. que convoque a la ciudadanía del Partido a una Audiencia Pública, con relación al llamado a licitación del servicio de transporte público de pasajeros” (Sumario 44)

Comunicaciones

- C-1958: Viendo con agrado que el D.E. provea las medidas necesarias para el funcionamiento de un stand informativo sobre la donación de órganos en la Subsecretaría de Transporte y Tránsito (Sumario 9)
- C-1959: Viendo con agrado que el D.E. instrumente las medidas necesarias para la ejecución de la obra de cordón cuneta en el sector de la calle Camusso entre Ayolas y Ortiz de Zárate (Sumario 38)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7628
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1736

LETRA P **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación del contrato y del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Unidad Turística Fiscal Camping Municipal, a fin de prorrogar en hasta cinco (5) años la concesión otorgada, a partir del vencimiento de la misma, según los plazos otorgados originariamente.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7629
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1534

LETRA D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase el estado de emergencia del tránsito vehicular del Partido de General Pueyrredon, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir en forma directa convenios tendientes a poner en práctica un procedimiento experimental de organización del tránsito, conformado por sistemas de infraccionamiento y seguimiento informático de infracciones con empresas que estén en condiciones tecnológicas de implementarlo, como así también a la revisión y/o resolución de los contratos vigentes.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo establecerá conjuntamente con el Juzgado Municipal de Faltas, un proceso informático para instaurar el reconocimiento voluntario de infracciones de tránsito y uso de la vía pública que incluya el pago de multas con reducción de montos.

Artículo 4° .- Asimismo, facúltase a reelaborar la normativa vigente en materia de tránsito y uso de la vía pública, de conformidad con la Ley Provincial n° 11430.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000
NÚMERO DE REGISTRO: O-7630
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Créase la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- Integrarán la presente un representante de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), uno del Ente Municipal de Servicios Urbanos, uno de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, uno de la Secretaría de Calidad de Vida y un Concejal de la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo invitará a participar de esta Comisión a un representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata de las carreras que tengan incumbencia profesional específica y un representante técnico elegido por el conjunto de las asociaciones de preservación ambiental, con sede en el Partido de General Pueyrredon. De igual modo, se invitará a un representante técnico del conjunto de las Asociaciones Vecinales de Fomento reconocidas por la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 4° .- Los representantes técnicos de las entidades no gubernamentales deberán ser profesionales del ámbito de la ingeniería, la arquitectura, ciencias naturales, o aquellos que no proviniendo de dichas carreras, acrediten estudios de especialización y/o postgrados en materia ambiental.

Artículo 5º .- La Comisión tendrá como función el seguimiento del desarrollo de una gestión ambiental sustentable de la estación depuradora de aguas residuales de Mar del Plata, de la planta de tratamiento de efluentes transportados por camiones atmosféricos y del sistema de disposición final de residuos sólidos urbanos, garantizando la publicidad del cumplimiento de las medidas mitigadoras y/o correctoras de los impactos observados en los correspondientes estudios de impacto ambiental.

Artículo 6º .- La Comisión llamará semestralmente a audiencia pública informativa, a efectos de dar conocimiento a la comunidad del estado de sus tareas de monitoreo de los programas de saneamiento ambiental, señalados en el artículo precedente.

Artículo 7º .- A solicitud de al menos tres de sus miembros, la Comisión llamará a Audiencia Pública Consultiva para tratar propuestas, consultas y reclamos, sobre cuestiones que afecten a la calidad de vida o derechos de los vecinos. La realización de las mismas se efectuará de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 12.336 y el Decreto N° 870 (H.C.D.).

Artículo 8º .- Tanto para sus tareas de monitoreo como para el desarrollo de las audiencias públicas, la Comisión podrá solicitar el concurso o la opinión de instituciones estatales o privadas y/o de especialistas en los temas en cuestión.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7632

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1522

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase la red de recorridos del Transporte Público Colectivo de Pasajeros de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo evaluará las modificaciones implementadas por la presente en un plazo de ciento veinte (120) días o hasta la puesta en marcha de los servicios en el marco del proceso licitatorio correspondiente, en cuyo momento elevará al Honorable Cuerpo los resultados de dicha evaluación con las propuestas de modificación que pudieren corresponder.

Artículo 3º .- Prohíbese el estacionamiento de vehículos en las arterias que se detallan a continuación:

- a) **Bartolomé Mitre:** Sobre mano derecha, en el sentido de circulación de la arteria, desde la Avenida Pedro Luro a Colón.
- b) **Santa Fe:** Sobre mano derecha, en el sentido de circulación de la arteria, desde la Avenida Colón hasta la Diagonal Alberdi Norte, quedando permitido el estacionamiento sobre la mano izquierda en el mismo tramo.
- c) **Belgrano:** Sobre mano derecha, en el sentido de circulación de la arteria, desde la calle Hipólito Irigoyen hasta la calle Buenos Aires.
- d) **Diagonal Alberdi Sur:** Sobre mano derecha, en el sentido de circulación de la arteria, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- e) **Avda. Pedro Luro:** Sobre mano derecha en el sentido de circulación S.E. a N.O., desde la calle Mitre a H. Yrigoyen.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo procederá a reubicar los espacios de estacionamiento fijos con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, que se encuentren localizados en las arterias en que se dispone la prohibición de estacionamiento por el artículo anterior.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo, por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), procederá a adecuar la señalización de las arterias de acuerdo con las disposiciones del artículo 3º.-

Artículo 6º .- La confección de la señalética motivo de las modificaciones que se disponen por el artículo 1º, se realizará por los permisionarios del transporte y su colocación estará a cargo del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.). La difusión de la implementación de las nuevas frecuencias y recorridos estará a cargo de las empresas transportistas.

Artículo 7º .- Establécese un plazo máximo de ciento veinte (120) días, a partir de la implementación de los recorridos previstos por la presente, para la puesta en marcha del Sistema de Boleto Combinado de acuerdo con las Cláusulas de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública destinado a otorgar en concesión el servicio público del transporte urbano colectivo de pasajeros.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1522-D-00

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7633

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1490

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Decláranse de interés municipal los actos que cada año se realicen, conmemorativos de la Reforma Universitaria del 15 de junio de 1918, considerada como el movimiento juvenil – cultural más importante de América Latina.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, dispondrá durante el mes de junio de cada año la realización de actividades especiales en homenaje y recordación de tan magno acontecimiento, con el objetivo de lograr la permanente valorización de aquella gesta juvenil por una universidad de mayorías y por una sociedad más justa.

Artículo 3° .- Las actividades a las que alude el artículo precedente se efectuarán en los cursos de 8° y 9° año de la educación General Básica y en todos los de nivel medio y terciario correspondientes a los establecimientos dependientes de la municipalidad.

Artículo 4° .- La forma de realización de las actividades mencionadas quedará librada a la decisión de las autoridades de cada unidad educativa, priorizando destacar las profundas transformaciones socio – educativas – culturales que produjo la Reforma Universitaria de 1918.

Artículo 5° .- El Departamento Ejecutivo promoverá la organización de debates, mesas redondas, clases especiales, monografías y otras formas de expresión en las que los protagonistas primarios deberán ser los estudiantes.

Artículo 6° .- A los fines de la presente, el Departamento Ejecutivo a través de los organismos pertinentes y en la medida de sus posibilidades, difundirá entre los establecimientos educacionales, centros de estudiantes, bibliotecas, centros culturales, asociaciones vecinales de fomento y entidades comunitarias en general, material documental vinculado con la Reforma Universitaria en forma de textos, compilados y antologías entre otros.

Artículo 7° .- El Departamento Ejecutivo invitará a la población en general, a los establecimientos de enseñanza de nivel medio y terciario, y particularmente a los Consejos Académicos de las distintas facultades de la Universidad Nacional de Mar del Plata a sumarse a esta importante conmemoración.

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7634

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1379

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Desaféctase de la asignación como Plaza Pública la manzana delimitada por las calles P. Dutto, Sicilia, Rondeau y Calabria, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 74s, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata y aféctase al distrito Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 2° .- Admítense en la manzana identificada en el artículo anterior los usos Servicio Educación Clases 1 a 3 y sus complementarios, recreativos, culturales y deportivos.

Artículo 3° .- El dictado de indicadores urbanísticos particulares, para futuras ampliaciones y/u obra nueva será objeto de consideración y evaluación del organismo técnico pertinente y resolución del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar la Plancheta A24 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) conforme lo establecido en la presente.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7635

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1454

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ordenanza n° 10900, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Impónense a las calles sin nombre de la Reserva Integral Laguna de los Padres, conforme se indica en el Anexo I, las siguientes denominaciones:

Avenida de los Misioneros: desde el acceso a la Reserva Integral Laguna de los Padres hasta el punto en que se bifurca para bordear la costa de la Laguna.

Paseo Félix de Ayesa: camino que bordea en su traza la costa de la Laguna.

Camino del Cabildo Indígena: camino de acceso al Museo Municipal José Hernández.

Camino Cacique Cangapol: camino que une al Paseo Félix de Ayesa de la Reserva Integral Laguna de los Padres, con el camino de acceso al Barrio Residencial Sierra de los Padres, Padre Luis Varetto

Helmer Uranga: calle de acceso a la Reserva Integral Laguna de los Padres desde la Ruta 226 – km. 15 hasta su intersección con el Paseo Félix de Ayesa.”

“Artículo 2° .- Impónense a las calles sin nombre perpendiculares al camino Padre Luis Varetto, las siguientes denominaciones de acuerdo con el Anexo II:

Nuestra Señora de la Concepción: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Nuestra Señora de los Desamparados: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Padre Guillermo Furlong: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Ramón Iturrioz: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Padre Manuel Querini: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.

Padre Bernardo Nusdorffer: desde el camino Padre Luis Varetto en toda la extensión de su traza hacia el norte.”

Artículo 2° .- Derógase la Ordenanza n° 9560.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

Nota: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, inserto en el expediente 1454-U-99

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7636

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1628

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° - Créase el Parque Ecológico “La Tapera” que se integrará con todas las tierras fiscales municipales ribereñas, existentes a ambas márgenes del Arroyo La Tapera, entre la Ruta Provincial N° 2 y su desembocadura en el mar.

Artículo 2° - Aféctanse al dominio público, a partir de la promulgación de la presente, los inmuebles establecidos en el artículo anterior.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones de índole administrativo y/o judicial necesarias, a fin de regularizar tanto física como jurídicamente la situación de los inmuebles comprendidos.

Artículo 4° - El Departamento Ejecutivo realizará la nivelación, parquización, señalización e iluminación del parque, como así también la demarcación de un sector destinado a bicisenda y a circuito aeróbico.

Artículo 5° - Comuníquese, etc.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7637

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1062

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Créase el Programa Municipal de Educación Vial para niños y jóvenes denominado “Respetemos la Vida”, el que tendrá por finalidad la concientización y formación de peatones y conductores en el respeto de las normas viales.

Artículo 2º .- Encomiéndase a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito del Departamento Ejecutivo, la reglamentación e implementación del programa citado en el artículo anterior, el que consistirá en la educación, tanto teórica como práctica, de los alumnos de escuelas municipales pertenecientes al segundo ciclo, quienes prestarán su colaboración en forma efectiva en las tareas de prevención, aplicación y control de la normativa señalada, cumpliendo funciones de agentes de tránsito en forma conjunta con el personal del área.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7638

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1169

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso con carácter precario a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A. para instalar un contenedor de equipamiento celular y un mástil reticulado de cuarenta y ocho (48) metros de altura, arriostrado con tensores en el predio ubicado en la intersección de las avenidas Della Paolera y Monseñor Zabala, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25, Parcela 1 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones descriptas en el artículo anterior, lo siguiente:

- a.- Respetar una distancia mínima de treinta (30) metros entre el eje de la estructura y cualquiera de los límites de la parcela.
- b.- Presentar certificado de aprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.) respecto de la estructura soporte prevista (referido a altura, balizamiento, color, seguridad, etc.)
- c.- Compromiso escrito de la empresa de desmontar las instalaciones, cuando éstas dejen de ser utilizadas.

Artículo 3º .- Rigen para el presente permiso los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7639

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1204

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso con carácter precario a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., para instalar un contenedor de equipamiento celular y una torre autosoportada de cien (100) metros de altura, sobre la que se montarán antenas celulares y microondas en el predio ubicado en la Avda. 10 de Febrero del Barrio Santa Celina, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVI, Parcela 4, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones descriptas en el artículo precedente lo siguiente:

- a.- Respetar una distancia mínima de cincuenta (50) metros entre el eje de la estructura y la línea municipal de la parcela.
- b.- Presentar certificado de aprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.) respecto de la estructura soporte prevista (referido a altura, balizamiento, color, seguridad, etc.)
- c.- Compromiso escrito de la empresa de desmontar las instalaciones, cuando éstas dejen de ser utilizadas.

Artículo 3º .- Rigen para el presente permiso los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7640

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1216

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 9717 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º: Declárase Reserva Forestal a los espacios públicos y privados del Partido de General Pueyrredon que se detalla a continuación:

- a) Parque Camet
- b) Barrio El Tejado
- c) Barrio Las Margaritas
- d) Barrio La Florida
- e) Sierra de Los Padres
- f) Bosque de Peralta Ramos
- g) Barrios Parque Montemar y El Grosellar
- h) Barrio El Sosiego
- i) Barrio Las Dalias
- j) Barrio Santa Rosa del Mar
- k) Barrio Alfar
- l) Barrio Parque Bosque Alegre
- ll) Sector comprendido por las calles Italia, Rodríguez Peña, vías del FF.CC y Avda. Juan B. Justo, excluyéndose las parcelas frentistas a esta avenida pertenecientes al Distrito Urbano Ie.
- m) Barrio Los Acantilados y Costa Azul
- n) Sector comprendido por las calles Avda. Mario Bravo, J.Vucetich, B.Lynch, Mosconi, G. Lorca, A.Einstein, Puán, F. Alcorta, Sicilia y Avda. Edison”.

Artículo 2º - Derógase la Ordenanza n° 12.820

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7641

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1221

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Otórgase permiso con carácter precario a la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., para instalar un contenedor de equipamiento celular y un mástil reticulado de cuarenta y ocho (48) metros de altura, arriostrado con tensores en el predio ubicado en la calle Azopardo 10050, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 45, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º - Será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones descriptas en el artículo precedente lo siguiente:

- a.- Respetar una distancia mínima de treinta (30) metros entre el eje de la estructura y cualquiera de los límites de la parcela.
- b.- Presentar certificado de aprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.) respecto de la estructura soporte prevista (referido a la altura, balizamiento, color, seguridad, etc.).
- c.- Compromiso escrito de la empresa de desmontar las instalaciones, cuando éstas dejen de ser utilizadas.

Artículo 3º - Rigen para el presente permiso los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7642

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso con carácter precario a la firma Telecom Personal S.A. para instalar un contenedor de equipamiento celular y un mástil reticulado de cincuenta y cuatro (54) metros de altura, arriostrado con tensores en el predio ubicado en la Ruta 226 Km 12, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 862b, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones descriptas en el artículo anterior, lo siguiente:

- a.- Respetar una distancia mínima de treinta (30) metros entre el eje de la estructura y cualquiera de los límites de la parcela.
- b.- Presentar Certificado de Aprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.) respecto de la estructura soporte prevista (referido a altura, balizamiento, color, seguridad, etc.).
- c.- Compromiso escrito de la empresa de desmontar las instalaciones, cuando éstas dejen de ser utilizadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7643

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1250

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso con carácter precario a la firma C.T.I. Compañía de Teléfonos del Interior S.A., para instalar una torre autosoportada de cuarenta y cinco (45) metros de altura máxima, sostén de antenas celulares y microondas y el equipamiento complementario correspondiente, previstos implantar en un sector específico denominado el "Espacio" de conformidad con el croquis adjunto al contrato de locación, obrante a fs. 70 del Expediente 24.545-2-99 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1250-D-2000 H.C.D.).

Dicho "Espacio" exhibirá una superficie de doscientos noventa y cuatro (294) metros cuadrados inscrita sobre los fondos de un predio de mayor superficie (4949,70 m2), propiedad de la Empresa Cemento Armado Marplatense (E.C.A.M.), ubicado en la calle Irala nº 9750 e identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Parcela 12b, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Será condición necesaria presentar ante la Dirección de Obras Privadas los planos y cálculos respectivos de las instalaciones autorizadas, para la visación y verificaciones correspondientes.

Artículo 3º .- El carácter precario del permiso otorgado en el artículo primero implica la posibilidad de su revocación en cualquier tiempo, cuando se constaten molestias verificables a los vecinos. En dicho caso, la remoción de las instalaciones quedará a exclusiva cuenta y cargo de la firma C.T.I. Compañía de Teléfonos del Interior S.A.

Artículo 4º Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 (modificado por decreto 2269/99).

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7644

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1288

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- La presente ordenanza contiene los requisitos necesarios para la instalación de Estructuras Soporte de Antenas y de los respectivos Equipos Complementarios en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Dichas instalaciones estarán destinadas a la prestación de los servicios atinentes a las distintas modalidades de uso contenidas en la Ley Nacional de Telecomunicaciones Nº 19.798, referidas a: Telecomunicación; Telegrafía; Telefonía; Radiocomunicación; Servicios Telefónicos y Especiales.

Artículo 2º .- DE LAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Entiéndese por instalaciones complementarias aquellos equipos que completan el sistema de transmisión digital. Considérase como tales, entre otros: el contenedor de equipamiento celular, el grupo electrógeno y el equipo de aire acondicionado.

El Equipamiento Celular podrá albergarse en contenedores desmontables (shelter de contención) y/o en recintos o locales (existentes o a construir) acondicionados térmica y acústicamente al efecto, debiendo observar retiros mínimos obligatorios a los ejes divisorios de parcela conforme lo dispuesto en el artículo 4º de la presente.

Dichos contenedores y/o recintos, podrán localizarse en cualquiera de las plantas funcionales de los edificios.

En tal sentido, será condición necesaria para la visación de los planos de las instalaciones y sus soportes la verificación por parte de profesional habilitado de que la estructura existente en el edificio admite, sin superar los valores reglamentarios, las nuevas cargas adicionales que se le introducen. A ese respecto, no se admitirán cargas directas de parantes o columnas sobre losas de hormigón, debiendo descargar la nueva estructura metálica exclusivamente sobre vigas o columnas del edificio.

Artículo 3º. - DE LOS SOPORTES

Entiéndese por estructura soporte aquella instalación que puesta en régimen es capaz de responder con seguridad ante la solicitud a que fuere sometida, a fin de sustentar mecánicamente aquellos elementos específicos y/o complementarios necesarios para la transmisión (antenas celulares y de microondas; pararrayos; sistemas de balizamiento; etc.).

a) Clasificación:

Las estructuras soporte de antenas resultan susceptibles de agruparse en cuatro (4) tipos que responden a aspectos estructurales, de ubicación en la parcela y de localización en el territorio :

Grupo 1: Instalaciones erigidas sobre nivel de terreno :

Tipo a) Torre autosoportada

Tipo b) Mástil reticulado (arriostrado con tensores o riendas)

Tipo c) Monoposte.

Tipo d) Monoposte móvil= semi-remolque (trailer) provisto de brazos hidráulicos de nivelación y sujeción al terreno, con monoposte incorporado de altura regulable.

Grupo 2: Instalaciones ubicadas sobre edificio: Podrán localizarse sobre tanque de agua, caja de ascensores, sala de máquinas, terraza, etc.

Tipo a) Torre autosoportada.

Tipo b) Mástil reticulado (arriostrado con tensores o riendas)

Tipo c) Monoposte.

Tipo d) Instalación adosada a estructura existente

b) Alturas:

Las distintas estructuras soporte incluidas en la clasificación contenida en a) exhiben alturas (h) variables, en concordancia con los Tipos escogidos por cada prestador del servicio en función de las necesidades específicas para cada caso e, inexorablemente, conforme a la localización urbanística de intervención y alturas admitidas por la presente reglamentación.

Para los Tipos a), b) y c) del Grupo 1, que implican una exposición física de notable impacto visual por sus envergaduras y alturas, se prevé para el Área Urbana una altura tope máxima de cuarenta y cinco (45) metros aplicable a determinados distritos urbanos, en tanto que alturas superiores sólo podrán materializarse en ciertas Áreas Complementarias y en las Áreas Rurales. El gradiente de alturas (h) para los tipos descriptos se especifica en el cuadro de localización (c.1).

El Grupo 2 podrá alcanzar una altura máxima tanto en el Área Urbana Principal como en las Extraejidales de 6, 9, 12, ó 18 metros, según corresponda al sector urbano de implantación, en concordancia con lo especificado en el cuadro de localización (c.2).

El Tipo (d) del Grupo 1, utilizado generalmente con carácter transitorio y preferentemente en temporada estival, cuenta con un monoposte regulable que puede alcanzar una altura máxima de veinticinco (25) metros, ajustándose ésta a las necesidades del prestador del servicio y a la aptitud urbanística que ofrezca el sector urbano en el cual se localice. Su aceptación queda sujeta a las consideraciones prescriptas en el apartado (c.5) de la presente reglamentación.

c) Localización y alturas máximas de las instalaciones soporte admitidas: por áreas, subáreas, zonas y distritos urbanos

c.1- Admisión de los tipos a), b) y c) del Grupo 1: alturas máximas alcanzables en distritos urbanos intra-extraejidales: de Equipamiento (E1, E2 y E3) y de Industria (IE, I2 y P.I.M.); en los núcleos urbanos de Batán y Chapadmalal afectados como distritos residencial y de equipamiento de ruta (RM y UER, respectivamente); en las áreas complementarias: a) las circundantes o adyacentes a Mar del Plata y restantes áreas urbanas del Partido y b) las adyacentes a los núcleos urbanos de Batán y Chapadmalal asignadas como Zonas (ZP, IE, EAI y AE); en las áreas rurales (R.I, R.Ex, R.S, A.R)

ÁREAS URBANAS INTRA-EXTRA EJIDALES		ÁREAS COMPLEMENTARIAS			ÁREAS RURALES	
ZONAS O DISTRITOS	ALTURAS (h) m	SUBÁREAS	ZONAS (ORD. 5295)	ALTURAS (h) m		ALTURAS S(h) m
E1	30	CoTI 1		LIBRE	R.In	LIBRE
E2	30	CoTI 2			R.Ex	LIBRE
E3	20	CoTI 6			R.S	LIBRE
IE	45	CoTI 7			A.R	LIBRE
I2	45	CoTS 1				
P.I.M.	45	CoTS 2				
RM (Ord. 5295)	20				F.E.U.	45
U.E.R.(Ord.5295)	30		ZP			
			IE			
			E.A.I.	LIBRE		
			A.E.	LIBRE		

c.2- Admisión de los tipos a), b), c) y d) del Grupo 2: alturas máximas alcanzables en distritos urbanos intra-extraejidales: Residenciales (R1, R2, R4, R6, y R8), Centrales (C1a, C1e, C1, C2, C3, C4 y C5), de Equipamiento (E1, E2, y E3), Industriales (IE, I2, IIP1 e IIP2) y de Urbanización Determinada (UD); en los núcleos urbanos de Batán y Chapadmalal afectados como distritos (CA, RC, RM y UER); en las áreas complementarias: a) las circundantes o adyacentes a Mar del Plata y restantes áreas urbanas del Partido y b) las adyacentes a la Ruta Provincial nº 88 y a los núcleos urbanos de Batán y Chapadmalal asignadas urbanísticamente como Zonas (ZRE, ZP, IE, EAI y AE).

ÁREAS URBANAS INTRA-EXTRA EJIDALES		ÁREAS COMPLEMENTARIAS		
ZONAS O DISTRITOS	ALTURAS (H) m	SUBÁREAS	ZONAS (ORD. 5295)	ALTURAS (H) m
R1	9	CoTI 1		18
R2	9	CoTI 2		
R4	9	CoTI 6		
R6	6	CoTI 7		
R8	6	CoTS 1		
C1a	9	CoTS 2		
C1e	9			
C1	9		ZP	18
C2	9		IE	18
C3	9		EAI	18
C4	9		AE	18
C5	9			
E1	12			
E2	12			
E3	9			

ÁREAS URBANAS INTRA-EXTRA EJIDALES		ÁREAS COMPLEMENTARIAS		
ZONAS O DISTRITOS	ALTURAS (H) m	SUBÁREAS	ZONAS (ORD. 5295)	ALTURAS (H) m
IE	18			
I2	18			
IIP1	12			
IIP2	12			
UD	9			
CA	9			
RC	9			
RM	6			
UER	12			

c.3- Admisión de los tipos a), b), c) y d) del Grupo 2 como caso especial.

En edificios existentes con plano municipal aprobado, implantados en los Distritos Urbanos: Residenciales R3, R5, R7, R7B1, R7B2, R7B3, cuando la altura del volumen edilicio considerado (por estar aprobado bajo otra normativa) rebase en un 100% o más el plano límite aplicable al distrito de emplazamiento de acuerdo al C.O.T., será considerado como caso especial.

Cumplida tal condición, la altura máxima alcanzable por el soporte a incorporar será de seis (6) metros.

c.4- Admisión de los tipos a), b), c) y d) del Grupo 2: En vías y tramos determinados.

Las parcelas frentistas a las arterias y tramos prescriptos a continuación, independientemente de su afectación urbanística, resultan con aptitud para recibir instalaciones soporte de antenas sobre edificios, sin superar una altura máxima de seis (6) metros:

a) Av. Fermín Errea – A. Schweitzer, entre las calles:

- a1- M. Strobel y el límite norte del ejido.
- a2- Rfo Negro y Beruti.
- a3- Ituzaingo y Chacabuco.

b) Av. Carlos Tejedor, entre las calles Cataluña y Coelho de Meyrelles.

c) Av. Mario Bravo, entre las calles:

- c1- J. Manso y Avda. Tetamanti.
- c2- Malabía y Rondeau.

d) Av. F. de la Plaza, entre las calles Aguado y Gral. Pacheco.

e) Av. J. B. Justo, entre Av. Arturo Alió y el límite noroeste del ejido.

f) Av. Constitución, entre las calles Isaac Souessia y el límite noroeste del ejido.

g) Calle J. M. Estrada, entre Av. F. U. Camet y Av. Della Paolera.

c.5- Admisión del tipo d) del Grupo 1:

En virtud del carácter temporal que exhibe usualmente este tipo de estructuras se exigirá que en cada caso, tanto la localización como las alturas máximas alcanzables, estén sujetas a estudio particularizado pudiendo requerirse, en el supuesto de entenderse necesario a juicio del organismo municipal competente, la presentación de la/s conformidad/es expresa/s de vecino/s afectado/s. La viabilización administrativa resultará objeto de resolución por parte del Departamento Ejecutivo.

c.6- Admisión de los distintos tipos pertenecientes a los Grupos 1 y 2 en determinados sectores urbanos:

Se admitirán instalaciones soporte de cualquier tipo en:

- Predios fiscales de superficie no inferior a 3750 m² destinados a usos recreativos, deportivos y/o de servicios; previo convenio de partes.
- Área Complementaria de Reserva Paisajística (CoRP).
- Área Complementaria de Borde Vial (Bv).
- Zona de Equipamiento Específico Playas del Faro (ZEePF).
- Zona Litoral Uno -Punta Cantera a Escuela de Infantería de Marina (ZL1).
- Zona Complementaria Urbano Rural Uno (ZoCUR 1).
- Distritos de Reserva Urbana (RU).
- Distritos de Equipamiento Específico (Ee).
- Distritos de Uso Específico (Ue).

La conformación morfológica de los sectores urbanos mencionados, las características de uso y ocupación de los mismos y las amplias dimensiones de parcela libre que generalmente exhiben, hacen presumir una relación de escala razonable y, en los casos donde preexiste forestación, una potencial situación de enmascaramiento físico de las instalaciones, atenuándose así un eventual impacto visual.

La aceptación en estos casos, previa consideración y evaluación por parte del organismo técnico pertinente de acuerdo a las premisas de ordenamiento respecto de su admisión y eventual condicionamiento, será objeto de proposición y resolución por parte del Departamento Ejecutivo, a salvedad de aquellos ejemplos que involucren predios fiscales, cuya resolución será indefectiblemente por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- DE LOS INDICADORES DE TEJIDO URBANO

Exigese, a los efectos de atenuar el impacto físico que pudiese causar respecto de los predios linderos la implantación de un soporte de antenas montado a nivel de terreno natural (no obstante su pertenencia a distrito admitido), la previsión de retiros mínimos obligatorios de diez (10) metros respecto de los ejes divisorios laterales, de fondo y de la línea municipal, debiendo verificarse a la vez la fórmula $h/d \leq 3$, siendo (h) la altura del soporte medida desde el nivel de terreno natural y (d) la dimensión del retiro considerado.

En caso de que la fórmula de verificación arroje un valor inferior al retiro mínimo obligatorio de diez (10) metros previsto, se tomará como exigible este último. Dichos retiros serán medidos desde cada eje divisorio mencionado al eje baricéntrico de la estructura soporte en cuestión.

Las riendas o tensores de arriostamiento de una estructura soporte deberán anclarse en terreno propio, exclusivamente. Tendrán que cumplimentar respecto de la/s medianera/s adyacente/s condiciones mínimas de seguridad en lo constructivo, acorde con lo establecido en el Código Civil y en el Reglamento General de Construcciones.

La localización relativa en la parcela, tanto de la estructura soporte como del equipamiento complementario, deberá respetar las disposiciones particulares previstas en el C.O.T. para cada distrito de implantación, correspondientes a franja perimetral edificable y centro libre de manzana o si correspondiere (por distrito) atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo.

El equipamiento complementario deberá observar un retiro mínimo de cinco (5) metros respecto de la línea municipal y de los ejes divisorios laterales y de fondo. Esta última exigencia resultará aplicable a cualquier tipo de instalación discriminada en el artículo 3º apartado (a).

Artículo 5º.- DE LOS ASPECTOS CONSTRUCTIVOS

El tratamiento de los bordes parcelarios afectados incluirá como exigencia: a) en el caso de delimitarse con alambre tejido, la cobertura del mismo mediante un cerco vivo y, b) en el caso de limitar con muros, deberán tratarse arquitectónicamente y de acuerdo con las requisitorias prescriptas en el Reglamento General de Construcciones para cada distrito de implantación.

En este último caso (b) no se admitirá el uso de bloques de cemento, tablas de hormigón premoldeado y/u otro tipo de materiales que no se asimilen al entorno inmediato en el cual se interviene, requiriéndose en aquellos casos en donde se foreste y/o parquee el perímetro parcelario libre de ocupación (retiros exigidos), respetar con los ejemplares arbóreos las distancias mínimas obligatorias normadas respecto de los predios adyacentes.

Las instalaciones soporte de antenas deberán acompañarse con la propuesta cromática con la cual habrán de pintarse, en un todo de conformidad con lo previsto en la normativa de la Fuerza Aérea Argentina F.A.A. Básicamente la elección del color tenderá a mitigar el impacto físico y visual en el sector urbano de implantación.

Artículo 6º.- DE LAS INSTALACIONES NO CONTEMPLADAS EN LA PRESENTE

Los casos que no se encuadren en alguna de las categorías establecidas precedentemente, quedarán sujetos a consideración y evaluación por parte del organismo técnico municipal competente respecto a su admisión y eventual condicionamiento y serán objeto de proposición del Departamento Ejecutivo, para su resolución por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7º.- DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES

El diseño y cálculo de la estructura soporte a instalar deberá respetar las normas técnicas y legales que a continuación se mencionan: a) disposiciones técnicas y jurídicas emanadas de la Comisión Nacional de Comunicaciones CNC; b) normas IRAM aplicables específicamente a un determinado ítem o tarea; c) norma NA 222 - Estructuras de Acero para Antenas - dictada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial INTI; d) normas CIRSOC, cumpliendo las especificaciones técnicas en relación con la resistencia al viento y a la carga, a las acciones sísmicas, térmicas y climáticas, protección contra la corrosión y contra rayos, etc.; e) disposiciones y requerimientos de la Fuerza Aérea Argentina F.A.A. respecto de la protección y libre navegación aérea; f) la presente Reglamentación Municipal; g) el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.); h) el Anexo I de la Ord. Municipal N° 12.236 "Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables"; i) toda otra norma o disposición modificatoria, ampliatoria y/o anexa a las precedentes que emane de los organismos competentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Artículo 8º.- DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES

Los organismos municipales de aplicación de la presente reglamentación serán: a) La Dirección de Obras Privadas (D.O.P.), en todo lo atinente a la aprobación de los planos de construcción de las instalaciones y b) el Departamento de Electromecánica y Obras de Gas (D.E. y O.G.), en lo referente a las obras de seguridad eléctrica, mecánica (no estructural) y antincendio.

El organismo municipal competente en lo técnico-urbanístico será la Dirección de Ordenamiento Territorial (D.O.T.) respecto de aquellas instalaciones que no se encuadren estrictamente en lo normado, o bien que resulten motivo de estudio particularizado de conformidad con lo indicado para determinados casos en la presente reglamentación.

Artículo 9º.- DEL CERTIFICADO DE PREFACTIBILIDAD

El organismo municipal competente (D.O.T.) extenderá, de existir un pedido expreso, constancia de conformidad con las normas vigentes en la presente mediante certificado de prefactibilidad, con una validez limitada a noventa (90) días corridos. Dicho certificado no implicará, por sí mismo, autorización para efectuar instalaciones y/o construcciones de ningún tipo, la cual deberá gestionarse por la vía administrativa correspondiente.

Artículo 10º.- DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO - ADMINISTRATIVA

Para la obtención de la aceptación de la localización, ya sea mediante la intervención del organismo de aplicación (D.O.P.) u organismo competente (D.O.T.), el solicitante deberá acreditar mínimamente, según corresponda en cada caso, la siguiente documentación:

- a) Copia autenticada del Convenio suscripto con la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.) en favor de la empresa solicitante, o bien la licencia respectiva.
- b) Poder especial o general extendido por la empresa solicitante en favor del tramitante asignado para la obtención del permiso municipal.
- c) En el caso de tercerización o subcontratación de los trabajos correspondientes a la obra civil, la empresa adjudicada deberá estar inscripta en el Registro de Constructores, Empresas Constructoras, Contratistas y Subcontratistas de Obras Particulares, creado por la Ordenanza n° 12.698 reglamentada por los Decretos n° 2.607/99 y 3.030/99.
- d) El inmueble deberá contar con el "Certificado Dominial" actualizado (librado por el Departamento de Catastro Municipal) y el "Libre Deuda Municipal" (extendido por el Departamento de Propiedad Inmueble). En el supuesto de ser un tercero el propietario, corresponderá presentar el Contrato de Locación debidamente autenticado.
- e) Compromiso escrito del solicitante de desmontar las instalaciones cuando éstas dejen de ser utilizadas. En el supuesto de transferirse las instalaciones a terceros, éstos automáticamente asumirán el antedicho compromiso.

f) Cuando se gestionen estructuras soporte y/o instalaciones de equipamiento complementario en inmuebles existentes afectados al régimen de propiedad horizontal, deberá presentarse la siguiente documentación: a) Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio y b) Acta de Asamblea del Consorcio del inmueble afectado en donde se explicita la aceptación de la instalación; en ambos casos, debidamente autenticados.

g) Certificado de Preaprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.), respecto de la estructura soporte prevista en la localización pretendida (referido a la altura, balizamiento, color, seguridad, etc.).

h) Plano de construcción de las instalaciones previstas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), detalles técnicos, cálculos y cualquier otro medio analógico y/o escrito que facilite la comprensión de las mismas, firmado por profesional responsable habilitado y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

i) Plano de construcción aprobado por la Municipalidad, de corresponder, respecto de las edificaciones y/o instalaciones preexistentes en la parcela de intervención.

Los organismos municipales de aplicación y competentes, Dirección de Obras Privadas (D.O.P) y el Departamento de Electromecánica y Obras de Gas (D.E. y O.G.) y, la Dirección de Ordenamiento Territorial (D.O.T), respectivamente, podrán exigir documentación adicional que a su juicio resulte necesaria para viabilizar administrativamente la aceptación de la localización pretendida, así como también requerir la intervención de otras dependencias municipales con especificidad en lo referente a la Preservación del Patrimonio Edilicio (Área Preservación Patrimonial), Subsecretaría de Inspección General y/o de cualquier otra.

Para el caso de instalaciones que requieran de un estudio particularizado por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de lo antes explicitado la mencionada se reserva el derecho de requerir, en cualquiera de las instancias de evaluación, la aceptación de las instalaciones por parte de posibles vecinos afectados y/o de la Asociación Vecinal de Fomento correspondiente.

Artículo 11°.- DEL MANTENIMIENTO Y DEL DESARME DE LAS INSTALACIONES:

Toda empresa o particular solicitante estará obligado y será responsable de la conservación y mantenimiento en perfecto estado tanto de la estructura soporte como del equipamiento complementario. Asimismo, estará comprometida al desmantelamiento de las instalaciones a partir del momento en que las mismas dejaren de cumplir la función específica para la cual fueron creadas, debiendo asumir los costos que devengan de dichas tareas.

No obstante, en caso que el inmueble (parcela o edificio existente) no fuere propiedad del solicitante, para el municipio el propietario del inmueble resultará solidariamente responsable del mantenimiento o del desarme de las instalaciones si correspondiere y, como tal, asumirá esa condición en el supuesto que el o la solicitante dejare de existir jurídicamente, o bien no respondiera a las sucesivas requisitorias municipales en tal sentido. En caso contrario, regirá el contrato entre partes.

Artículo 12°.- DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Las estructuras soporte, las antenas y los equipamientos complementarios, existentes a la fecha de promulgación de la presente se deberán declarar y adecuar a esta reglamentación, estableciéndose para ello un plazo máximo de un (1) año.

Transcurrido dicho plazo y no habiéndose cumplimentado el retiro de la instalación, la Municipalidad podrá proceder al desmantelamiento/desarme de la misma a exclusivo costo de la empresa o particular responsable o del propietario del inmueble, en este último caso, de corresponder según lo indicado en el artículo 11°.

Artículo 13°.- DEL CARÁCTER DE LAS INSTALACIONES

Todo permiso, aprobación, visación y/o demás autorizaciones emanadas de la aplicación de la presente reglamentación tendrán carácter precario, lo cual implica que a solo juicio de la Municipalidad se podrán revocar en cualquier tiempo cuando medien razones fundadas en el interés público o denuncias de vecinos verificables en su grado de molestia.

Artículo 14°.- DE LAS SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente será sancionado con multas que podrán oscilar entre cinco (5) y cien (100) sueldos mínimos vigentes para el agente municipal mayor de 18 años de edad que cumpla el horario normal completo de la Administración Pública Municipal.

Artículo 15°.- Rigen para las tramitaciones a que diere lugar la presente Reglamentación los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 16°.- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7645

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1544

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el “Cuerpo de Guardaparques Municipales” que dependerá de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Obras, Planeamiento Urbano y Gestión Ambiental.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a elaborar el Reglamento de Funcionamiento Interno del mismo, en un plazo de 60 días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º .- Derógase el Decreto N° 971/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7646

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1336

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébanse las modificaciones introducidas al Estatuto Social del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense y al Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración, de acuerdo con las Actas de Asamblea y Resoluciones de la Presidencia del COTAB obrantes a fs. 24/31 y 47/53 del expediente 12859-2-96 Alc. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1336-D-00 HCD) y que, como Anexo I, integran la presente.

Artículo 2º .- Apruébase el Texto Ordenado del Estatuto Social y del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense, de conformidad con las Resoluciones de la Presidencia del COTAB, agregados a fs. 32/39 y 53 del expediente citado precedentemente y que, como Anexos II y III respectivamente forman parte de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

Nota: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 1336-D-00.

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7647

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1352

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, recabará la manifestación de voluntad positiva o negativa por parte de las personas capaces mayores de dieciocho (18) años en ocasión de solicitar o renovar la licencia de conductor, respecto del otorgamiento de la autorización, luego de su muerte, para realizar la ablación de órganos o materiales anatómicos de su propio cuerpo, para ser implantados en humanos vivos o con fines de estudios o investigación; en los términos y condiciones del artículo 19º de la Ley Nacional N° 24.193.

Artículo 2º .- La Subsecretaría de Transporte y Tránsito asentará dicha manifestación en la Licencia de Conducir del declarante y se procederá a comunicarla en forma inmediata al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de Organos de Buenos Aires (CUCAIBA).

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7648

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1414

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, cuyo valor no supere la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), siempre que los cargos impuestos, si existen, no generen para el municipio contraprestación o compromiso de ninguna naturaleza.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente será por el plazo de un (1) año contado a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo remitirá el detalle de las donaciones aceptadas bajo el presente regimen, cada seis (6) meses al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7649

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1419

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma SAO PILI S.A. a desarrollar los usos “Salón de Fiestas, Elaboración y Distribución de Productos de Pastelería y Repostería”, junto a los permitidos de “Cafetería, bar, elaboración de pastelería y repostería para venta y consumo interno – restaurante – confitería, anexo: café – bar nocturno” en el inmueble ubicado en la calle 1 entre 12 y 14, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 27, Parcelas 8a y 12 del Barrio Alfara.

Artículo 2º .- No podrá iniciar actividades en el rubro “Elaboración y Distribución de Productos de Pastelería y Repostería”, hasta obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (artículos 4º y 13º del Decreto Reglamentario n° 1741/96).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7650

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1432

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la subdivisión del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección A, Chacra 78, Parcela 2, propiedad del señor Rodolfo Héctor Pérez, cuya superficie total según título es de 81.070,2436 m2. Dicho fraccionamiento dará origen a 149 parcelas enajenables y una (1) destinada a Reserva Fiscal (Area Verde de Uso Público y Equipamiento Comunitario), todo ello en coincidencia con el plano de mensura, subdivisión, cesión de calles, ochavas y área verde obrante a fs. 122 del expediente 19588-9-97 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1432-D-00 del H.C.D.), sujeto a la aprobación de la Dirección Provincial de Geodesia.

Artículo 2º .- CESIONES: Los propietarios deberán ceder al dominio municipal, efectuando la correspondiente protocolización, de:

- El predio de 1.579,28 m2 con frente a las calles Alberti y Pigüe obrante en plano de fs. 122 del expediente 19588-9-97 del D.E. (Exp. 1432-D-00 del H.C.D.) destinado a Reserva Fiscal para equipamiento comunitario.
- El predio de 2.793,68 m2 con frente a las calles Alberti y Bolivia obrante en el plano de fs. 122 del expediente 19588-9-97 del D.E., destinado a Reserva Fiscal para área verde de uso público.
- Las calles y ochavas necesarias para acceder a todas las parcelas, abiertas al uso público, de acuerdo con el plano de mensura, subdivisión, cesión de calles, ochavas y área verde, obrante a fs. 122 del expediente 19588-9-97 del D.E.

Artículo 3º .- Desaféctase del Distrito de Reserva Urbana (RU) el predio a subdividir descrito en el artículo 1º y aféctase como Distrito Residencial Ocho (R8), excepto la parcela destinada a Reserva Fiscal (Area Verde de uso Público), que se afecta al Distrito de Urbanización Parque (UP) y la parcela destinada a Equipamiento Comunitario, que se afecta al Distrito de Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 4º .- Exígese a los propietarios del predio, como mínimo, la ejecución de las siguientes obras:

- Alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación y abovedado); según normas y aprobación de la Dirección Municipal de Vialidad.
- Provisión, en cada una de las parcelas a crear, de pozos destinados al abastecimiento de agua potable y al destino final de líquidos cloacales (pozos negros), conforme a las especificaciones técnicas de orden general contenidas en la Sección 4, Capítulo 12, Artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza n° 6997, que no se opongan a las de orden particular que a continuación se detallan:
 - Los pozos de abastecimiento de agua potable serán ejecutados exclusivamente por personas o empresas autorizadas a tal efecto por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

- Se ubicarán a tres (3) metros de los ejes divisorios lateral y de fondo y contarán con una cañería de aislación adecuadamente cementada hasta como mínimo, veinticinco (25) metros de profundidad.
- El anillo de cemento deberá construirse utilizando la técnica de la cañería auxiliar consistente en distribuir lechada de cemento (elaborada con cincuenta (50) kg. de cemento portland cada treinta (30) litros de agua) desde el fondo de la cañería de aislación hacia la superficie, descartando el volcado desde la superficie directamente.
- b.2) Los pozos negros se ubicarán en el espacio destinado a retiro de frente mínimo obligatorio de dos con cincuenta (2,50) metros prescritos para el Distrito Residencial Ocho (R8), a distancias mínimas de dos (2) metros de los ejes divisorios de parcela y cero con cincuenta (0,50) metros de la Línea Municipal. La profundidad máxima bajo ningún concepto deberá superar los cuatro (4) metros.
- c) Provisión de alumbrado público, de acuerdo al proyecto a elaborar por el Departamento Alumbrado Público del E.M.S.Ur., contemplando los requisitos mínimos que garanticen la seguridad de los futuros pobladores con la menor erogación (APS).
- d) Provisión de energía eléctrica domiciliar conforme a proyecto de electrificación a elaborar por EDEA bajo los lineamientos descriptos en el certificado de factibilidad, obrante a fs. 99 del Expediente 19588-9-97 del Departamento Ejecutivo.
- e) Forestación de aceras mediante las especies, distribuidas convenientemente, que establezca el Area de arbolado Urbano de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

Artículo 5º .- RESTRICCIONES: En los planos por los cuales se tramite la subdivisión se hará constar la siguiente interdicción: "No se dará aprobación definitiva, ni autorización de venta de las parcelas resultantes, hasta tanto no se realicen las obras de infraestructura descriptas en el artículo 4º. Dichas obras podrán materializarse en etapas sucesivas; en tal caso, la autorización a enajenar las parcelas se otorgará en forma parcial y conforme a la concreción de las mismas.

Artículo 6º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones atinentes a las planchetas urbanísticas correspondientes, conforme a las nuevas delimitaciones emanadas de las afectaciones contenidas en la presente.

Artículo 7º .- Lo normado por esta Ordenanza, tendrá validez en tanto se presente la documentación necesaria de subdivisión en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

En caso de no cumplimentarse con lo solicitado, estas disposiciones caducarán automáticamente. En tal caso, la firma recurrente deberá gestionar nuevamente la autorización ajustándose a las normas que se encuentren en vigencia.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7651

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1433

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses, a los señores Patricia Andrea Staci y Rodolfo Martín Staci a anexar el uso "Salón de Fiestas" al habilitado de "Parrilla – Restaurante", en el local ubicado en la calle Remedios de Escalada n° 2223 esquina Avenida Colón, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74c, Parcelas 8 y 9, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar con lo dispuesto por Ordenanza n° 12.032.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia dejará sin efecto esta autorización.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7652

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1484

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorporase como incisos c) del artículo 6.7.6.1. Casos Especiales y como inciso b) del artículo 6.8.3.1 Caso Especial del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), Ordenanza n° 13.231, el siguiente texto:

“6.7.6.1. CASO ESPECIALES

“c) En los predios frentistas a avenidas se prescinde del retiro de frente mínimo obligatorio.”

“6.8.3.1 CASOS ESPECIALES

“b) En los predios frentistas a avenidas se prescinde del retiro de frente mínimo obligatorio.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7653

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1489

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Claudia Alicia Guzmán, a anexar el uso “Pool, Metegol, Juegos de Salón” al permitido de “Café – Expendio de Bebidas” en el local ubicado en la Diagonal Lisandro de la Torre n° 1071, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección M, Manzana 169, Parcela 13 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7654

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1490

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la señora Patricia Emilia Sandoval, a afectar con los usos “Pinturería – Ferretería y Anexos (Revestimientos, Papeles Decorados, Alfombras, etc.)” el local ubicado en la calle Santa Fe n° 4502, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 349u, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7655

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1494

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Mario Julián Domingo, a afectar con el uso “Salón de Usos Múltiples (eventos) – Salón de fiestas” según croquis de habilitación obrante a fs. 1 del expediente 5742-6-00 cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1494-D-00 del H.C.D.), parte del inmueble ubicado en la Ruta 226 km 6 ½, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 399c del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a regularizar las construcciones existentes, ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7656**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1495**LETRA** D**AÑO** 2000**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la señora Silvina Ester Domínguez a afectar con el uso "Lavadero de autos manual – Café" el inmueble ubicado en la Avenida Libertad n° 7415, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 42 II, Parcelas 13 y 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar con lo establecido en la Ley Provincial n° 11.720 y su Decreto Reglamentario n° 806/97 previo a la habilitación (artículo 5.4.2.8. de la Ordenanza n° 13.231).
- Delimitar módulos destinados a estacionamiento equivalentes al 50% de la superficie de unidad de uso (artículo 5.5.5/4 de la Ordenanza n° 13.231).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7657**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1562**LETRA** D**AÑO** 2000**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 46/100 (\$ 10.589,46) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 41/100 (\$ 2.312,41) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes y contribuciones, y por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires	\$	1.661,90
Obra Asistencial para Agentes Municipales	\$	575,29
Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	75,22

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1562-D-00.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7658**NOTA H.C.D. N°** : 424**LETRA** C**AÑO** 2000**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Reconócese a la Asociación Vecinal de Fomento "Barrio La Herradura", de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 15/67 y su modificatorio N° 167/67.

Artículo 2º .- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en el cual deberá desarrollar sus actividades, se encuentra delimitado por: la calle colectora Pedro Luro al noreste, la calle Hector Tarantino (ex 262) al este, la proyección de la Av. Colón al sudoeste, y la calle Salvador Viva (ex 290) al oeste.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7659

NOTA H.C.D. N° : 416

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase el corte del tránsito vehicular en la calle Olazábal, entre 3 de Febrero y 11 de Septiembre, el día 9 de julio de 2000 de 11.30 a 13.00 horas, con motivo de la celebración de la Fiesta de San Fermín, organizada por el Centro Navarro del Sud, durante la cual se desarrollarán bailes típicos, el encierillo de toros de utilería y la comparsa de los gigantes.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3° .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que llevarán a cabo el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 4° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7660

NOTA H.C.D. N° : 474

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle Falucho, entre la Av. Independencia y Catamarca, el día 7 de julio de 2000 a las 13.30 horas, con motivo de la realización de un desfile de los alumnos del Jardín de Infantes del Colegio F.A.S.T.A. San Vicente de Paul por la celebración del día de la Independencia.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3° .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que llevarán a cabo el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 4° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5° .- En el caso de corresponder, la institución deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7661

NOTA H.C.D. N° : 476

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a "El Vagón de los Títeres" y a la Asociación Bancaria el uso de espacio público en la Peatonal San Martín, para la circulación de la murga del "VI Festival de Títeres – Internacional 2000", durante el receso escolar invernal del año 2000, en el horario de 18 a 19 horas.

Artículo 2° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- En caso de corresponder, el beneficiario deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7662

NOTA H.C.D. Nº : 492

LETRA I

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular de la calle Tres Arroyos, entre San Lorenzo y Avellaneda, el día 9 de julio de 2000 de 13.30 a 15.30 horas, con motivo de la realización de un desfile de los alumnos del Instituto Educativo Huailén por la conmemoración del Día de la Independencia.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que llevarán a cabo el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- En el caso de corresponder, la institución deberá abonar las contribuciones pertinentes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: O-7663

NOTA H.C.D. Nº : 501

LETRA C

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público para la instalación de una carpa stand como centro de información y donación de órganos, al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires –CUCAIBA, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, durante los días 17 al 23 de julio del año 2000.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

DECRETOS

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-874

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 2015-FRP-99, 1269-AM-00, 1429-CJA-00, 1438-V-00 y Notas 690-B-99, 759-U-99, 795-A-99, 843-E-99, 910-F-99, 3-J-00, 215-R-00, 254-S-00, 298-G-00 y 393-I-00.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2015-FRP-99: Encomendando a la Secretaría de Calidad de Vida realizar las gestiones necesarias para implementar una campaña de prevención de enfermedades parasitológicas.

Expte. 1269-AM-00: Solicitando al Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe con relación a la existencia de una organización dedicada al robo de bebés.

Expte. 1429-CJA-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a disponer el libre estacionamiento mientras dure el conflicto del servicio de transporte público de pasajeros, en lugares no permitidos.

Expte. 1438-V-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dar solución a la devolución del dinero de las tarjetas magnéticas, a aquellos usuarios que así lo requieran.

Nota 690-B-99: Bloise, Carlos. Solicita prórroga para la renovación de vehículo afectado como servicio contratado.

Nota 759-U-99: Unión Guardavidas de Mar. Solicita la inclusión de la asociación en las reuniones en donde se aborde la temática de prevención y seguridad en playas.

Nota 795-A-99: Asociación Vecinal de Fomento Aeroparque. Solicita se realice un pedido de informe relacionado con la situación actual en que se encuentra el predio fiscal ubicado en las calles Mugaburu y Pelayo.

Nota 843-E-99: Echeverría, Antonia. Solicita el otorgamiento de una prórroga para el cambio de modelo de vehículo afectado como remise.

Nota 910-F-99: Familias Fundadoras de Mar del Plata. Solicitan el traslado del Departamento de Bromatología y Veterinaria, a la Secretaría de Gobierno.

Nota 3-J-00: Jorge, Mario Julio. Solicita licencia de taxi o remise.

Nota 215-R-00: Rodríguez, Stella Flacón. Solicita prórroga para la renovación de vehículo afectado como remise.

Nota 254-S-00: Sindicato de Guardavidas y Afines. Eleva propuesta respecto a la continuidad del servicio de seguridad en Playa Grande.

Nota 298-G-00: García, Luis María. Eleva presentación relacionada con la continuidad del proceso de licitación de la U.T.F. Punta Cantera I.

Nota 393-I-00: Instituto Fray M. Esquiú. Solicita permiso de corte de tránsito de varias calles.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: D-875

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1356

LETRA J

AÑO 1997

DECRETO

Artículo 1° .- Encomiéndase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar a instituciones y a la ciudadanía en general, a una Audiencia Pública sobre el llamado a licitación para contratar la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, bajo el régimen de la concesión en el ámbito del Partido.

Artículo 2° .- Los términos de la convocatoria serán establecidos por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1958

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1352

LETRA U

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por intermedio de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, provea las medidas necesarias para autorizar el funcionamiento de stands informativos en las dependencias donde se tramita la licencia de conductor, los cuales serán atendidos por promotores trasplantados o en lista de espera, a cargo del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de Organos de Buenos Aires (CUCAIBA), a los fines de suministrar información sobre la donación de órganos en nuestro país .

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 29 de junio de 2000

NÚMERO DE REGISTRO: C-1959

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1385

LETRA FRP

AÑO 2000

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para la ejecución de la obra de cordón cuneta en el sector comprendido por las calles Camusso, entre Ayolas y Ortíz de Zárate.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-